

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo

Teléfono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Vocal de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española a doña María de los Dolores Díez de Ulzurrun y Alonso, Marquesa de Aldama.—Página 282.

Otro nombrando Vocal de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española a doña María de la Concepción Kirkpatrick O'Farril, Marquesa de Valdeiglesias y de las Marismas del Guadalquivir.—Página 282.

Otros disponiendo que los Generales de brigada en situación de primera reserva D. Juan González Gelpi y D. Vicente de Santiago Benito pasen a la de segunda reserva. — Página 282.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones se proceda a la adquisición, mediante concurso, de 500 contadores de kilómetros, para instalarlos en los automóviles del Ejército.— Páginas 282 y 283.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto aprobando la Carta municipal del Ayuntamiento de Sotobañado, de la provincia de Palencia.—Páginas 283 y 284.

Otro nombrando Jefe superior de Administración civil en este Ministerio, con el haber anual de 15.000 pesetas, a D. Pascual Gil Sánchez, Jefe de Administración civil de primera clase en el mismo Departamento.—Página 284.

Otro ídem Jefe de Administración civil de primera clase en este Ministerio a D. Tirso Alonso y Alonso,

que lo es de segunda en el mismo Departamento.—Página 284.

Otro ídem Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Valladolid, a D. Francisco Riestra y Mon, que sirve el mismo cargo con la categoría inferior inmediata.—Página 284.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo se publique y rija en todas las Aduanas de la Península e Islas Baleares, para el año actual, el Repertorio que se inserta de los Aranceles de Aduanas.—Páginas 284 a 335.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado a Juan Rodríguez de Ibar, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cifuentes.—Página 335.

Otra disponiendo que por haber regresado a esta Corte el Ministro de este Departamento, cese el Director general de Justicia, Culto y Asuntos en el despacho ordinario de este Ministerio.—Página 335.

Ministerio de Hacienda.

Real orden autorizando a la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para adquirir, por gestión directa, 265 armarios roperos metálicos, con destino a los talleres de dicha Fábrica.—Página 335.

Otro nombrando, por traslación, Portero cuarto de la Subdelegación de Hacienda en Reus a Antonio Puyol Mencerreg, que lo es de igual clase en el Servicio del Catastro de la Riqueza urbana de la provincia de Soria.—Página 335.

Otra ídem íd. Portero cuarto de la Subdelegación de Hacienda en Alcoy a Juan Gil Benítez, que lo es de igual clase de la Delegación de Ha-

cienda en la provincia de Alicante.—Página 335.

Otra concediendo segunda prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando don José Romero Barrero, Arquitecto del Catastro de la Riqueza urbana en la provincia de Jaén.—Página 335.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando a D. Juan García de Lara y Santos Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.—Páginas 335 y 336.

Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de D. Enrique Hoyuela Gómez, Habilitado que fue de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Morón, Sanlúcar, Utrera y Marchena (Sevilla).—Página 336.

Otra nombrando a doña Victorina Asenjo García Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Soria.—Página 336.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. José María Orts y Aracil, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.—Página 336.

Otra ascendiendo a la clase superior inmediata a D. Ramón Fernández Guisasola, Oficial de Administración de tercera clase.—Página 336.

Ministerio de Fomento.

Real orden adjudicando definitivamente a D. Florentino Sanz Bueno las obras de reparación de obras de fábrica y accesorias de los kilómetros 2 al 19 de la carretera de El Pueyo a Francia (Huesca).—Páginas 336 y 337.

Otra ídem íd. a D. Eloy Sarasa Tre-saco las obras de reparación de un muro en el kilómetro 114 de la carretera de Zaragoza a Francia (Huesca).—Página 337.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a D. José Samón Reizachs Auxiliar de la Inspección del Trabajo en Vich.—Página 337.

Otra designando a D. Andrés Garrido Buezo para desempeñar el cargo de Subdirector de la Dirección general de Acción Social Agraria. — Página 337.

Otra concediendo al Auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, D. Ernesto López Parra, una segunda y última prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando.—Página 337.

Otra declarando excedente voluntario a D. Diego Méndez Felices, Portero quinto de los Ministerios civiles, con destino en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.—Página 337

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Sacando a concurso la provisión de la plaza de Interventor de los Servicios de la Dirección de Colonización, vacante en la Zona del Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán.—Página 337.

Idem id. la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Intervención de la Hacienda Jafifiana, vacante

en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán.—Página 338.

Idem id. la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas en los territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 338.

Idem id. la provisión de seis plazas de Practicantes de Medicina y Cirugía, más las que puedan quedar vacantes hasta la fecha de la resolución del concurso, en los territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 338.

Idem id. la provisión de una plaza de Electricista, en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 338.

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta del mes de Octubre de 1926.—Declarando firme y subsistente la propuesta publicada en la GACETA del 16 de Diciembre próximo pasado, con excepción de los destinos que se insertan rectificados.—Página 338.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado el día 12 del mes actual.—Página 344.

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.—Petición de la Sociedad anónima Kromp, de auxilio para la industria de fabricación de hidróxido de plomo.—Página 342.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Se-

cundaria.—Declarando admitido a D. Odón de Apraiz y Buesa a las oposiciones a la Cátedra de Historia Universal, Antigua y Media, vacante en la Universidad de Sevilla.—Página 342.

Disponiendo se inserte en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas ocurridas en el Escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino durante el año 1926.—Página 342.

Anunciando a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Geografía política y descriptiva, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.—Página 344.

FOMENTO.—Dirección general de Agricultura y Montes.—Interesando de los Gobernadores civiles ordenen a los Inspectores provinciales pecuarios vigilen el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes del Reglamento de Epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.—Página 344.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Comité Oficial del Libro.—Fijando los precios tipos para los papeles que se suministren durante el mes actual.—Página 344.

ANEXO ÚNICO.—**BOLSA.**—**SUBASTAS.**—**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.**—**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.**—**EDICTOS.**—**CUADROS ESTADÍSTICOS.**

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 42.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA**REALES DECRETOS****Núm. 96.**

Vengo en admitir la dimisión que, por ausentarse indefinidamente de esta Corte, ha presentado doña María de los Dolores Díez de Ulzurran y Alonso, Marquesa de Aldama, del cargo de Vocal de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, para el que fué nombrada por Mi decreto de 5 de Junio de 1924, quedando muy satisfecho de la actuación tan activa y generosa con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 97.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos de la Cruz Roja Española, aprobado por Mi decreto de 16 de Abril de 1924, y en consideración a las circunstancias que concurren en doña María de la Concepción Kirkpatrick O'Farril, Marquesa de Valdeiglesias y de las Marismas del Guadalquivir,

Vengo en nombrarla Vocal de dicha Asamblea Suprema.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 98.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de pri-

mera reserva, D. Juan González Gelpi, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día 8 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 99.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Vicente de Santiago Benito, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día 6 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 100.

Con arreglo a lo que determina el caso cuarto del artículo 52 de

la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra, para que por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones se proceda a la adquisición, mediante concurso, de 500 contadores de kilómetros para instalarlos en los automóviles del Ejército, siendo cargo su importe aproximado de 40.000 pesetas, a lo consignado para esta atención en el vigente presupuesto.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: El Ayuntamiento de Sotobañado, de la provincia de Palencia, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, en relación con el artículo 142 del Estatuto, aprobó un proyecto de Carta municipal aplicada al orden económico.

Cumplidos los requisitos que para su tramitación determina el mencionado Cuerpo legal e informado por el Consejo de Estado, este alto Cuerpo propone su aprobación, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y con la condición de que en ningún caso las exacciones que hayan de establecerse estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

Y conformándose con el dictamen del Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 13 de Enero de 1927.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO

REAL DECRETO

Núm. 101.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-

nistros, a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en aprobar la siguiente Carta municipal del Ayuntamiento de Sotobañado, de la provincia de Palencia, que es adjunta, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y con la condición de que en ningún caso las exacciones que hayan de establecerse estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Carta municipal formulada por el Ayuntamiento de Sotobañado (Palencia).

Capítulo I.—Orden de prelación de las exacciones municipales.

Artículo 1.º En virtud de lo que dispone el artículo 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos fecha 10 de Julio de 1924, el Ayuntamiento de Sotobañado establece para el orden económico la presente Carta municipal modificando el de la prelación de las exacciones municipales establecido en el artículo 531 y siguientes del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, y alterando el sistema de cobranza de aquellas exacciones a que se refiere el apartado B) del artículo 457 sobre el consumo de las carnes frescas y saladas.

Artículo 2.º El orden de establecimiento de los recursos económicos para la dotación de los presupuestos municipales será el siguiente:

1.º Los que sean propios del Ayuntamiento, tales como productos de fincas y censos, títulos de la Deuda pública, rentas y alquileres de todas clases, reintegros, ventas de efectos públicos, legados, donativos, cesión de terrenos de la vía pública, subvenciones y demás rendimientos que produzcan los demás bienes y servicios municipales de todas clases, todos ellos sin orden de prelación ni límites máximo ni mínimo de imposición.

2.º Recargo municipal sobre la matricula de contribución industrial y de comercio.

3.º Partes cedidas al Ayuntamiento de las cuotas del Tesoro en la contribución territorial, riqueza urbana e industrial y de comercio.

4.º Impuesto de los aprovechamientos de pastos.

5.º Arbitrio sobre los vinos espumosos, chacolí, sidra y demás vinos de frutas, sobre la cerveza, alcoholes, aguardientes neutros y los compuestos a la bebida, sobre los licores y la perfumería a base de alcohol, hasta los límites previstos en los párrafos

primero y cuarto del artículo 448 del Estatuto.

6.º Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas que determina el artículo 457 del propio Estatuto.

7.º Derechos por prestación de servicios de matadero público municipal que autoriza el apartado N) del artículo 368 y demás concordantes del Estatuto municipal.

8.º Idem sobre multas a infractores de bandos de la Alcaldía en los casos y la cuantía que autorizan las leyes y el artículo 316 del Estatuto, caso 5.º

9.º Repartimiento general de utilidades.

Artículo 3.º Será potestativo del Ayuntamiento determinar cuáles de las exacciones no comprendidas en el artículo anterior, sean más convenientes establecer para dotar sus presupuestos municipales, acomodándose siempre a las necesidades y circunstancias del vecindario; no teniendo el Ayuntamiento que subordinarse, como ya queda dicho, al orden de prelación establecido.

Artículo 4.º Podrá el Ayuntamiento emitir y contratar empréstitos dentro de los casos y en la forma que autoriza el Estatuto para la ejecución de obras y reformas, si así lo acordase el mismo por el voto favorable de las dos terceras partes de sus Concejales.

Artículo 5.º Las reglas, limitaciones y prohibiciones que establecen los artículos 457 en su apartado B) y 553 del Estatuto no regirán en lo sucesivo.

Artículo 6.º Para hacer efectivas las cantidades que ha de recaudar podrá el Ayuntamiento utilizar indistintamente y con entera libertad la administración directa, el arriendo, los conciertos gremiales colectivos o individuales, o cualquiera otra forma de contratación, con o sin subasta, concurso o adjudicación directa, exigiendo o no fianza a los recaudadores y estableciendo conciertos voluntarios u obligatorios, según aconseje la naturaleza de la exacción.

Artículo 7.º Determinado por el Ayuntamiento el sistema de fiscalización administrativa, arriendo o conciertos gremiales para la exacción de los arbitrios, se redactarán las ordenanzas correspondientes, en las que se establecerán las reglas que sean del caso para su ejecución, estableciendo desde luego las normas generales que señala el Estatuto municipal.

Artículo 8.º El Ayuntamiento establecerá las garantías, medidas de precaución y reconocimiento que juzgue del caso garantizar las buenas condiciones de los artículos destinados al consumo público que deban satisfacer arbitrios municipales.

Artículo 9.º Todas las disposiciones del Estatuto municipal relativas al orden económico se acomodarán a la orientación y bases de la presente carta, respetando desde luego íntegramente el contenido esencial de las referidas disposiciones legales.

Capítulo II.—Sistema de cobranza.

Artículo 10. El sistema adoptado por este Ayuntamiento para la re-

caudación de los tributos es la directa para hacerla efectiva mediante persona y por recibos trimestrales, semestrales o anuales, según la cuantía a que aquéllos asciendan; pero dada la contingencia de llegar momento en que no sea posible, queda el Ayuntamiento facultado para verificarlo en la forma autorizada por la ley que mejor convenga.

Artículo 11. Para facilitar el cobro de los diversos impuestos y arbitrios que figuren en presupuesto por tener carácter directo y cuota fija, queda autorizado el Ayuntamiento para agrupar dichas cuotas en unos mismos recibos siempre que sea posible y exigirlos a los interesados en la forma que indica el artículo anterior.

Disposiciones finales.

1.ª Todo aquello que no resulte modificado por la presente carta serán íntegramente aplicables al Ayuntamiento de Sotobañado las disposiciones del Estatuto municipal y las que para su ejecución se dicten, tanto en lo relativo al orden de prelación de las exacciones municipales cuanto en el sistema de cobranza de aquellas exacciones.

2.ª Esta carta surtirá efecto a partir de su aprobación por el Gobierno, sin perjuicio de posteriores modificaciones y nuevas cartas que así convengan y las circunstancias lo aconsejen, así en lo relativo al orden económico como para su organización especial, mediante los trámites de los artículos 142 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924 y el 57 del Reglamento de 10 de Julio siguiente.

Aprobada por S. M.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

REALES DECRETOS

Núm. 102.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente ley de Presupuestos,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración civil en el Ministerio de la Gobernación, con el haber anual de 15.000 pesetas y con la antigüedad de 1.º del corriente, a D. Pascual Gil Sánchez, Jefe de Administración civil de primera clase en el mismo Departamento.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 103.

Con arreglo al artículo 4.º, apartado A-a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de primera clase en

el Ministerio de la Gobernación, con la antigüedad de 1.º del corriente, a D. Tirso Alonso y Alonso, que lo es de segunda en el mismo Departamento.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 104.

Con arreglo al artículo 4.º, apartado A-a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de segunda clase, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Valladolid, con la antigüedad de 1.º del corriente, a D. Francisco Riestra y Mon, que desempeña el mismo cargo con la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio a trece de Enero de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Núm. 23.

Excmo. Sr.: Visto el Repertorio para la aplicación de los vigentes Aranceles de Aduanas, revisado y adicionado por la Sección de Aranceles de ese Consejo de la Economía Nacional, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real decreto de su creación, fecha 8 de Marzo de 1924, y las observaciones de esa Vicepresidencia, referentes a las expresadas revisión y adiciones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta de V. E., disponiendo que el referido Repertorio se publique y rija en todas las Aduanas de la Península e islas Baleares para el año 1927, no afectando sus variaciones a las mercancías que hayan salido del punto de origen antes de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1926.

PRIMO DE RIVERA

Señor Vicepresidente, Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional.

REPERTORIO para la aplicación del Arancel

ADVERTENCIAS

1.ª Este Repertorio comprende los artículos que más común y frecuentemente se importan.

2.ª El número puesto al lado de cada artículo es el de la partida del Arancel por la que debe aforarse.

A

Abacá:

— en manufacturas. (Véase los nombres de éstas.)	
— en rama.....	1184
Abadejo	1327
Abalorio y sus manufacturas....	73

Abanicos:

— con padrones o varillajes de hueso, aunque tengan las caras interiores de madera.....	1441 y 1442
— con ídem de oro.....	226 y 227
— con ídem de plata.....	246 y 247
— con ídem de platino....	234 y 235
— tarifados expresamente.....	1439 a 1443

Abarcas. (Véase calzado.)

Abonos:

— escorias Thomas y Martín....	891
— fosfatados que hayan sufrido tratamientos químicos...	890
— fosfatos de cal naturales....	50
— orgánicos, incluso el guano.	214
— potásicos	884
— superfosfatos de cal.....	890
— los demás, minerales o artificiales.....	884 a 890

Abrelatas:

— de alambre de hierro.....	332
— de chapa de hierro...	376 y 377

Abrevaderos:

— de planchas de hierro o acero, incluso los galvanizados	310
— o fuentes, de vidrio o de cristal, para pájaros.....	63

Abrochadores:

— con mango de hierro...	389 y 390
— de alambre de hierro.....	332
— de hierro, con mango de madera	389
— con mangos de otras materias. (Véase la materia obrada.)	

Acanaladores (herramientas)....

Accesorios:

— de chapa de hierro pulimentado para la fabricación de corbatas	387
— de latón niquelado, para bañeras	454
— de oro, platino o plata, sin concluir, para joyería.....	225 y 243
— fotográficos	690

Accesorios:

— no especificados en otras partidas, para aparatos de aviación	782
— no especificados en otras partidas, para globos, incluso dirigibles.....	772
— para instalaciones eléctricas, constituidos por piezas metálicas montadas sobre cualquier materia aisladora.....	631 a 633
— para instrumentos de cuerda.....	668
— para idem de música de viento, de madera o metal.....	673
— para máquinas industriales.....	615
— para velocípedos y motocicletas	723
Acedera (sal de).....	918

Acéiteras:

— de hierro, para uso doméstico.....	374 a 377
— de hoja de lata.....	377
— de latón.....	153 y 154
— de otras clases y materias. (Véase éstas.)	

Aceites diversos:

— brutos, no expresados, de la destilación de hulla y los de esquistos, lignito, turba y otros procedentes de productos carbonosos.....	792
— concretos vegetales alimenticios	1417
— no especificados y no alimenticios	799
— de almendras dulces, cacahuete, colza, algodón, maíz, sésamo y demás aceites líquidos vegetales no secantes menos el de oliva.....	801
— de alquitrán mineral.....	792
— de anilina.....	793
— de arroz.....	801
— de cachalote.....	804 y 805
— de coco.....	799
— de idem, alimenticio.....	1417
— de hígado de bacalao.....	802 y 803
— de idem, con extracto de Malta	976 y 984
— de idem, ferruginoso.....	976 y 986
— de idem, llamado Emulsión Scott	986
— de laurel.....	828
— de linaza con esencia de mirbano o nitrobenzina para la industria del estampado.....	800
— de lino, cáñamo, nueces, adormideras, ricino y demás aceites líquidos vegetales secantes	800
— de oliva.....	1389
— de origen animal, no expresados	804 a 806
— de orujo de aceituna.....	1389
— de palma.....	798 y 799
— de pescados, impuros.....	804
— de idem, purificados o medicinales	805
— de pie de buey.....	212
— de raya.....	804 y 805
— de soja o soya (planta leguminosa)	801
— de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación	45
— esenciales (esencias sin alcohol) de albahaca, bergamota, azahar, bay, cananga, geranio, lavanda, lirio, neroly, onoponaco, palo	

de rosa, patchouly, petit-grain, rosa, vetiver e ylang-ylang	826
Aceites diversos:	
— esenciales (esencias sin alcohol) de badiana, citronela, clavo, lemongrass, linaloe y palmarrosa.....	829
— esenciales no tarifados.....	826 y 828
— medicinales compuestos, de fórmula admitida en la Farmacopea	976 y 986
— mineral parafinado lubricante.....	39
— minerales mezclados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.)	
— idem, con oleonafte.....	39
— idem, tarifados expresamente.....	36 a 46
— solubles	39
— volátiles	826 y 828
Aceitunas:	
— en conserva.....	1422
— verdes y en salmuera.....	1367
Acericos. (Véase materia.)	
Acerolas (frutas).....	1363
Aceros:	
— en bruto o manufacturados. (Véanse los nombres de las primeras materias o manufacturas.)	
— en masas y en tochos.....	253
— en objetos inutilizados.....	257 b)
— especiales hasta ocho de densidad, al cromo, cobalto, molibdeno, níquel, tungsteno, vanadio, etcétera, etc., cualquiera que sea la proporción en que entren en ellos estos elementos; y los aceros con más de 1 por 100 de manganeso o silicio hasta ocho de densidad	258
(Todo despacho que se efectúe por esta partida tendrá carácter provisional, supeditado al informe del Laboratorio Central en cada caso, a cuyo efecto se remitirá muestra requisitada a la Dirección general del ramo.)	
— los mismos, con densidad superior a ocho.....	259
— finos al carbono, cualquiera que sea el uso a que se destinen, entendiéndose por tales los que contengan simultáneamente más de tres décimas por 100 de carbono, menos de cuatro centésimas por 100 de azufre y menos de cuatro centésimas por 100 de fósforo.....	258
— ordinarios en barras.....	262
(Todo despacho que se efectúe por esta partida tendrá carácter provisional, supeditado al informe del Laboratorio Central en cada caso, a cuyo efecto se remitirá muestra requisitada a la Dirección general del ramo.)	
Acetol.....	976 y 986
Acetatos:	
— amónico	959
— cálcico	938
— de aluminio.....	937

Acetatos:

— de amilo.....	932
— de butilo.....	933
— de cinc.....	962
— de cobre.....	963
— de estroncio.....	961
— de hierro.....	972
— de plata.....	960
— de plomo.....	965
— de potasio.....	958
— de quinina.....	941
— de sodio.....	958
— pirogallol	944
— los demás, de uso industrial no tarifados expresamente. (Véase sales.)	
— no expresados, usados en Farmacia exclusivamente.....	976 y 986
Acetona	935
Acetopirina (acetilsalicilato de antipirina)	946
Acibar.....	1017 y 1018
Ácidos:	
— acético.....	909
— arsenioso.....	975 y 976
— benzoico.....	906 y 947
— bórico.....	905
— cianhídrico	901
— cfrico	906
— y los ácidos benzoico del benjuí y salicílico puros...	906
— clorhídrico.....	892 y 893
— crisofánico.....	976 y 986
— esteárico (incluso el del aceite de algodón).....	809
— fénico	786
— fluorhídrico	894
— fluorosilícico	894
— fórmico	919
— fosfórico	904
— láctico.....	910 y 911
— margárico	1417
— muriático o clorhídrico.....	892 y 893
— nítrico.....	895 y 896
— oleico	808
— ortoxifenil sulfúrico.....	786
— oxálico comercial.....	918
— picramico	793
— pírico.....	795 y 796
— pirogálico	944
— piroleñoso	909
— ricinoleico	912
— salicílico comercial.....	947
— idem puro.....	906
— sulfanílico	793
— sulfoindigótico o sulfopurpúrico	837
— sulfoleico	912
— sulfúrico.....	897 a 899
— tánico.....	975 y 976
— tartárico	913
— tímico (timol).....	949
— timínico (solurol).....	976 y 986
— grasos antes dichos, mezclados con álcalis o carbonatos alcalinos, no medicinales.....	815 a 818
— idem no especificados.....	912
— no expresados.....	975 y 976
Acotina	942
Acotchados de algodón.....	1147
Acontina	943
Acónito:	
— extracto	1006
— raíz.....	1017 y 1018
Acoplamientos:	
— de cobre, bronce o latón, para árboles y ejes.....	533
— de hierro o acero para idem.....	594
	597

Acordeones (instrumento musical).....	678	celadas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias.....	2	Ajonjolí	990
— juguetes.....	1529 y 1530	Agitadores de vidrio o cristal... 61		Ajos	1352
Acridina	795 y 796	Aglomerados:		Ajustadores para cordones de tirantes:	
Acumuladores eléctricos. 636 y 637		— de carbón.....	34	— de cobre o latón.....	439 y 440
Achicoria y productos semejantes y su raíz, sin tostar, tostada o molida.....	1383	— de carbón, aunque tengan parte de cobre, para aplicaciones eléctricas, excepto los electrolitos.....	651	— de hierro o acero.....	387 y 388
Achiote en extracto.....	1016	— de corcho manufacturados en planchas.....	139	Alabastros	1 y 2
— en grano.....	1009	Agremiones. (Véase pasamanería.)		Alambiques:	
Aderezos. (Véase bisutería.)		Aguas:		— de platino.....	236
Adoquines:		— de alquitrán.....	976	— para laboratorios y los "Salleron" y semejantes para análisis de vinos.....	699 y 700
— de basalto.....	11	— de azahar.....	976 y 986	— para la industria:	
— de escoria y los artificiales.	11	— destilada	976	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.	532
— de piedra natural o artificial para la vía pública...	11	— fuerte (ácido nítrico). 895 y 896		— de otros metales, dominando el hierro.....	590 a 593
— de vidrio.....	65	— mineral, natural o artificial.	873	— de los demás metales. (Véase el que domine.)	
Adormideras	1017 y 1018	— minerales concentradas.....	874	Alambre:	
Adornos:		— oxigenada, de más de 10 volúmenes.....	876	— con púas, para cercas (espino artificial).....	331
— para uso personal:		— oxigenada, hasta 10 volúmenes.....	875	— cubiertos de algodón o seda, no conductores eléctricos...	389
— de metales comunes, chapados de oro.....	228	— oxigenada, para tocadore, en frascos o botellas pequeñas.....	894 y 896	— de aluminio o sus aleaciones.....	458
— de metales comunes, chapados de platino.....	237	— perfumadas, para tocadore... y 894		— de cinc.....	481
— de oro.....	226 y 227	— regia	975	— de cobre, bronce o latón, sin recubrir de fibras textiles.	399 a 403
— de plata.....	246 y 247	Aguardientes:		— de idem, cubiertos de barniz esmalte, como materia aisladora	642
— de plata chapada de oro o de platino.....	248	— de caña.....	1390	— de hierro o acero. (Adecuados para la partida correspondiente a la menor dimensión de su sección.)	
— de plata dorada.....	249	— comuestos	1391	— de hierro o acero.....	321 a 328
— de platino.....	234 y 235	— con azúcar.....	1391	— de hierro en piezas pequeñas, para el cosido del calzado	389
— plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250	— simples	1390	— de idem pintado, para mantener rígidos los cuellos de camisas, blusas, etc.....	389
— los demás. (Véase bisutería.)		Aguarrás	1012	— de hierro, recubierto de cobre o de otras aleaciones comunes en las que entre el cobre, excepto el níquel, sin recubrir de fibras textiles.....	399 a 401
— para otros usos:		Agujas de hierro o acero:		— de hierro, recubierto de fibras textiles para bordar sombreros, etc.....	389
— de ámbar, azabache, esmeralda, marfil o nácar.....	1446	— curvas, en forma de anzuelo.	391	— de idem pintado, para lámparas de incandescencia....	470
— de asta.....	1454	— de adorno. (Véase bisutería.)		— de níquel y sus aleaciones...	470
— de ballena, espuma, hueso o pasta.....	1440	— de gancho, para máquinas de fabricar géneros de punto	561	— de oro.....	223
— de barro fino, gres, loza o porcelana, en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros u objetos análogos...	95	— jalmers y sus análogas.....	391	— de plata.....	242 y 243
— de cartón.....	1101	— para cambios de vías férreas.....	302	— de platino.....	233
— de celuloide.....	1486	— para cirugía.....	695	— de plomo.....	474
— de cinc.....	484 a 486	— para coser y bordar.....	369	— doblados y retorcidos formando mallas, para sujetar los tapones de las botellas.	332
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443, 444, 453 y 454	— para crochet y otras labores manuales.....	391	— dorados o plateados.....	250
— de chonita.....	1506	— para gramófonos.....	675	— galvanizados, en ganchos doblados en sus dos extremos para sujetar pizarras.....	332
— de hierro o acero. 389 y 390		— para peines de tejer.....	389	— metálicos, aislados con barnices vegetales o minerales, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos.....	642
— de metales comunes, chapados en oro.....	229	— "selfactinas"	562	— metálicos, aislados con fibras textiles, mezcladas o no de materias aisladoras, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos.	642
— de papel troquelado.....	1054	Aguirina (acetato de sosa y teobromina)	943	— para la conducción de electricidad, cubiertos de fibras textiles, con o sin mezcla de materias aisladoras.....	640 y 641
— de plata.....	244	Aizol (oxidozolato de bismuto)	968		
— de plata chapada de oro o de platino.....	248	Aisladores:			
— de plata dorada.....	249	— de porcelana para antenas de radiotelefonía.....	89		
— de platino.....	236	— de vidrio, para pianos. 53 y 64			
— de vidrio o cristal en figuras, jarrones, floreros y objetos análogos.....	77	— para electricidad:			
— plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250	— con soportes de hierro o terminados en tornillo. (Véase la materia que domina.)			
Adrenalina	989	— de barro, loza o porcelana.....	88 y 89		
Aeroplanos	773 a 778	— de pasta celulosa, con mezcla de resina, análoga al cartón piedra.....	1101		
Afrecho	1351	— de idem térrea, para telegrafo	88		
Agallas	1020	— de vidrio.....	70		
Agar-Agar (alga medicinal).....	1017 y 1018	— para instalaciones eléctricas, constituidos por piezas de hierro, de porcelana y de latón.....	631 a 633		
Agérico	1017 y 1018	Ajenjo:			
Agarraderas:		— aguardiente	1391		
— de cinc niquelado.....	485	— en bayas.....	1029		
— de latón pulido.....	453				
Agarradores para planchas. (Véase materia.)					
Agatas:					
— en bloques, tablas y objetos desbastados	1				
— labradas, pulimentadas, cin-					

Alambre:			
— preparados y pulimentados, para peines de tejer.....	389		
— rectos templados, para sonería de relojes, y los en espiral	715		
Alambres:			
— de alambre de cobre, latón o bronce.....	453 y 454		
— de hierro.....	332 a 335		
— de tela metálica de cobre, latón o bronce.....	433 a 435		
Alambriño:			
— de cobre.....	403		
— dorado o plateado.....	250		
Alargaderas de vidrio o cristal.		61	
Alas:			
— de aves, en estado natural...	205		
— para sombreros, de tela barnizada.....	1518 a 1520		
— preparadas o manufacturadas para adorno.....	207		
Alazor	1020		
Albargina (albuminato de plata). ..	960		
Albayalde , en polvo, terrón o preparado al agua.....	833		
Albumina	954		
Albuminatos:			
— de bismuto (bismutosas).....	976		
— de hierro (feratina)...	976 y 986		
— de ictiol (italbina).....	976 y 986		
— de yodoformo (yodoformógeno).....	976 y 986		
Albuminoides de uso industrial	954		
Albums:			
— iluminados con cromos y figuras para fotografías, tarjetas, postales, sellos, o colecciones análogas.....	1078 y 1079		
— para otros usos.....	1073		
Alcúmetros	699 y 700		
Alcaloides no especificados.....	943		
Alcancías:			
— de barro fino.....	90 y 91		
— ordinario	83		
— de hierro.....	389 y 390		
— de hoja de lata.....	377		
— de madera.....	114 a 116		
— las demás. (Véase materia.)			
Alcanfor:			
— natural (aceite volátil sódido)	828		
— sintético	950		
Alcaparras:			
— en su estado natural.....	1358		
— encurtidas	1422		
Alcayatas:			
— de cobre, bronce o latón.....	425		
— de hierro.....	341		
— las demás. (Siguen el régimen de la materia obrada de que se compongan.)			
Alcoholaturas medicinales de composición admitida en formularios y farmacopeas		976, 985 y 986	
Alcoholes:			
— amílico, y los sólidos y hiquidos desnaturalizados.....	1390		
— aromatizado de 90°.....	825 y 827		
— metílico	935		
— ordinario	1390		
— sólidos, en pastillas y cajitas de hoja de lata.....	1390		
Alcohómetros	699 y 700		
Alcuzas. (Véase aceiteras.)			
Aldabas y aldabillas:			
— de hierro o acero.....	349 y 350		
— las demás. (Siguen el régimen de la materia obrada de que se compongan.)			
Aldehído fórmico o formol (formaldehído)		934	
Aleaciones:			
— de antimonio, labradas.....	488 a 490		
— de cobre, excepto con el níquel. (Siguen el régimen del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.)			
— de cobre, níquel y cinc (metales blancos).....	470 y 471		
— de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.).....	470 y 471		
— de níquel plateadas, en servicio de mesa.....	250		
— de oro, plata o platino. (Siguen el régimen del oro, plata o platino. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.)			
— de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto, labradas en cubiertos, servicios de café, de mesa, tocador, escritorio y adornos para muebles y habitaciones.....	488 a 490		
Aleptina (resorbina).....	976		
Alfabetos de hierro para marcar	389		
Alfalfa	1404		
Alfanafol	794		
Alfileres:			
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	437 y 438		
— de cualquier materia plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas	250		
— de hierro o acero. 383, 384 y 386	386		
— de oro.....	226 y 227		
— de plata.....	246 y 247		
— de platino.....	234 y 235		
Alfileres:			
— de aluminio o sus aleaciones	463		
— de cartón.....	1101		
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y 454	454		
— de cualquier materia plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250		
— de hierro.....	389 y 390		
— de hueso.....	1460		
— de marfil.....	1446		
— de níquel o sus aleaciones.....	471		
— de oro.....	225		
— de papel.....	1087		
— de pasta.....	1460		
— de plata.....	245		
— de platino.....	236		
Alfol (salicilato de naftol).....	976 y 986		
Alfombras:			
— de algodón.....	1152		
— de fibras vegetales.....	1207		
— de lana o pelos.....	1243 a 1245		
— de raíz o pelo de coco.....	144		
— de yute a dos caras.....	1207		
Algarrobas	1401		
Algas:			
— medicinales, y las preparadas para baños.....	1017 y 1018		
— para abonos.....	214		
— para la industria.....	1020		
Algodón:			
— en rama.....	1102 y 1103		
— en tejidos. (Véanse éstos.)			
— hidrófilo, fenicado, en rama o prensado.....	1103		
Algodón:			
— hilado.....	1104 a 1110		
— pólvera	994		
Alhajas. (Véase bisutería.)			
Alhucema	1020		
Alicates:			
— ordinarios.....	364 y 365		
— para uñas.....	381		
Alimentadores automáticos, para maquinaria	615		
Alimentos malteados (Horlicks, Mellins, Allenburys, etc.).....	1415		
Alizarina	795 y 794		
Aljibes:			
— automotores, accionados por agentes distintos del vapor y electricidad, para circular sobre carriles.....	517		
— automotores o tanques con motor, para caminos ordinarios	731		
— de planchas de hierro o acero, incluso los galvanizados.	310		
Aljófar	251		
Almáciga	1020		
Almagre o almazarrón ... 831 y 832	832		
Almanaques:			
— en idioma español... 1083 y 1084	1085		
— en otros idiomas.....	1334		
Almejas frescas	1365 y 1366		
Almendras (fruta).....	1429		
— en dulce.....	1429		
Almibar	977		
Almidón de trigo o arroz.....	977		
Almireces. (Véase la materia obrada.)	988		
Almizcle	635		
Almohadas. (Véase cojines.)			
Almohadillas:			
— eléctricas	1483		
— para costura (estuches). (Véase disposición 4.ª, caso 15.)	1484		
— para perfumar, constituyendo simplemente saquitos con materias olorosas.....	824		
— para perfumar, siendo a la vez guardapañuelos. (Véase la partida del tejido exterior.)			
— para sellos, llamadas taponnes	1539		
Almohazas	389		
Almorta	1401		
Alpaca (metal blanco).....	470 y 471		
Alpargatas	1211		
— con piso de goma, total o parcial	1504		
Alpiste	1341		
Alquitira	1020		
Alquitrán:			
— animal	212		
— de hulla.....	789		
— de petróleo fluido.....	42		
— vegetal	1014		
— los demás.....	44		
Alternadores	620 a 627		
Altramuces	1349		
Alubias	1346		
Alumbre ordinario en pastillas para tocador.....	976		
Alumbres	937		
Alúmina	936		
Alminato de sosa.....	937		
Aluminio:			
— batido en hojas.....	460 bis		
— en alambre.....	458		
— en barras y tubos.....	457		
— en bruto y el manufacturado.....	456 a 463		
— en bruto, que no haya sido sometido a un procedi-			

miento de laminación.....	456	Anforas:		Anuncios:	
Aluminio:		— de barro, loza o porcelana.	90	— los demás de aluminio.....	463
— en cables.....	459	a	93	— de papel sobre planchas de cinc	481
— en hojas y en bobinas, de grueso inferior a medio milímetro	457 ter	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443 y 444	— en chapa de hierro esmaltado	377
— en lingotes o desperdicios.	456	— de loza, grés, barro fino o porcelana, para adorno de habitaciones	95	— luminosos	648
— en planchas bimetálicas.....	461	— las demás. (Véase materia.)		— sobre cartón, impresos a troquel	1090
— en planchas de medio milímetro de grueso y las de espesores superiores a este límite	457 bis	Angarillas de madera...	114 a 116	— sobre ídem, impresos a troquel, con superposición de papeles u otras materias...	1080
— en polvo.....	460	Angélica (raíz de).....	1017 y 1018	— sobre chapa de hierro o acero esmaltado en manufacturas no tarifadas expresamente	377
— y sus aleaciones, en objetos para usos domésticos.	462	Anglesita (sulfato de plomo natural)	22	— sobre hoja de lata en manufacturas no tarifadas expresamente	377
— en las demás manufacturas no expresadas.....	463	Anhidrido sulfuroso y el sulfúrico	900	— sobre papel, cartulina o cartón.....	1074 a 1080
Amarillo indio.....	838	Anilipirina	946	Anzuelos	370
Amarra para vagones de ferrocarril	298	Anillas:		Añil natural o sintético.....	797
Amatistas	251	— de fieltro de lana o pelo para cajas de engrase. (Sin recargo por el cortado)...	1246 a 1249	Aparatos:	
Ambar:		— de goma, en brazaletes de sujeción	1491	— automáticos distribuidores de comestibles y otros objetos	719
— labrado, sin mezcla de oro, plata o platino.....	1445 y 1446	— de hierro, para arneses.....	389 y 390	— conformadores para sombreros	720
— líquido	1020	— de hierro, para la fabricación de corbatas.....	387	— de alumbrado, de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel	453 y 454
— sin labrar.....	1444	— fundidas de acero o de hierro maleable, para molinos.	286 a 288	— de ídem, de vidrio o cristal, adornados con prismas, dominando el peso de éstos...	77
Amianto:		— para cortinas y otros usos. (Véase materia.)		— de arranque.....	620 a 627
— en polvo.....	26	Anillos:		— de aviación.....	773 a 781
— obrado	27 a 29	— corredores, para telares.....	556	— de cirugía.....	695 y 696
— sin labrar.....	26	— de caucho, para sujeción...	1491	— de cobre, bronce, latón o sus aleaciones, excepto con el níquel, para la industria...	532
Amidoacetoparafenetidina (fenocola).....	976 y 986	— de ídem, no especificados...	1496	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para alumbrado, aunque tengan parte de hierro o acero....	453
Amidoantipirina (piramidón)...	946	— de goma elástica, para facilitar la primera dentición.	1506	— de desinfección de habitaciones	589
Amidofenoles	944	Animales no expresados, vivos o disecados.....	174	— de diatermia o alta frecuencia para usos terapéuticos y sus accesorios, no comprendidos en otras partidas	695 y 696
Amidol	944	Anidol	976	— de gimnasia, común u ortopédica	698
Amoniaco:		Anís estrellado y el verde.....	1017 y 1018	— de hierro, para calefacción, no expresados.....	351 a 354
— comercial	921	Anisete (licor).....	1391	— de ídem, para el alumbrado llamado "luz Wills".....	590 a 593
— en gas comprimido.....	852	Anteojos:		— de ídem para poner en movimiento los discos y cambios de vía.....	302
— puro	922	— de cristal común, blanco o de color, para picapedreros y demás oficios.....	685	— de madera, para baños de luz eléctrica o vapor. (Véase muebles.)	
Amortiguadores de acero para automóviles	732	— de larga vista, incluso los gemelos de teatro.....	686	— de metal, Salleron y semejantes, para análisis de vinos	700
— de resortes, para ballestas de carruajes.....	349 y 350	— guarnecidos de oro.....	226	— de música, no especificados.	679
Amperímetros	634	— — de plata.....	245	— de óptica, para Geodesia y Topografía	683
Amplificadoras fotográficas.....	690	— — de platino.....	234	— de ídem, para laboratorio...	688
Ampollas:		— los demás.....	684	— de pesar en mostrador.....	701
— con líquidos inyectables (excepto los sueros y vacunas).....	976 y 986	Antiespasmina (salicilato de narcéina y sosa).....	976 y 986	— de proyección	690
— con líquidos que constituyan especialidades farmacéuticas	986	Antifebrina	946	— de rayos X o de Rontgen, para radioscopia, para radiografía o para radioterapia y sus accesorios, no comprendidos en otras partidas	695 y 696
— de vidrio o cristal, vacías, para inyectables.....	61	Antimonio	478	— de sacar copias (multicopistas):	
— de vidrio, cristal o medio cristal para bombillas eléctricas, abiertas y sin guarnición	63 y 64	— diaforético	976	— — con mecanismo.....	720
— de vidrio, para fabricación de bombillas.....	63 y 64	— labradas (aleaciones de).....	488 a 490		
Anacardo occidental (simiente).	999	Antipionina (tetraaborato de sosa)	976		
Anades	1321	Antipirina (no especialidad)...	946		
Anafes:		Antiseptol (sucedáneo del yodoformo).....	976 y 986		
— de hierro.....	351 a 354	Antraceno	787		
— de las demás clases. (Véase materia.)		Antracitas	30		
Analgesina	946	Antraquinona	794		
Anaqueletas portátiles de madera para exhibir objetos.	114 a 116	Anuarios de comercio...	1033 a 1085		
Anclas	315 a 317	Anuncios:			
Ancorca	834	— calendarios de chapa de hierro en forma de pispapapeles	1539		
Ancusa (raíz de).....	1009 y 1010	— en papel sobre planchas de hoja de lata sin manufacturar	271		
Anchoas:		— de cartón o cartulina, con estampas superpuestas o adornos litográficos.....	1078 a 1080		
— conservadas en latas o frascos	1421				
— frescas o saladas.....	1329				
Andadores. (Véase materia.)					
Anemómetros.....	699 y 700				
Anemoscopios.....	699 y 700				
Anestesia (éter).....	932				
Anetol	950				

Aparatos:			Apisonadoras	515	Armaduras:	
— sin mecanismo.....	700		Apomorfina	942	— de níquel, para gafas.....	471
— de señales, de hierro o			Aprestos preparados	981	— metálicas, parte integrante	
acero	302		— o fornituras para botones		de grúas..... 594 a	597
— de sondeo..... 590 a	593		(botones desmontados for-		— sin motor, para automóvi-	
— de verificación.....	551		mados de dos piezas, una		les	732
— de yuelo sin motor.....	782		de metal y otra compuesta		Armagnac	1392
— dinamómetros automáticos			de cartón o metal, forrada		Armarios:	
para ferias y diversiones			de tela o hilo).....	1473	— de chapa de hierro.... 360 y	362
públicas	719		Apretadores:		— frigoríficos, de madera or-	
— eléctricos, para absorber el			— de tejidos de lana, para pren-		dinaria y hierro.....	124
polvo	620 a	627	sas de semillas oleagino-		— los demás. (Véase materia.)	
— para calefacción y co-			sas. (Véase el tejido.)		Armas:	
cina	635		— para prensas. (Adeudarán por		— blancas y sus piezas.....	392
— espantamoscas	720		la partida correspondiente		— de fuego y sus piezas.....	393
— esterilizadores, excepto los			a la materia obrada de que			y 394
de laboratorio.....	589		estén formados. Véase la		Armazones:	
— para laboratorio.....	700		regla 3. ^a de la nota 32.)		— de chapa de hierro, para	
— extintores de incendios.....	588		Arados 566 y	568	calendarios, con receptácu-	
	y 731		Arandelas:		los para lápices, plumas,	
— fotográficos	689 y	690	— de amianto y goma para		etcétera	1539
— estereoscópicos	689		maquinaria. (Disposición		— de idem, para corbatas.....	389
— mecánicos, no expresados....	720		4. ^a , 14.)..... 29 y	1496	— de idem, para hornos.....	313
— numeradores, automáticos...	720		— de cobre, bronce o latón...	426	— de hierro fundido, para hor-	
— ortopédicos	697		— de cuero, para maquinaria.	191	nos de fundición.... 282 a	284
— para abrir y cerrar diques			— de goma, para ajuste de bo-		— de hierro forjado para mo-	
(barcos-puertas)	756		tellas de gaseosa.....	1496	linos de viento.....	313
— para alumbrado, de latón...	453		— de hierro o acero que se		— de hierro o acero, para pa-	
	y 454		emplean con los tornillos...	337	aguas y sombrillas, y sus	
— para esterilizar bocoyes por				339	piezas..... 378 y	379
medio del anhídrido sulfu-			— guardabarros de goma elás-		— de hierro, para corbatas....	389
roso	589		tica, reforzados con lona,		— de hierro para paraguas,	
— para faros..... 532 y 590 a	593		para llantas de automóvi-		con sujetador de varillas	
— para incubación.....	573		les	1496	de cobre y corredera de	
— para la astronomía.....	682		— de cualquier otra materia.		latón niquelado.....	379
— para laboratorio, ciencias y			(Véase ésta.)		— de madera ordinaria, tor-	
artes, no tarifados expre-			Arboles de transmisión:		neada para colocar termó-	
samente	699 y	700	— de bronce.....	533	metros	115
— para laboratorio, solamente			— de hierro, para frenos de		— de oro, para anteojos.....	226
de cristal o vidrio..... 61 y	62		torno de trenes..... 315 a	317	— de plata, para idem.....	246
— para Medicina..... 695 y	696		— de idem, terminados o sin		— de platino, para idem.....	234
— para mediciones eléctricas..	634		terminar (barras calibra-		— de tela engomada, barniza-	
— para medir distancia reco-			das)..... 594 a	597	da u otra materia, con	
rridas por los carruajes (la-			— para turbinas..... 594 a	597	alambre o sin él, para	
xímetros)	720		Arboles, sarmientos y plantas		sombreros..... 1518 a	1520
— para medir la resistencia de			y el musgo natural fresco.	96	— o esqueletos de hierro for-	
los hilos y tejidos (dinamó-			Arbutina (diurético).....	943	jado o acero para bastes,	
metros)	700		Arcas:			y 317
— para perforar pozos artesia-			— de hierro.....	358	Armónicas:	
nos..... 590 a	593		— de madera..... 124 a	131	— para niños (hasta 40 len-	
— para pesar papeles, tejidos,			Arcilla kaolín	20	güetas)	1529
hilados, con o sin estuches.	720		Arcillas	22	— para otros usos, de más de	
— los demás de pesar, no tari-			Arcos voltaicos (lámparas)....	648	40 lengüetas.....	679
fados	702		Arena titanífera (mineral de ti-		Armoniums	670
— para probar la resistencia al			tano)	57	Arneses de cuero o piel 200 y	201
choque de las materias ex-			— fosfatadas que hayan sufri-		Arnica:	
plosivas..... 590 a	593		do tratamientos químicos..	690	— hierba	1017
— para respirar oxígeno en las			Arenilla (polvo de salvadera)...	22	— tintura	976
minas..... 590 a	593		Areniscas 11 a	16	Aros:	
— para rotular cheques.....	1539		Arenques conservados en latas.	1421	— de cartón, cubiertos de pa-	
— para salvamento de perso-			Areómetros	699	ja, para confección de fun-	
nas en los incendios. 588 y	731		Argirol (nucleinato de plata)...	960	das para botellas.....	143
— para sostener pantallas y			Argonina (caseinato de plata)...	960	— de fleje de hierro o acero:	
sujetarlas a las bujías:			Aristol (biyoduro de timol).....	976	— laminados en caliente...	272
— de cobre, bronce o la-			Aristones	678		y 272 bis,
tón..... 453 y	454		Aristoquinina (carbonato de qui-		— laminados en frío.....	273
— de hierro..... 389 y	390		nina	941		a 273 cuart.
— de otras materias. (Véa-			Aritmómetros	717	— de madera ordinaria para	
se éstas.)			Armaduras:		cedazos y otros objetos	
— para taladrar letras de cam-			— con motor para camiones...	731	análogos	114
bio	1539		— para tranvías eléctricos.	728	— de madera toscamente la-	
— para tocar mecánicamente el			— de aleación de cobre, níquel		brados para pipería.....	109
piano..... 660 y	661		y cinc para gafas.....	471	— de tierra refractaria.....	84
— para tratamientos terapéu-			— de hierro o acero para ga-	390	— para servilletas:	
ticos por medio de la elec-			fas..... 389 y		— de aluminio.....	462
tricidad y sus accesorios,			— de idem, sin motor, para		— de cobre o sus aleacio-	
no comprendidos en otras			tónders, coches y vagones	726	nes, excepto con el níquel.	443
partidas..... 695 y	696		del ferrocarril y tranvías.	727		y 444
— telegráficos y telefónicos...	643		— de latón dorado, para ga-		— de metal blanco.....	471
— de otras materias. (Siguen			fas	454	— de níquel.....	471
el régimen de la materia			— de madera y latón, para bu-		— de oro.....	225
obrada.)			jías eléctricas..... 631 a	633	— de plata.....	244
Aptol (febrífugo).....	946					

Aros:	
— los demás. (Véase materia.)	
Arpas	665
Arseniato:	
— de antimonio.....	967
— de hierro.....	972
— de sosa, para usos farmacéuticos	976
— de ídem, para usos industriales	958
Arsénico	859
Arsenito:	
— de cobre.....	963
— de sodio y de potasa.....	883
Arsenobenzol	976 y 986
Artículos:	
— de caucho para usos higiénicos, ortopédicos o medicinales, sin mezcla de otras materias	1502
— de escritorio, de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto. 488 a	490
— de escritorio, no comprendidos en otras partidas....	1539
— de talabartería, no tarifados expresamente	201
Arvejas y arvejones	1401
Arrhenal	976, 982 y 986
Arrow Root (fécula).....	1434
Arroz	1335 y 1336
Asadores de chapa de hierro ...	376 y 377
Asafétida	1018
Asas:	
— de chapa de hierro, comunes para utensilios de casa	376
— de tubos de cartón con alambre interior para sujetar paquetes.....	1101
— para botones.....	389
— para otros usos. (Véase materia.)	
Asbesto:	
— elaborado.....	27 a 29
— sin obrar.....	26
Ascensores	527 a 530
Aseptol (sucedáneo del fenol)...	786
Aserrín:	
— de eorcho.....	134
— de madera.....	141
— de madera con corta cantidad de grasa mineral y tierra para barrido de habitaciones	141
Asfalto:	
— en baldosas.....	12
— en polvo o piedra (tierras o piedras asfálticas).....	22
— maltés (Pisasfalto o Malta).....	22
— natural	22
Asientos:	
— de cartón o pasta de madera, para sillas y sillones...	1101
— de goma.....	1506
— de madera fina.....	126 a 131
— de madera, forradas de celuloide, para retretes.....	116
— de madera ordinaria.....	124 y 125
— de madera, para retretes... a	114 a 116
— de madera, para sillas, formados por hojas o chapas de madera fina u ordinaria, encoladas, contraveteadas y con ligera curvatura.	117
— de mimbre.....	146 y 147
Asnos	159 y 160

Aspirina:	
— en comprimidos, en forma específica	986
— en polvo.....	976 y 986
Asta:	
— cortada en láminas o tiras.....	1449 y 1450
— en estado natural.....	1448
— labrada.....	1451 a 1454
Astiles de pluma para pinceles	210
Astracanes:	
— de lana, con el pie de punto de algodón.....	1262 y 1263
— de lana o pelo.....	1261
Atalajes de cuero o piel	200 y 201
Atoril	976 y 986
Atriles:	
— de hierro.....	389
— de madera.....	114 a 116
— para mecanografía. (Véase la materia)	
— pequeños que se adaptan a los instrumentos de música para sostener los papeles durante la ejecución...	673
Atropina	943
Atún en conserva	1425
Aureina (extracto tintóreo)....	1016
Autoclaves, excepto las de laboratorio	589
— para laboratorios.....	700
Automóviles completos . 729 y	730
Autopianos preparados para recibir el mecanismo para tocar mecánicamente	658
Avellanas	1368 a y b
Avenas:	
— cilindrada y machacada para sopa.....	1434
— en grano.....	1342
Aventadoras	570
Aves:	
— no usadas en la alimentación, vivas o disecadas....	173
— preparadas o manufacturadas como adornos.....	207
— vivas o muertas.....	1321
Azabache:	
— labrado sin mezcla de oro, plata o platino.....	1445 y 1446
— sin labrar.....	1444
Azadas y azadones	364 y 365
Azafates:	
— de mimbre o paja.....	149 y 150
— los demás. (Véase bandejas.)	
Azafrán	1020
Azaleína	795 y 796
Azogue	487
Azúcar	
— común	1375
— de leche (lactosa).....	1413
Azufadoras	570
Azufre	853 a 855
— dorado de antimonio.....	878
— líquido	900
Azufrines	855
Azul:	
— de anilina.....	795 y 796
— de metileno.....	795 y 796
— de Prusia.....	834
— de Ultramar.....	834
Azulejos:	
— de gres, con molduras en relieve, para adorno. 86 y	87
— de pasta blanca (barro). 81 y... ..	82
— de vidrio.....	65 a 67
Azuritas	1 y 2

B

Babasú	996
---------------------	-----

Bacalao	1327
Badanas:	
— en corte.....	190
— en piezas.....	187 a 189
— en tiras para sombreros (de sudadores)	190
Badiana (aceite esencial de)....	829
Badilas:	
— de hierro o acero.....	374 a 377
— las demás. (Véase materia.)	
Bagazo	1405
Balandros (embarcaciones menores), con o sin motor....	752
Balanzas:	
— de mostrador, tengan o no platillos	701
— de pedal, para laboratorios y farmacias.....	700
— de precisión.....	700
— para pesar hilados, tejidos o papeles. (Véase disposición 5.ª, núm. 11.).....	700
Balas de plomo (proyectil)	474
Balaustradas:	
— de hierro o acero.....	359
— de madera fina.....	116
— de ídem ordinaria.....	114 y 115
— de piedra, natural o artificial.....	14 a 16
Balaustre de pasta blanca (barro)	81 y 82
Balconajes de hierro o acero ...	359
Baldosas:	
— comprimidas, de asfalto y tierras	12
— de alabastro.....	1 y 2
— de barro.....	78 a 80
— de barro fino.....	79 y 80
— de ídem refractario.....	84
— de cemento y arena.....	12
— de gres.....	94
— de jaspe.....	6 y 7
— de mármol.....	6 y 7
— de pasta blanca (barro). 81 y	82
— de pizarra.....	12
— de las demás piedras naturales o artificiales, no expresadas.....	12 y 13
Balines para cartuchos de revólver . (Véase materia obra da de que se compengan.)	
Balones . (Véase juguetes.)	
— de sport.....	1523
— impermeabilizados con goma, para oxígeno... 1509 a	1511
Balsames:	
— artificiales.....	976 y 986
— en estado natural.....	1017
— medicinales.....	982, 986 y 1017
— naturales, en cápsulas.....	982
Ballena:	
— en bruto.....	1455
— labrada.....	1456 a 1460
Bambúes:	
— cortados, blanqueados o teñidos	142
— en estado natural.....	141
— labrados.....	142 a 150
— manufacturados, en bastones y en palos, para paraguas y sombrillas.....	1467 y 1468
— ídem, en muebles.....	146 y 147
— ídem, en objetos no expresados.....	149 y 150
— sin labrar.....	141
Banarina	1429
Bancos:	
— de hierro fundido, forjado o acero (muebles).....	360 a 362
— de madera (muebles). 124 a	131
— de madera, para artes y oficios	114 a 116

Bandajes:

- de caucho, con armadura metálica 1499
- de idem, macizos, para curruajes 1498
- o cubiertas, para cámaras de aire 1501

Bandas:

- de caucho, para mesas de billar 1491
- de idem, para transporte de minerales 1496
- de latón, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.)
- de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales 389
- de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales 377
- las mismas, de latón. 453 y 454
- protectoras y parches para cubiertas y cámaras de automóviles, de tejido impregnado de caucho 1506
- sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel 433 a 435

Bandejas:

- de aleaciones de estaño, antimonio, etc. 488 a 490
- de aluminio o sus aleaciones 462
- de cartulina moldeada 1068
- de cinc o sus aleaciones 484 a 486
- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel 443 y 444
- de hierro 374 a 377
- de idem fundido niquelado 375
- de loza, con guardaniones metálicas. (Véase la materia que domine.)
- de madera 114 a 116
- de madera maqueada 116
- de níquel o sus aleaciones 471
- de oro 225
- de plata 244
- de platino 236
- de metales y aleaciones, no expresados 492
- o bateas de madera ordinaria, forradas de papel o tejido de algodón, que se colocan en el interior de los baúles 114
- plateadas, doradas o platinadas, no comprendidas en otras partidas 250
- de las demás clases. (Siguen el régimen de la materia obrada.)

Bandurrias 666**Bañeras:**

- de chapa de hierro esmaltado 362
- de hierro fundido 360
- de idem íd., esmaltado 362

Baños:

- de barro fino o loza... 86 y 87
- de mármol 8 a 10
- de porcelana 92 y 93
- de otras clases de piedras, naturales o artificiales 14 a 16

Baquelita en polvo 1455**Barajas. (Prohibidas.)****Barbas:**

- de estambre 1226
- y bigotes postizos, de pelo humano 1217
- los mismos, de otras materias. (Véase juguetes.)

Barcazas sin arboladura, para transportes 753**Barcos inútiles para la navegación:**

- destinados a depósitos flotantes 754
- destinados al desguace 755

Barcos puertas, para abrir y cerrar diques 756**Barnices** 843 a 845**Barómetros** 700**Barracas armables, de madera** 1540**Barras:**

- de acero fino al carbono... 258
- de acero, fundiciones especiales 259
- de aluminio 457
- de celuloide 1461
- de cinc 480
- de cobre, bronce o latón 398
- de idem, para virótillos 424
- de colores, para pintar al pastel 700
- de estaño 464
- de hierro (piezas), para prensas hidráulicas 576
- de hierro o acero 262 y 264
- de hierro o acero, cubiertas de estaño o plomo, para techos de cristales 264
- de hierro o acero, pulimentadas o calibradas, de sección cilíndrica de más de 30 milímetros de diámetro. (Véase árboles de transmisión.)
- de idem, pulimentadas o calibradas, de sección poligonal, y las cilíndricas, hasta 30 milímetros de diámetro 264
- de idem, usadas e inutilizadas 257
- de níquel o sus aleaciones... 470
- de oro 220
- de plata 241
- de platino:
 - laminadas 233
 - lingote 230
- de vidrio 58 y 59
- de otros metales, no tarifados expresamente 491
- las demás. (Véase materia.)

Barras carriles de hierro o acero 260 y 261**de garganta, para tranvías...** 261**en trozos pequeños, sin usar, para asiento de vías estrechas** 260 y 261**para cambios de vía** 260 y 261**Barras guías para ascensores** 594 a 597**Barras lápices de colores, para tocador** 830**Barrenas** 363**Barreños:**

- de barro fino 90 y 91
- de idem ordinario 83
- de las demás clases. (Véase materia.)

Barriles:

- con mercancías, aun cuando dichos envases se reexporten. (Véanse sus partidas.)
- de hierro 311
- de madera 111 y 112
- vacíos, para exportar pro-

duetos nacionales. (Véase disposición 3.ª)**Barrilla natural o artificial** 917**Barro:**

- armado, para construcciones 78 a 80
- fino, en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros y objetos análogos 95
- fino, en servicio de mesa, café, tocador o similares... y 91
- refractario (manufacturas de) 84 y 85
- obrado en otra forma. (Véanse los nombres de los objetos.)

Basaltos 11 a 10**Basamentos o placas de fundición para motor eléctrico:**

- cuando se importen solos. (A su materia.)
- cuando se importen con los generadores o motores de que formen parte. (Véase disposición 5.ª, caso 13.)

Basamentos para motores de combustión interna. (Adeudarán por separado los derechos correspondientes a su materia. Nota 31.)**Básculas** 702**Bastes forrados de cuero, para el transporte de efectos y material de guerra, utensilios, etc.** 204**Bastidores:**

- de hierro o acero, para construcciones 313
- de idem, sin motor, para ténders, coches-vagones del ferrocarril y tranvías. 726 y 727

Bastidos o camisas de fieltro, de lana o pelo, con o sin materias vegetales 1533**Bastonerías:**

- de barro fino, loza o porcelana 90 a 93
- de otras materias. (Véase muebles.)

Bastones:

- cayadas, con o sin contera. 1467
- con puño y caña de hierro. 1468
- de cerbatana. (Prohibidos.)
- de estoque. (Prohibidos.)
- y palos para paraguas y sombrillas 1467 y 1468

Batatas 1358**Batería:**

- de acumuladores eléctricos... y 636 637
- de cocina:
 - de aluminio, aunque tenga resistencias eléctricas... 462
 - de barro fino, loza o gres. y 91
 - de barro ordinario 83
 - de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, aunque tenga resistencias eléctricas 453 y 454
 - de hierro fundido, inoxidable 375
 - de hierro o acero, aunque tenga resistencias eléctricas 374 a 377
 - de hoja de lata, aunque tenga resistencias eléctricas 377
 - de níquel o sus aleaciones, aunque tenga resistencias eléctricas 471
 - de porcelana al fuego... y 92 93

Baterías eléctricas	638 y	639
Baúles:		
— de cartón, forrados de lona, con cantoneras y refuerzos de cuero o piel.....		1101
— de cuero.....		199
— de madera.....	114 a	116
— de mimbre.....	149 y	150
— forrados de piel.....		199
Bayas:		
— comestibles.....	1363 y	1373
— medicinales.....	1017 y	1018
— las demás.....		1020
Bebederos higiénicos , de uso exclusivo en avicultura, con mecanismo para graduar la cantidad de agua.....		573
Beccerros	164 a	166
Bejucos . (Véase bambúes.)		
Beleño		1018
Belladona:		
— en extracto.....		1006
— en hojas.....		1017
— en pomada.....		976
Bellota (fruta).....		1363
Bencidinas		793
Bencinas:		
— con caucho disuelto.....		975
— de hulla.....		785
— de ídem o de petróleo, perfumadas, para quitar manchas o usos análogos.....		36
— de petróleo.....		36
Bengalas:		
— de pasta inflamable.....	995 y	1530
— para señales.....		995
Benjol	1017 y	1018
Benzanilida		946
Benzoatos:		
— de amilo.....		933
— de bencilo.....		933
— de butilo.....		933
— de etilo.....		933
— de geranilo.....		933
— de guayacol (benzozol).....		950
— de isobutilo.....		933
— de linalilo.....		933
— de metilo.....		933
— de octilo.....		933
— de propilo.....		933
— de rodinol.....		933
— de sosa, de litina o demás bases metálicas.....		948
Benzol		785
Benzonaftol	976 y	986
Benzozol (benzoato de guayacol).....		950
Berbiquíes		363
Bergamota (esencia).....	825 y	826
Berlinas de tracción animal.....		734
Bermellón		834
Betanaftol		794
Betol (salicilato de naftol).....		976
	y	986
Betunes:		
— de Judea (asfalto natural, pez mineral).....		22
— minerales.....		788
— para calzados, correajes u otros usos industriales.....		992
Biberones:		
— de goma.....		1502
— de vidrio, cristal o medio cristal.....		83
Biblioratos de todas clases.....		1539
Bicarbonato:		
— amónico.....		959
— de magnesia.....		962
— de potasa.....		958
— de sosa.....		958
Bicicletas		721
Bicloruro:		
— de estaño.....		971
— de mercurio (sublimado co-		

rrioso), en pastillas o en polvo.....		964
Bicromatos comerciales.....		930
Bidets de gres o loza.....	86 y	87
Bidones:		
— de acero, para gases a presión.....		312
— de hierro.....		311
— para el transporte de leche.....		311
Bielas:		
— estampadas, en bruto. (Véase la partida de la materia y aplicación.)		
— para motores de explosión...	502	
Bigornias	315 a	317
Billetes:		
— de banco.....		1079
— de cartón, lisos, con agujeros o taladros, o cuando lleven texto impreso o aparezca cubierta una parte de su superficie con coloraciones pintadas o impresas, para ferrocarriles.....		1101
— de ídem íd., sin agujeros ni taladros y sin coloraciones impresas o pintadas que cubran parte de su superficie, para ídem.....		1092
— de papel, impresos, para tranvías y usos semejantes.....		1074
Biombos de madera. (Véase muebles.)		
Bioxalato de potasa.....		918
Bióxidos:		
— de bario.....		961
— de hidrógeno.....	824, 830,	875
	y	876
— de sodio.....	975 y	976
— no comprendidos en otras partidas.....	975 y	976
Bisagras:		
— de hierro o acero.....	349 y	350
— de latón estampadas, troqueladas, para muebles, pianos, etc.....	446 a	451
— las demás de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y	454
— de otros metales y aleaciones. (Véase la partida de la materia obrada.)		
Bismuto		479
— (aleaciones de, labradas).....		483
	a	490
Bisulfato de sosa.....	871 y	872
Bisulfitos:		
— alcalinos.....		879
— líquidos.....		881
Bisutería:		
— de abalorio, rocalla y otras manufacturas análogas.....		73
— de aleaciones de oro, plata o platino. (Sigue el régimen de la bisutería de oro, plata o platino. Véase disposición 4.ª, caso 17 d.)		
— de ámbar, azabache, carey, coral, marfil o nácar, sin mezcla de oro, plata o platino.....		1445
— de asta.....		1453
— de celulósica.....		1465
— de cine.....	484 a	486
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....		441
— de hierro o acero.....	387 y	442
— de espuma de mar, hueso, galalita o pasta.....		383
— de madera.....	1459	
— de metales comunes chapados de oro.....	114 a	416
		228

Bisutería:		
— de ídem íd. chapados de plata. (Sigue el régimen de la bisutería de plata. Véase disposición 4.ª, número 1.)		
— de ídem íd. chapados de platino.....		237
— de ídem íd. plateados, dorados o platinados, no comprendida en otras partidas.....		250
— de oro.....	226 y	227
— de plata.....	246 y	247
— de plata chapada de oro o platino.....		248
— de plata dorada.....		249
— de platino.....	234 y	235
Bitartrato de potasa.....		915
Bitter (amargo).....		1391
Blanco:		
— de cine.....		833
— de España o carbonato de cal.....	20 y	22
— de perla.....		834
— fijo (espato fluor y pesado, artificiales).....		834
Blancos de cartón para el tiro...		1090
Blenda		51
Blondas de seda o de borra de seda.....		1319
Bloques de viruta de madera prensada e impregnada de una sustancia aglutinante, destinados a la construcción de tabiques y obras análogas.....		
— o briquetas de piedra pómez para pulimentar mármoles u otros usos.....		12
Boas de piel para abrigo o adorno.....		196
Bobinas . (Véase carretes.)		
— de aluminio, de menos de medio milímetro de grueso.....	457 ter,	
— de chapa de hierro para arrollar las películas de cinematógrafo.....		690
— de inducción.....	620 a	627
— para arrollar las piezas de música de las pianolas.....		662
	y	663
— para las cintas de las máquinas de escribir.....		716
Bocados:		
— de hierro o acero, aunque tengan parte de otras materias, para caballerías.....		389
	y	390
— los demás. (Véase materia.)		
Bocallaves:		
— de hierro o acero.....	349 y	350
— las demás. (Véase materia.)		
Bocinas de latón, con goma o aparatos avisadores, para vehículos. (Véase la materia obrada que domine.)		
Bocoyes . (Véase barricas.)		
Bolas:		
— de acero fundido para trituradores de minerales... 236 a		289
— de hierro, forradas de goma, para válvulas de maquinaria.....		1497
— de hierro o acero, forjadas o estampadas, en bruto.....		315
	a	320
— de ídem pulimentadas, para rozamientos u otros usos...		389
— de marfil para billar y otros usos.....		1447
— de mármol.....		10
— de níquel.....		469
— de piedras.....	2 y	16
— de porcelana, empleadas para		

granear las planchas de cinc	92	<i>Bordones para instrumentos de música</i>	667	fil, nácar, pasta, porcelana o vidrio.....	1471
Bolas:		<i>Borlas de cisne para tocador....</i>	206	Botones:	
— de vidrio azogado para adorno de escaleras.....	64	<i>Bornas de pasta cerámica para transformadores</i>	89	— de metal (excepto oro, plata o platino).....	1472
— de vidrio, para botellas de bebidas gaseosas.....	63	<i>Boro</i>	861	— de oro, plata o platino. (Véase bisutería.)	
— o bolitas, para juegos y juguetes.....	1523 a 1530	<i>Borra de seda:</i>		— de presión:	
<i>Bolo arménico.....</i>	831 y 832	— en blondas y encajes.....	1319	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para prendas de vestir.....	439 y 440
<i>Bolsas, bolsillos, portamonedas o carteras de mano, para señoras, de cuero o piel, aunque tengan piezas pequeñas, como plumas, espejos, etc.....</i>	202 a 204	— en rama, esté o no peinada o cardada, blanqueada o teñida	1280	— de hierro o acero, para prendas de vestir.....	387 y 388
Bolsas y bolsillos:		— en tejidos.....	1297 a 1316	— de hierro o acero recubiertos de celuloide, para prendas de vestir.....	387
— de metales comunes, chapados de oro o platino... 223 y	237	— en tejidos de punto o malla. a	1308	— desmontados, formados de dos piezas, una de metal y otra compuesta de cartón o metal, forrada de tela o hilo, llamados <i>aprestos</i> o <i>fornituras</i>	1473
— de oro.....	226 y 227	— en tules.....	1317 y 1318	<i>Botones y gemelos de cadénilla o broches para puños de camisa.....</i>	1471 a 1473
— de plata.....	245	— hilada.....	1285 a 1287	— los demás, aunque tengan labores de pasamanería y estén o no forrados de tela.	1473
— de platino.....	234 y 235	<i>Borra de seda artificial:</i>		<i>Boyas flotantes.....</i>	310
— de otros metales. (Véase bisutería.)		— en rama, esté o no peinada o cardada, blanqueada o teñida	1281	Bozales:	
— de tela. (Véase materia del tejido.)		— hilada.....	1292 a 1295	— de alambre de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454
Bolsas y sacos de papel, con o sin inscripciones.....	1064	<i>Borras de aceite:</i>		— de idem de hierro.....	332
Bolsillos, bolsas, portamonedas o carteras de mano, para señoras, de cuero o piel, aunque tengan piezas pequeñas, como plumas, espejos, etc.....	202 a 204	— de coco y de los demás aceites sólidos vegetales, excepto del de palma.....	799	— de cuero o de piel.....	201
Bolsillos de mano, para señoras, aunque tengan objetos de aseo o tocador. (Véase materias.)		— de oliva.....	1389	<i>Braqueros</i>	697
Bombas:		— de palma.....	798	<i>Bramante de fibras vegetales, no comprendidos en otras partidas.....</i>	1192 y 1193
— de vacío.....	584 a 587	— de pescado.....	212	<i>Bramiles (herramientas).....</i>	364 y 365
— manuales, de cualquier materia, para inyectar aire en los neumáticos.....	723	<i>Borras de lana, sean o no procedentes del destripe.....</i>	1225	Braseros:	
— para desinfectar, fijas o portátiles	589	Botellas:		— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, a medio labrar.....	449
— para explotaciones agrícolas, aunque vengan con sus motores, previa justificación (nota 37).....	575	— de barro fino.....	90 y 91	— de idem, concluidos....	453 y 454
— para incendios.....	588 y 731	— de barro ordinario.....	83	— de hierro o acero.....	351 a 354
— de las demás clases, excepto las que se destinan a las explotaciones agrícolas.....	584 a 587	— de chapa de hierro.....	389	<i>Brasilete (leño).....</i>	1009
Bombillas de incandescencia....	644 y 645	— de gres o semigrés.....	94	<i>Brazaletes o anillas de sujeción, de caucho.....</i>	1491
— o válvulas para aparatos de radiotelefonía, sean éstos receptores o emisores.....	645 bis	— de latón niquelado, cubiertas de cuero o piel... 203 y	204	Breas:	
Bombonas:		— de vidrio.....	58 a 62 y 64	— de carbonos minerales.....	791
— de barro fino.....	90 y 91	— forradas de latón niquelado.	454	— de petróleo.....	44
— de barro ordinario.....	83	— forradas de piel.....	203 y 204	— vegetales	1014
— de vidrio común u ordinario.....	58 y 59	— termos de hoja de lata con los extremos de latón niquelado, aluminio u otras materias	377	<i>Bricho fino y de otras clases. (Véase materia.)</i>	
Bomboneras:		Botellitas:		Bridas:	
— de vidrio o cristal.....	63 y 64	— de vidrio, con tapón-pincel o esponja para pegar, de uso en los escritorios.....	1539	— de cuero.....	200 y 201
— las demás. (Véase la materia obrada.)		— de idem tallado, para el envase de esencias.....	64	— de hierro o acero forjado o hierro maleable, para ajustar tubos.....	309
Bombones (dulces).....	1429	— vacías para llenar automáticamente las plumas estilográficas	1539	— de hierro o acero fundido, para ajustar tubos.....	279
Boquillas:		Botes:		— de hierro o acero, para las vías de ferrocarriles y tranvías	301
— forradas de piel para sacos de viaje.....	199	— con armazones de hierro o madera, tela barnizada y goma elástica.....	1496	<i>Brillantes (piedras finas).....</i>	251
— para fumar. (Véase la materia.)		— de loza, barro fino o gres, para farmacia y perfumería.....	90 y 91	<i>Brionia</i>	1018
— para idem, de pluma y papel.	1087	— de porcelana, para los mismos usos.....	92 y 93	<i>Brocas</i>	548
— para sacos de viaje, sin forrar. (Véase la materia.)		— de vidrio opal, para envasar pomadas y productos farmacéuticos.....	59 y 60	<i>Brochas</i>	1471
Boracita (cloroborato magnésico natural).....	22	— embarcaciones menores, con o sin motor.....	752	Broches:	
Boratos:		— salvavidas, de tela barnizada, sin goma elástica.....	1518 a 1520	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para prendas de vestir.....	439 y 440
— alcalinos	862	— voladores.....	779 a 781	— de hierro o acero para prendas de vestir.....	387 y 388
— los demás. (Véase sales.)		— y cajas de cartón para afinado para miel, mermeladas y análogos	1098	— para adornos. (Véase bisutería.)	
Borra	862	Rotijitos:		— los demás. (Véase la materia obrada.)	
		— de barro fino, loza o gres, para envases de perfumería y farmacia.....	90 y 91	<i>Bromatina.....</i>	976 y 986
		— de porcelana, para los mismos usos.....	92 y 93	<i>Broma</i>	847
		<i>Botiquines.....</i>	1483 y 1484		
		Botones:			
		— de asta, corozo, hueso, mar-			

Bromoformo (bromuro fórmico).	976	Bustos:		Cacahuet	999
Bromol (tribromofenol)...	976 y 986	— de níquel.....	477	Cacao	1378 a 1380
Bromuros (excepto los de metales preciosos).....	850	— de pasta.....	1460	Cacillos de hierro esmaltado...	375
— de metales preciosos... 960,	969	— de piedra natural o artificial.....	16		377
y 970		— de plomo.....	475	Cacodilatos	976 y 986
Bronce:		— de vidrio o cristal.....	77	Cachas para armas de fuego.	
— de aluminio. (Sigue el régimen del bronce.)		— de yeso.....	23	(Véase materia.)	
— en alambre.....	399 a 403	C		Cadenas:	
— en barras.....	398 y 424	Caballetes:		— amarras para ferrocarriles.	298
— en cables.....	404 y 405	— de madera para pintores...	681	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, en pieza, sin baño de oro o plata	436
— en objetos inutilizados.....	396	— para los aparatos de medición de longitudes.....	681	— de hierro o acero, con eslabones de menos de dos milímetros de grueso.....	372
— en piezas a medio labrar o acabadas con trabajo de torno (que no sean para maquinaria).....	430 a 432	Caballos	151 a 154		373
— en piezas estampadas, troqueladas o entalladas, con baño de oro o plata.....	451	Cabás o sacos de mano:		— de ídem, cuyos eslabones tengan de 2 a 10 mm. de grueso.....	299 y 300
— en ídem id., id., con baño de otros metales (excepto oro o plata).....	450	— de cuero o forrados de piel, dichos, con neceser de aseo o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, núm. 15.).....	1483	— de ídem, cuyos eslabones tengan más de 10 mm. de grueso	298
— en ídem id., id., sin baño de otros metales.....	446 a 449	— de hule.....	1518 a 1520	— de ídem para bicicletas.....	723
— en piezas fundidas, sin labrar	427 a 429	dichos, con neceser de aseo o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, caso 15.).....	1484	— de latón, en pieza, sin baño de oro o plata.....	436
— en planchas.....	406 a 412	— de paja, junco, mimbre o materias análogas... 149 y	150	— de transmisión, para automóviles	732
— en primeras materias y manufacturas. (Véanse los nombres.)		dichos, con neceser de aseo o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, núm. 15.).....	1484	— de ídem, para toda clase de máquinas.....	594 a 597
— en torales o lingotes, y en casquillos de más de 75 milímetros de diámetro, con grueso de pared superior a 8 milímetros.....	397	— de las demás clases. (Véase materia.)		— para abanicos, guardapelos, relojes y adornos de las personas:	
Brucina	943	dichos, con neceser de aseo o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, caso 15.).....	1483	— — de asta.....	1453
Brúfulas	700	y 1484		— — de ballena, hueso, espuma de mar, galalita o pasta	1459
Brundidores:		Cabello humano, sin labrar o labrado.....	1216 y 1217	— — de celuloide.....	1465
— de cuero y acero.....	201	Cabezas:		— — de cobre y sus aleaciones, excepto con el níquel.	441
— de hierro o acero.....	363	— de aves, preparadas o manufacturadas, para adornos.	207		442
Bruzas	1476 y 1477	— de cartón moldeado para muñecas	1529	— — de hierro o acero. 372 y	373
Bueyes	164 y 165	— de porcelana para ídem.....	1527	— — de metales comunes, chapados de oro.....	228
Bujacas para cazadores. (Véase materia.)		Cables:		— — de oro.....	226
Bujías:		— de abacá, cáñamo, pita o yute y demás fibras vegetales, excepto algodón.....	1192	— — de plata.....	246
— de cera animal.....	812	— de alambre de aluminio.....	459	— — de platino.....	234
— de ídem vegetal o mineral...	814	— de cobre, bronce o latón.....	404	— plateadas, doradas o platinadas, no comprendidas en otras partidas.....	250
— de estearina.....	810	y 405		Cadenetas plegadizas de papel.	1054
— de parafina.....	48	— de hierro o acero.....	329 y 330	Café	1381 a 1383
— de sebo.....	810	— metálicos aislados con barnices vegetales o minerales, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos	642	Cafeína y sus sales.....	940
— para automóviles y demás motores de explosión.....	502	— metálicos aislados con fibras textiles, mezcladas o no de materias aisladoras, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos	642	Cafeteras:	
Buques de hierro o acero y de construcción mixta:		— para la conducción de electricidad, recubiertos de fibras textiles, con o sin mezcla de materias aisladoras.....	641	— de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto.....	488 a 490
— impulsados a máquina.....	745	— submarinos. (Véase disposición 3.ª)	172	— de aluminio o sus aleaciones, incluso con resistencias eléctricas.....	462
	a 748	Cabras	172	— de barro fino, gres o loza....	90
Buques de madera:		Cabrestantes , incluso los movidos a vapor, para la carga y descarga de mercancías.	527		91
— impulsados a máquina.....	749	y 530		— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para servicio de mesa, incluso las que tengan resistencias eléctricas.....	443 y 444
Buques y cascos de cemento armado, con o sin motor impulsor	751	Cabrias montadas sobre gabarras:		— de ídem, para otros usos...	453
Buriles	363 y 382	— la cabria.....	527 a 530		454
Burros	159 y 160	— la gabarra.....	753	— de hierro o acero, incluso con resistencias eléctricas...	374
Bustos:					377
— de aleaciones de plomo.....	488			— de níquel o sus aleaciones, incluso los metales blancos.	471
— de aluminio.....	463			— de oro.....	226
— de barro fino, gres, loza o porcelana	95			— de plata.....	244
— de barro ordinario.....	83			— de porcelana.....	92 y 93
— de cartón-piedra.....	1101			Cajas:	
— de cera.....	812 y 814			— automáticas, para juegos....	1524
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443				a 1530
	444			— con encordadura, para pianos. (Véase pianos.)	
— de estaño.....	468			— con herramientas de reducida	
— de hierro.....	282 a 289				
— de mármol.....	10				
— de metales comunes plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas	250				

do tamaño, para juegos de niños.....	1524 a	1530
Cajas:		
— con pastillas de colores.....		836
— dichas, con otros accesorios para pintar.....		700
— con pastillas de colores, para niños.....		1529
— con piezas de madera, de cualquier clase y forma, para construcciones. 1524 a		1530
— con ídem de íd., de formas geométricas, para la enseñanza.....		700
— de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto.....	488 a	490
— de ámbar, azabache, carey, marfil o nácar.....		1446
— de cartón.....	1098 a	1100
— de ídem, para cerillas, con o sin fototipia u otros procedimientos gráficos.....		1099
— de celuloide.....		1466
— de cinc.....	484 a	486
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, propias para guardar guantes, joyas, etc.....	443 y	444
— de ídem íd., para otros usos, con adornos.....	453 y	454
— de cualquier materia, forradas de piel.....	202 a	204
— de engrase, de hierro o acero fundido, para coches, vagones y tranvías.....		281
— de hierro o acero, para coches, vagones y tranvías, con mecanismo de cojinetes, rodillos o bolas. 594 a		597
— de fuego, para locomotoras.....	514 y	533
— de hierro, para caudales y otros usos.....		358
— de hoja de lata, para tapones.....		1539
— de hueso o pasta.....		1460
— de madera maqureada y de madera ordinaria, forradas de lona o hule.....		116
— de madera ordinaria, para envases.....		112
— de madera, para relojes. (Véase muebles.)		
— de música y sus piezas sueltas.....		677
— de música, para niños. (Véase juguetes.)		
— de oro.....		225
— de plata.....		244
— de platino.....		236
— (estuches) con piezas, para escritorio. (Véase disposición 4.ª, caso 15.). 1483 y		1484
— para carruajes, estén o no concluidas.....		733
— registradoras, comerciales.....		718
— y botes de cartón parafinado para miel, mermeladas y análogos.....		1098
— y estuches con papel y sobres.....	1071 y	1072
Cajetines de madera ordinaria, para resguardar los cables eléctricos.....		114
Cajitas de hierro emplomado, que llevan adaptadas interiormente otra de cartón alquitranado, y que están destinadas a registro de los tubos aisladores para conducción de electricidad.....		653
Calabacitas para hacer flores artificiales.....		1486
Calabrotes. (Véase cables.)		
Calamares en conserva.....		1425
— frescos.....		1334
Calamina.....		52
Cálamo (raíz de).....	1017 y	1018
Calcetines:		
— de algodón.....	1165 a	1167
— de lana.....	1267 a	1269
— de lino.....		1206 bis
— de seda.....	1312 y	1313
Calciclanamida.....		887
Calcomanías:		
— en tiras, para niños.....		1530
— las demás.....	1078 y	1079
Calcopirita.....		55
Calculadoras (máquinas).....		717
Calderas:		
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para maquinaria.....	532 y	533
— de hierro fundido o de chapa de hierro o acero, destinadas a calefacción o a la producción de agua caliente o vapor.....		524
— de hierro, para fundir asfalto, con mecanismo agitador.....	590 a	593
— de hierro, que no sean para maquinaria.....		310
— de vapor, que no sean para locomotoras.....	524 a	526
— generadores de vapor, cilindricos.....		524
— multitubulares y marinas.....		525
— para locomotoras.....		514
Calderilla:		
— extranjera.....		446
— nacional. (Véase disposición sexta.)		
Calderos de hierro colado, para industrias (recipientes de fondo casi semiesférico y con asa sujeta a dos argollas en la boca).....		276
Caldo bordelés.....		883
Caldos y sopas preparados:		
— con azúcar, en estado seco o líquido.....		1429
— dichos, sin azúcar.....		1427
Calendarios:		
— anuncio, de chapa de hierro, en forma de pisapapeles.....		1539
— de bloque o libro, en idioma español.....	1083 y	1084
— dichos, en otros idiomas.....		1085
— de cartón impreso o con labores troqueladas, en forma de cuadros, sin cromos.....		1101
— de cromos o estampas sobre cartón o papel.... 1078 a		1080
— de madera.....	124 a	131
Calentadores. (Véase caloríferos.)		
Cales.....	17 y	18
Calibres.....		551
Cálices para hacer flores.....		1485
Calizas.....	11 a	16
Calomelanos.....		964
Caloríferos:		
— de barro.....	86 y	87
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y		454
— de hierro.....	351 a	354
— de hoja de lata.....		377
— eléctricos.....		635
— para la calefacción de edificios por medio del vapor de agua (radiadores).....		357
— dichos, de hierro, para vagones de ferrocarril (radiadores).....		357
Calzado:		
— con pala de tela y piso de cartón.....		1101
— de caucho.....		1504
— de madera, aunque tenga piso de suela, o con piso de madera y algún refuerzo de cuero o piel.....	114 a	116
— de piel, para sport.....		198
— de piel, y los de cualquier materia (excepto los de madera), con parte de cuero o piel o piso de suela o correa.....		198
— de otras materias, sin parte de piel. (Véase materia.)		
Calzadores:		
— de chapa de hierro.... 389 y		390
— de otras materias. (Véase éstas.)		
Calzoncillos de punto:		
— de algodón.....	1162 a	1164
— de lana.....	1264 a	1266
— de lino, cáñamo o ramio. 1206 bis		
— de seda.....	1310 y	1311
Cámaras:		
— de aire, estén o no usadas. 1500		
— de ampliación o de proyección fotográficas.....		690
Camas:		
— de hierro o acero... 360 a		362
— de junco, mimbre, caña o análogos.....	146 y	147
— de madera.....	123 a	131
Cambia-pistones mecánicos, para cartuchos de caza.....		720
Cambios de vía de hierro o acero.....		302
Camiones:		
— automáticos o autoeléctricos, con tanque o aljibes... 731		
— de tracción animal.....		737
Camisas y camisetas. (Véase el tejido.)		
Camisetas. (Véase calzoncillos.)		
— de punto de algodón. 1162 a		1164
— de punto de lana... 1264 a		1266
— de punto de seda... 1310 y		1311
Campanas. (Véase materia.)		
Campanillas de mesa:		
— de oro.....		225
— de plata.....		244
— las demás. (Véase materia.)		
Canastos:		
— de caña, bambú, esparto, roten, junco, mimbre, crin vegetal, paja, virutas o materias análogas.....		143
— de flejes de madera.....		143
Cáncamos. (Véase tornillos.)		
Canchalagua.....	1017 y	1018
Candados:		
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y		454
— de hierro.....	347 y	348
Candeleros y candelabros:		
— de cobre.....	453 y	454
— de hierro.....		377
— de oro.....		225
— de plata.....		244
— de plata dorada.....		249
— plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....		250
— los demás, sin dorar o platear. (Véase materia.)		
Candilejas:		
— de cobre.....	453 y	454
— de hierro o acero... 374 a		377
— las demás. (Véase materia.)		
Canela de todas clases y sus imitaciones.....		1384
Canelón.....		1384
Cangilones para dragas. 594 a		597

<i>Canillas</i> de cartón, madera u hoja de lata, para máquinas de hilar o tejer.....	554	<i>Cápsulas:</i>		<i>Carne:</i>	
<i>Cantáridas</i>	988	— idem, en especialidades.....	986	— de cerdo, salada.....	1326
<i>Cantaridina</i>	976 y 986	— para armas de fuego y minería	1482	— de coco, preparada con azúcar	1429
<i>Cántaros</i> de hierro estañado... ..	377	<i>Capullos</i> de seda.....	1279	— de coco, sin azúcar ni preparación alguna.....	1373
<i>Cantimploras:</i>		<i>Caracoles</i> marinos y los terrestres	1334	— de ganado vacuno o lanar, en latas.....	1420
— de aluminio.....	463	<i>Caracteres</i> de imprenta, de acero	389	— en salmuera, tasajo o cecina.....	1324
— de chapa de hierro, estañadas al interior.....	389	<i>Caracteres y accesorios</i> de imprenta:		— fresca	1322
— de hierro.....	389	— de aleaciones de plomo y antimonio	477	— líquida	1427
— de idem esmaltado.....	389	— de madera ordinaria, tallada	115	— líquida Valdés, sin azúcar... ..	1427
<i>Cantonerías:</i>		— de otras materias. (Véase ésta.)		<i>Carneros</i>	169
— de aluminio.....	463	<i>Caramelo líquido</i> y productos análogos	1377	<i>Carpas</i> de todas clases.....	1539
— de cobre, bronce o latón, estampadas o troqueladas... ..	446	<i>Carbolíneum:</i>		<i>Carracas</i> o <i>taladradores</i> manuales	363
— de cuero.....	190	— desinfectante	786	<i>Carretelas</i> de dos tableros con avances, capotas o sin ellas, de tracción animal.....	734
— de hierro o acero.....	389	— para impregnar maderas....	789	<i>Carretes:</i>	
— de níquel.....	471	<i>Carbón:</i>		— para telares o máquinas de hilar	554
— de oro.....	225	— animal, en pasta.....	990	— de madera para otros usos... ..	115 y 116
— de plata.....	244	— animal, en polvo.....	990	<i>Carretillas:</i>	
— de platino.....	236	— animal, en trozos.....	990	— automáticas o autoeléctricas para repartir mercancías... ..	731
— y bandas de protección de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales... ..	389	— en barritas para dibujantes (carbocillo)	700	— las demás.....	737
— las mismas, de hoja de lata.....	377	— vegetal	132	<i>Carriles:</i>	
— las mismas, de latón.....	453 y 454	— vegetal en polvo, para usos medicinales	1018	— de hierro o acero.....	260 y 261
<i>Cánulas:</i>		— vegetal en polvo, para usos industriales	132	— de hierro o acero, de garganta, para tranvías.....	261
— rectas o curvas, para jeringas o irrigadores. (Véase materia.)		<i>Carbonatos:</i>		— tensores para electromotores.....	620 a 627
— las demás, para usos medicinales.....	695, 696 y 1502	— de amoníaco.....	917	<i>Carrocías:</i>	
<i>Canutillos</i> de plata.....	243	— de barita, en estado natural.....	22	— de todas clases para carruajes	733
<i>Caña:</i>		— de bismuto.....	968	— para aeroplanos y dirigibles.....	784
— cortada, blanqueada o teñida.....	142	— de cal natural, en piedra... ..	22	<i>Carros:</i>	
— labrada.....	142 a 150	— de idem id., en polvo.....	20	— cubas de tracción animal, para riego.....	737
— sin labrar.....	141	— de idem precipitado.....	917	— de transporte, de tracción animal	737
— seca de maíz.....	1405	— de cinc natural (calamina)... ..	52	— tanques de mano, provistos de una bomba aspirante-impelente, para el suministro de gasolina en los garajes o en la vía pública... ..	584 a 587
<i>Cañafistula</i>	1017 y 1018	— de magnesia.....	869	— transbordadores para ferrocarriles.....	527 a 530
<i>Cañamazo</i> de algodón para bordar. (Véase la clase del tejido.)		— de quinina.....	941	<i>Carruajes:</i>	
<i>Cañamo:</i>		— potásicos	916	— automáticos o autoeléctricos para repartir mercancías	731
— en rama.....	1179	— sódicos	917	— automóviles.....	729 y 730
— (estopas de).....	1183	— no comprendidos en otras partidas	917	— berlinas y coches de dos o de cuatro asientos, con avances, capotas o sin ellas, de tracción animal.....	734
— hilado, para zapateros. (Véase hilazas.)		<i>Carbocillo</i>	700	— carretelas, de dos tableros, con avances, capotas o sin ellas, de tracción animal....	734
— hilado y el torcido.....	1185 a 1187 y 1191	<i>Carbones:</i>		— coches de los de las demás clases, para caminos ordinarios, hasta seis asientos, de tracción animal.....	734 a 743
— rastrillado	1180	— minerales.....	30 a 35	— de tracción animal no expresados	736
— (tejidos de).....	1194 a 1200 y 1206 bis a 1213	— para lámparas de arco voltaico	649	— para la conducción a mano de niños e impedidos.....	725
<i>Cañamones</i>	999	<i>Carborundo</i>	866	<i>Cartabones</i> (instrumentos).....	681
<i>Cañas</i> de pescar, en diferentes trozos	150	<i>Carburadores</i>	502 bis	<i>Cartamo:</i>	
<i>Cañones</i> para armas de fuego... ..	314	<i>Carburador de calcio</i>	923	— color	837
314 bis, 393 y 394		<i>Cardamomo</i>	1017 y 1018	— raíz.....	1009 y 1010
<i>Capachos</i> de fibras vegetales, sin mezcla de otras materias.....	143	<i>Cardas</i> (máquinas de cardar)... ..	554	<i>Carteras:</i>	
<i>Caparazones</i> de piel.....	201	— en cintas.....	555	— de cartón y las forradas de tela y engomadas, con dibujos de memorias.....	1101
<i>Caparrosa:</i>		<i>Cardenillo</i>	963	— de hule o forradas de hule... ..	1518 a 1520
— azul	882	<i>Cardina</i> (extracto cardíaco).....	989		
— blanca (sulfato de cinc).....	962	<i>Caretas:</i>			
— verde	939	— de cartón.....	1101		
<i>Capiteles:</i>		— de cobre.....	453 y 454		
— de pasta blanca (barro). 81 y los demás. (Véase materia.) ..	82	— de tela de alambre de hierro o acero.....	333 a 335		
<i>Capotas</i> para carruajes automóviles. (Véase materia.) ..		— de tela encerada....	1518 a 1520		
<i>Cápsulas:</i>		— para esgrima, aunque tengan parte de cuero. (Véase la materia que domine.) ..			
— de aluminio.....	463	<i>Carey:</i>			
— de antipirina, fenacetina, salipirina y piramidón.....	946	— labrado.....	1445 y 1446		
— de barro refractario.....	85	— sin labrar.....	1444		
— de plomo y estaño, para botellas	467	<i>Cargadores:</i>			
— de porcelana.....	92	— mecánicos, para hogares... ..	590 a 593		
— de vidrio o cristal... 61 y 62		— para pistolas y fusiles de repetición.....	393 y 394		
— medicinales, a granel, que no sean especialidades.....	932	<i>Camín</i> de añil.....	797		
		<i>Carnalita</i> (cloruro doble de potasio y magnesio).....	884		
		<i>Carnaza</i>	218		
		<i>Carne:</i>			
		— ahumada y salada.....	1324 a 1326		
		— congelada	1323		

Carteras:			Casca (corteza curtiente).....	1009	Cayados de madera para basto-	
— de piel o forradas de piel...	202		y	1010	nes	1467
a	204		Cascabeles:		Caza menor	1321
— portamonedas, bolsas o bol-			— de cobre o sus aleaciones,	453	Cazos:	
sillos de mano, para seño-			excepto con el níquel.....	454	— de aluminio o sus aleacio-	462
ras, de cuero o piel, aun-			y	390	nes	454
que tengan piezas peque-			— de hierro.....	389 y	— de cobre o latón.....	376 y
ñas, como plumas, espejos,			Cascabillos de bellota	1009	— de hierro forjado.....	375
etcétera.....	202 a	204	Cascañueces de hierro o acero ...	374	— de ídem fundido.....	471
			a	377	— de níquel.....	
Cartón:			Cáscara:		— eléctricos. (Véase cafeteras.)	
— de amianto.....	27 y	29	— de cobre.....	396	Cebada	1339
— de ídem, con mezcla de cau-			— sagrada.....	1017 y	— malteada	980
cho. (Véase disposición 4.ª,			Cascarilla de cacao	1378 y	— tostada "Kneip" y seme-	
caso 14.)			Cascarina	976 y	jantes	1383
— de ídem, sin mezcla de cau-			Cascos:	986	— perlada	1018
cho ni de hilos metálicos...	27		— de chapa de hierro, para		Cebadilla	1018
— en hojas numeradas para			bombetas	389	Cebollas	1353
juegos de lotería.....	1529		— de fieltro para sombreros,		— para flores.....	96
— estampado a un solo golpe			sin forma ni adorno.....	1532	Cebos para armas de fuego y	
de prensa.....	1090		— de roten, junco, palma, vi-		minas	1462
— estucado o recubierto de ho-			ruta, paja y materias aná-		Cecina	1324
ja metálica o de madera...	1096		logas, sin forma ni adorno.	149	Cedazos. (Véase cribas.)	
— lustrado o bruñido (cartón			y	150	Celuloide	1461 a
de pañero).....	1095		Caseína:		Celulosa (pasta de madera)	1022
— manufacturado y manufac-			— alimenticia	1419	Cemento:	
turas de cartón-piedra no			— boricada o mezclada con ma-		— de cobre.....	396
expresadas	1101		terias que la hagan im-		— de hierro, en polvo.....	18
— para usos fotográficos, sin			propia para la alimenta-		Cementos y cales hidráulicas ...	18
sensibilizar	1050		ción	953	— dichos, manufacturados.....	19
— perforado para aparatos mu-			Caseinato de sosa (nutrosa)	976	Cencerros. (Véase materia.)	
sicales automáticos.....	680		y	986	Ceniceros:	
— recubierto por una o dos ca-			Casquillos:		— de barro fino, gres o loza...	90
ras de hoja de papel.....	1091		— de cobre, bronce y latón de		y	91
y	1092		más de 75 milímetros de		— de chapa de hierro....	376 y
— sensibilizado, para usos fo-			diámetro, con grueso de pa-		— de cinc.....	484 a
tográficos	1049		red superior a ocho mili-		— de latón.....	453 y
— sin labrar ni recubrir, en			metros	397	— de porcelana.....	92 y
hojas.....	1088 y	1089	— forrados de una lámina de		— de vidrio, con baño de pur-	
— taladrado para bordar.....	1101		acero cubierto de aleación		purina y anuncios en el	
— taladrado para telares.....	554		de cobre, cinc y níquel, éste		fondo	64
			en pequeña cantidad, para		Cenizas de huesos	990
Cartones:			envueltas de bala máuser.	446	— de madera o de otros vege-	
— impregnados o recubiertos			a	449	tales, empleadas como abo-	
de asfalto o alquitrán y			— para lámparas eléctricas....	631	nos	884
análogos	1093		a	633	— de vegetales, excepto las em-	
— recortados o hendidos, pre-			1369		pleadas como abonos.....	975
parados para plegarse en			Castañas		Centeno	1338
forma de cajas, con grapas			Castilletes de hierro forjado		Centros:	
o sin ellas.....	1097		para molinos de viento y		— de mesa para frutas, de vi-	
— reforzados, endurecidos o			usos semejantes.....	313	drio, cristal o medio cris-	
impermeabilizados	1094		22		tal.....	63 y
Cartucheras de cuero	201		Castina	988	— de sobremesa, para adorno	
Cartuchos:			Castóreos		de habitaciones:	
— de cartón o cartulina para			Catálogos: ...		— de barro fino, gres, loza	
dulces	1101		— comerciales.....	1074 y	o porcelana.....	95
— de papel para ídem.....	1064		— los demás de carácter lite-	1083	— de cobre o sus aleacio-	
— para armas de fuego, con			rario, artístico o científico.	1085	nes, excepto con el níquel.	443
proyectil o munición.....	1481		a	1016	y	444
— para ídem, sin proyectil o			Cato o catecú	795	— de vidrio, cristal o me-	
bala	1480		— de Laval (color artificial)....	796	dio cristal.....	77
— y placas para cortacircui-			y		— para mesas de comedor:	
tos, constituidos por pie-			Catres. (Véase camas.)		— de cobre o sus aleacio-	
zas metálicas montadas so-			— de tijera, de madera ordi-		nes, excepto con el níquel...	443
bre cualquier materia ais-			naría, con su lona corres-		y	444
ladora.....	631 a	633	pondiente	124	— de oro.....	225
Cartulina:			Caucho, gutapercha y análogos:		— de plata.....	244
— con grabados de todas cla-			— cortados en trozos, proce-		Cepillos:	
ses.....	1078 a	1080	dentes de bandajes, cubier-		— con púas o escobillas metá-	
— de papel de hilo, hecho a			tas de cámaras o cámaras		licas para raspar.....	363
mano	1066		de aire.....	1507 y	— con tapas o mangos de oro	
— estucada y la gofrada de to-			(disoluciones de).....	975	o plata.....	225 y
das clases.....	1067		— en bruto o lavados, aunque		— de carpintero.....	363
— moldeada en cualquier cla-			sea en bloques, o en hojas		— de crin o cerda, con tapas o	
se de objetos.....	1068		formando bloques, y los		mangos de hueso, para los	
— pintada, sin dibujos.....	1067		facticios y demás imitacio-		dientes	1477
— preparada para colocar bo-			nes del caucho sin labrar...	1492	— de crin o cerda, para aseo	
tones, gemelos, hilados, pa-			— en hojas lavadas y ahuma-		personal y para frotar obje-	
samanería y objetos aná-			das sin vulcanizar y sin		tos delicados y darles lus-	
logos	1068		mezcla de otras materias...	1492	tre.....	1476 y
— ídem para la fotografía.....	1049		— labrados.....	1491, 1493 a	— de fibras vegetales con ta-	
y	1050		— sin vulcanizar, en planchas	1506	pas de madera ordinaria...	1478
— sin labrar ni estucar.....	1065		(hoja inglesa).....	1488	— para limpiar suelos. (Véa-	
y	1066		— vulcanizado, en hilos.....	1489	se escobones.)	
Casas armables de madera	1540		y	1490		
			Caviar	1425		

Cepillos:

- para maquinaria, con púas de cualquier clase..... 543, 544 y 594 a 597

Cepos:

- de chapa de hierro, para caza 389
- los demás. (Véase materia.)

Cera:

- animal..... 811 y 812
- mineral o vegetal..... 813 y 814

- Ceratos** de composición admitida en la Farmacopea y que no sean especialidades farmacéuticas 976

- Cerbatanas.** (Véase disposición 11.)

Cercas:

- de alambre de cobre, latón o bronce..... 453 y 454
- de alambre de hierro..... 332
- de madera ordinaria toscamente labrada..... 108
- de tela metálica de cobre, latón o bronce..... 433 a 435
- de tela metálica de hierro... a 335

Cerdas:

- en bruto..... 1218
- lavadas, teñidas y preparadas 1219, 1274
- tejidas 1274

- Cerdos**..... 167 y 168

- Cereales**..... 1335 a 1342

- Ceresina**..... 813 y 814

- Cerillas fosfóricas.** (Véase disposición 11.)

- Cerio**..... 856

- Cernederos** para la industria molinera 577

- Cervezas** de todas clases, incluso la de jengibre..... 1393

Cerraduras:

- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 453 y 454
- de hierro..... 347 y 348
- de hierro, chapadas de latón. 453
- de latón, con parte de hierro 453

Cerrojos:

- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 453 y 454
- de hierro..... 347 y 348

- Cestitos** de chapa de hierro plateado 390

Castos:

- de caña, bambú, roten, junco, raíz vegetal, paja, viruta y materias análogas, y los de esparto tosco para el transporte de mercancías 143
- de fleje de hierro, para bombonas 310
- de mimbre, para meriendas o viajes..... 150 y 1484
- de ídem para papeles, forrados de cuero..... 201

- Cianamida cálcica**..... 887

- Cianosina**..... 795 y 796

Cianuros:

- alcalinos, usados como insecticidas o para combatir enfermedades de las plantas o el ganado 883
- de mercurio..... 902
- no expresados..... 901

- Ciclostilos** 720

- Cicuta**..... 1017 y 1018

- Cicutina** 943

Ciervos:

- muertos..... 1322 y 1323
- vivos o disecados..... 174

Cierres:

- hidráulicos, para puertas..... 347 y 348
- mecánicos, de hierro, para compartimientos estancos... 590 a 593

Cigüeñales. (Véase maquinaria.)

- de hierro o acero (ejes acodados) para carruajes, excepto los que sean para carruajes y camiones automóviles o para motores de todas clases..... 294

Cilindros:

- de acero, para contener gas carbónico 312
- de agujas para maquinaria de géneros de punto..... 563
- de cobre para maquinaria... 533
- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para máquinas de estampar..... 533
- de cók, grafito o carbón artificial, para lámparas de arco voltaico..... 649
- de madera, para organillos. 662 y 663
- de vidrio o cristal, para gas. 61
- sueltos, de hierro fundido, para apisonadoras..... 282
- sueltos, para laminación..... 617 a 619
- y discos impresionados para gramófonos..... 676

Cinabrio:

- artificial (bermellón)..... 834
- natural 57

- Cinamato** de sosa (hectol)..... 976 y 986

- Cinamil-guayacol** (estiracol)..... 976 y 986

Cinc:

- en barras, pasta, tortas y objetos inutilizados..... 480
- manufacturado..... 481 a 486
- Cinconina** 943

Cinchas y cinchas:

- de cuero o con parte de cuero o piel..... 201
- de otras clases. (Véase materia.)
- Cinematógrafos** 690

Cintas:

- aisladoras para usos eléctricos 654 y 1491
- con púas, para cardas..... 555
- de algodón, de más de 5 centímetros de ancho. (Véase el tejido.)
- de ídem, hasta 5 cm. 1158
- de algodón, sin trama..... 1104 a 1110
- de amianto..... 23 y 29
- de cáñamo, lino o ramio u otras fibras vegetales, con o sin mezcla de algodón, hasta 5 cm. de ancho..... 1210
- de caucho, aisladoras, hasta 0,3 mm. de espesor y 5 centímetros de ancho..... 1491
- las mismas, de más de 5 centímetros 1496
- de lana, hasta 5 cm. de ancho 1276
- de paja..... 149 y 150
- elásticas, con mezcla de cualquier fibra textil, confeccionadas en tirantes, ligas y artículos análogos... 1514
- dichas, para los expresados artículos 1513
- impregnadas de caucho para servir de aislante en hilos o cables eléctricos..... 654

Cintas:

- llamadas corcheteras. (Véase la clase de los corchetes.)
- para máquinas de escribir... 716
- para medir, con o sin estuche, aunque sea éste de cuero 681

Cinturones:

- de goma elástica..... 1506 y 1514
- los demás. (Véase materia.)

- Cisco** 132

- Cisternas** para inodoros... 282 a 289

- Citarina** (metilencitrato de sodio) 976 y 986

- Citral** 950

Citratos:

- de cal comercial..... 907
- de ídem, purificado, y los demás no expresados de uso no medicinal..... 908
- de fenetidina (citrógeno)... y 986
- de magnesia efervescente:

- — con azúcar..... 976 y 984

- — sin azúcar..... 976 y 986

- Citrógeno** 976 y 986

- Citronelal** 950

- Cizallas** 548

- Claros** de huevo congeladas, en envases de hoja de lata... 954

Clasificadores:

- de cartón para correspondencia, aunque estén impresos 1539
- de cereales..... 570

Clavijas:

- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 425
- de hierro, incluso las de dos patas, y las para piano... 341
- de madera..... 114 a 116
- de metales comunes. (Véase materia.)

- Clavijeros** para instrumentos musicales de viento..... 673

- Clavillos o chinchas de acero,** para sujetar el papel de dibujo 389

Clavitos:

- de hierro, para la fabricación de calzado..... 345
- o ganchos de hierro, para sujetar los botones al calzado 389

- Clavo** de especia y sus imitaciones 1386

Clavos:

- de cinc..... 481
- de cobre, bronce o latón... 425
- de hierro..... 341
- de ídem, con cabeza de latón o de otras materias. (Véase materia obrada.)
- de ídem, para herrar animales 340
- de otros metales. (Véase materia)
- para cesteros..... 389
- tachuelas y remaches de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 425

Clichés:

- de cinc..... 483
- de cobre, para imprenta y artes gráficas..... 411 y 412
- de hierro forjado, en bruto..... 315 a 318
- de plomo y antimonio con baño galvanoplástico de cobre y base de madera. 477
- de vidrio, para fotografía. 693

- Clips** o sujetadores de alambre de hierro..... 1539

Clisopompos. (Véase la materia.)

<i>Cloral</i>	931
<i>Cloralosa</i>	976 y 986
<i>Cloratos:</i>	
— de potasa	927
— de sosa	928
<i>Clorotona</i>	976 y 986
<i>Clorohidratos:</i>	
— de amoníaco	959
— de anilina	793
— de dioxetilnarcetina (narcyl)	942
<i>Clorhidrofosfato</i> de cal	961
<i>Cloro líquido</i>	846
<i>Clorouanilina</i>	793
<i>Clorobenzol</i>	793
<i>Clorofila</i>	837
<i>Cloroforno</i>	931
<i>Clorotoluol</i>	793
<i>Cloruros:</i>	
— de alumina	937
— de bario	925
— de cal	926
— de calcio	925
— de etilo	932
— de hierro	972
— de magnesio	870
— de metilo	931
— de potasio	884
— de sodio	924
— los demás (Véanse sales no expresadas.)	
<i>Cobalto:</i>	
— labrado	492
— sin labrar	491
<i>Cobre:</i>	
— catódico	397
— en alambre	399 a 403
— en barras	398 y 424
— en cables	404 y 405
— en casquillos de más de 75 milímetros de diámetro, con grueso de pared superior a 8 mm.	397
— en objetos inutilizados	396
— en piezas a medio labrar o acabadas, con trabajo de torno (que no sean para maquinaria)	430 a 432
— en piezas fundidas, sin labrar	427 a 429
— en piezas para maquinaria	533
— en planchas	412
— en torales y lingotes	397
— o sus aleaciones en objetos no comprendidos en otras partidas	453 y 454
<i>Coca</i> en hojas o en polvo	1004
<i>Cocaina</i> y sus sales	942
<i>Cocinas:</i>	
— económicas, de hierro	351 a 354
— eléctricas	635
— o fogones y autococedores de gas, de hierro fundido esmaltado o con adorno de otras materias	352
<i>Coclearia</i>	1017 y 1018
<i>Cocos</i>	1363
<i>Cochechitos</i> para la conducción a mano de niños e impedidos	725
<i>Coches.</i> (Véase carruajes.)	
<i>Cochinilla</i>	838
<i>Codeína</i>	943
<i>Coñac</i>	1392
<i>Cohetes</i>	995
<i>Cojines:</i>	
— de goma	1506
— rellenos de lana u otra materia. (La tela adeudará por	

su clase; la lana u otra materia, por su partida.)

<i>Cojinetes:</i>	
— de bolas de acero, para motores de combustión interna	502
— de idem, para transmisiones y demás maquinaria. 594 a	597
— de idem, para velocípedos y motocicletas	723
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para máquinas	533
— de cuero, para maquinaria. 191	191
— de goma, para ruedas de tranvías	1497
— de hierro forjado o acero, en bruto	315 a 318
— fundidos, de acero o hierro maleable	286 a 289
— para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.)	
<i>Cok</i>	33
<i>Coladores y coladeras:</i>	
— de aluminio	462
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel	453 y 454
— de hierro o acero	374 a 377
— de níquel o sus aleaciones	471
— de tela metálica de hierro. (Véase la materia que domina.)	
— de vidrio o cristal	61
<i>Colas:</i>	
— de pescado o ictiocola	1424
— de uso industrial, fusibles de 27° a 36°	954
— fuertes, fusibles de 18° a 26°	955
<i>Colcotar</i>	834
<i>Colchas.</i> (Véase la clase del tejido de que estén compuestas.)	
<i>Colchicina</i> y sus sales	943
<i>Colchico</i>	1017 y 1018
<i>Colchones:</i>	
— comunes. (Véase cojines.)	
— de muelles. (Véase muebles.)	
<i>Colisterina</i>	989
<i>Colyantes</i> o prismas de vidrio. 73	73
<i>Colmillos de elefante</i>	1444
<i>Colodión</i>	975 y 976
<i>Colofonia</i> y productos resinosos semejantes, no expresados. 1014	1014
<i>Colores:</i>	
— de origen animal	838
— de origen vegetal	837
— derivados de la hulla y similares	795 y 796
— en películas:	
— de purpurina	455
— los demás	636
— minerales artificiales en polvo o terrón, o preparados con agua	833 y 834
— minerales con mezcla de orgánicos artificiales, cualquiera que sea la proporción de estos últimos	795 y 796
— minerales naturales	831 y 832
— negro marfil, de humo, de acetileno, de viña, y los demás precedentes de la combustión o carbonización	835
<i>Columnas:</i>	
— de granito pulimentado para la construcción de edificios	13
— de hierro colado	280
<i>Colza</i> (simiente)	999

Collares:

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para animales	453 y 454
— de cuentas de vidrio engarzadas en hilo de algodón	73
— de cuero, con o sin parte de metales, para animales	201
— de hierro, para idem	389
— de perlas falsas o imitación de las piedras finas	74
— para adornos. (Véase bisutería.)	
<i>Colleras</i> de enea con forro de tejido de lana	150
<i>Combinaciones mecánicas</i> de poleas	527 a 530
<i>Combustibles:</i>	
— líquidos	36 a 44
— minerales sólidos	30 a 35
— vegetales	132
<i>Comederos higiénicos</i> de uso exclusivo en avicultura, con mecanismo para graduar la cantidad de grano. 573	573
<i>Compases:</i>	
— de madera ordinaria, para Escuelas	114 y 118
— para artes y oficios. 364, y	365 y 382
— los demás	700
<i>Compresas</i> o parches, para la curación de hernias umbilicales	697
<i>Compresor de aire</i>	584 a 587
<i>Comprimidos:</i>	
— de sales minerales para la obtención de agua mineral	874
— medicinales a granel, que no sean especialidades	982
— en preparación, dosificados y constituyendo especialidades	984 y 986
— en preparación organo-terápicas u opoterápicas	989
<i>Computertas:</i>	
— mecánicas de hierro para tuberías	590 a 593
— las mismas, incompletas	594 a 597
<i>Compuestos:</i>	
— fenólicos de aplicación fotográfica	944
— fosfóricos no comprendidos en otras partidas	904
— insecticidas	883
— nitrogenados sintéticos empleados para abonos	886
— potásicos, empleados como abonos	884
<i>Concha o carey.</i> (Véase carey.)	
<i>Conchas:</i>	
— en estado natural	218
— limpias	1444
— manufacturadas	1445 y 1446
<i>Condecoraciones.</i> (Véase bisutería.)	
<i>Condensadores:</i>	
— (cristales ópticos), sin montura	76
— o lentillas con montura para aparatos de proyección	690
— para máquinas de vapor. (Véase la partida de la máquina.)	
<i>Condurango</i>	1017 y 1018
<i>Conejos</i>	1321
<i>Conexiones</i> de latón, para empalmes de cable	453 y 454
<i>Confecciones</i> de pieles de abrigo y de adorno	190

[illegible]

<i>Cotarnina</i> y sus sales.....	943	<i>Cromos</i> articulados de cartón para entretenimiento de los niños.....	1529	papel, con explicación o sin ella	1078 a 1080
<i>Cremas</i> :		— o litografías sobre cartón, tengan o no anuncios.....	1078 a 1080	<i>Cuadros</i> :	
— licores	1391	<i>Cronómetros</i> :		— estampados en hojas sueltas de cartulina, cartón o papel, con explicación o sin ella, formando libros con texto impreso, siempre que no domine el número de hojas de este último.....	1078 a 1080
— para el calzado, correajes y otros usos industriales.....	992	— de marina.....	711	— indicadores para timbres....	643
<i>Crémor</i>	915	— para bolsillo.....	703 a 705	— para velocípedos y motocicletas	724
<i>Creolina</i>	786	— de las demás clases.....	711	<i>Cuajos</i> orgánicos o químicos:	
<i>Creosapón</i> (creolina).....	786	<i>Crotontiglio</i> (simiente).....	999	— en polvo.....	956
<i>Creosocanfore</i> (canforato de creosota).....	976 y 986	<i>Cruces y crucifijos</i> :		— líquidos	957
<i>Creosoformo</i>	976 y 986	— compuestos de cruz y cuerpo o effigie de distinta materia. (Véase la materia de la cruz.)		<i>Cuarterolas</i> (barriles)....	111 y 112
<i>Creosota</i> :		— de carey, marfil o nácar, con parte de oro, plata o platino. (Siguen el régimen de las cruces y crucifijos de oro, plata o platino. Véase disposición 4.ª, caso 17 b y nota 16.)		<i>Cuarzo</i>	22
— impura, mineral.....	790	— de carey, marfil o nácar, sin parte de oro, plata o platino:		— fundido en objetos o piezas utilizados como material refractario	85
— ídem, vegetal.....	1014	— para adorno personal.....	1445	<i>Cubas y cubos</i> :	
— medicinal o purificada.....	976 y 986	— para otros usos.....	1446	— de goma.....	1496
<i>Creosotal</i> (carbonato de creosota)	976 y 986	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel:		— de hierro.....	374 a 377
<i>Cresol</i>	786	— para adorno personal...	441 y 442	— de lona.....	1211
— sódico (soluto).....	976	— para otros usos....	443 y 444	— de madera.....	111 y 112
— y creosolato de sosa (solueol)	976	— de oro:		— de ídem, forrados de aserrín o partículas de madera prensadas y además barnizadas	114
<i>Cresterius</i> de barro para la ornamentación de edificios...	78 a 80	— para adorno personal....	226 y 227	<i>Cubetas</i>	1017 y 1018
<i>Creta</i>	20 y 22	— para otros usos.....	225	<i>Cubetas</i> :	
<i>Cribas</i> :		— de plata:		— de barro fino, loza o gres... y	90 y 91
— de tela metálica de cobre, que no sean mecánicas...	433 a 435	— para adorno personal....	246 y 247	— de cartón.....	1101
— de tela metálica de hierro, que no sean mecánicas....	332 a 335	— para otros usos.....	244	— de ebonita.....	1506
— mecánicas de hierro para carbón.....	590 a 593	— de platino:		— de hierro esmaltado. 375 y	377
— mecánicas para granos.....	570	— para adorno personal....	234 y 235	— de porcelana.....	92 y 93
— mecánicas para la industria	593	— para otros usos.....	236	— de vidrio o cristal... 61 a	64
— metálicas para máquinas desgranadoras	574	— para uso personal, de otras clases. (Véase bisutería y materias.)		— para fotografía. (Véase materia.)	
— para separar por tamaños los garbanzos.....	570	— para otros usos. (Véase la materia de que estén compuestos.)		— para otros usos. (Véase la materia obrada de que se compongan.)	
— de las demás clases. (Véase la materia.)		<i>Crupones</i> (lomos para fabricar correas)	186	<i>Cubiertas</i> :	
<i>Crin animal</i> :		<i>Cruzamientos</i> de vías de hierro o acero.....	302	— de caucho para cámaras de aire, estén o no usadas y con o sin parte de otras materias	1501
— en bruto.....	1218	<i>Cuadernos</i> :		— de ídem, en trozos mayores de 0,50 metros o longitudinales de ancho superior a 0,05 metros.....	1496
— lavada, teñida o preparada.	1219	— en blanco	1073	— de ídem, en trozos menores de dichas dimensiones.....	1507 y 1598
— tejida	1274	— rayados o con encabezamiento, incluso los que se emplean para aprender a escribir	1073	— de cuero con remaches de hierro, para neumáticos de automóvil.....	191
<i>Crin vegetal</i> :		<i>Cuadrados</i> :		— para máquinas de coser.....	564
— cortada, blanqueada o teñida	142 a 150	— de corcho.....	135	— para ídem de escribir.....	716
— labrada.....	142 a 144	— o reglas para rayar.....	1539	— para proteger el motor de los automóviles.....	732
— sin labrar.....	141	<i>Cuadros</i> :		<i>Cubiertas</i> :	
<i>Criogenina</i>	946	— compuestos de marcos, estampas o pinturas que no sean artísticas, cristal y cartón. (El peso total adeudará como muebles por la partida correspondiente al marco. (Véase disposición segunda.)		— de acero estañado o con baño de otros metales.....	377
<i>Criolita</i> natural	22	— de distribución completos para instalaciones eléctricas. (Cuando no se presenten completos adeudarán las piezas que se importen por sus partidas correspondientes.)	630	— de acero, sin baño.....	376
— sintética	894	— de todas clases, al óleo, a la aguada o al pastel.....	1581	— de aleación de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto.....	488 a 490
<i>Crisoles</i> :		— estampados en hojas sueltas de cartulina, cartón o		— de aluminio o sus aleaciones	462
— de barro refractario.....	85			— de asta, ballena o hueso....	1454 y 1460
— de platino.....	236			— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443 y 444
— de plumbagina.....	85			— de hierro o acero... 376 y	377
<i>Cristal</i> :				— de hoja de lata.....	377
— armado	68			— de madera.....	114 a 116
— de precisión.....	61 y 62			— de metal blanco plateado...	250
— de Venus (acetato de cobre)	834			— de níquel o sus aleaciones.	471
— plano.....	65 a 69				
<i>Cristales</i> :					
— azogados o niquelados.....	71				
— ópticos de todas clases, sin montura	76				
— para relojes de bolsillo.....	77				
— plateados o platinados.....	72				
— en objetos no expresados...	63 y 64				
<i>Cromatos</i> :					
— alcalinos	930				
— comerciales	930				
— de plomo.....	834				
<i>Cromo</i> :					
— labrado	492				
— sin labrar.....	491				

Cubiertas:		
— de oro.....	225	
— de plata.....	244	
Cubiletes (Juego).....	1524 a	1530
Cubos:		
— de cuero, con aros de hierro.....	201	
— de chapa de hierro galvanizado.....	377	
— de lona.....	1211	
— para ordeñar.....	377	
Cubrecorsés:		
— de punto de algodón.....	1162	
— de idem de lana... 1264 a	1164	1266
Cubremacetas de barro fino, gres, loza o porcelana.....	95	
Cucharas. (Véase cubiertos.)		
Cuchillas:		
— de acero, para máquinas segadoras.....	574	
— para artes y oficios.....	363	
— para guillotinas empleadas en la industria de la encuadernación.....	581	
— para máquinas de trabajar madera.....	543	
— para máquinas (las demás no expresadas).....	594 a	597
Cuchillos:		
— de cocina.....	382	
— de escritorio, para cortar papel.....	1539	
— de mesa, con cabo de oro...	225	
— — con cabo de plata.....	244	
— — con mango de metales finos, marfil, concha o nácar. (Adeudarán por la partida correspondiente a la materia del mango. Véase disposición 4.ª, caso 17 b y nota 16.)	380	
— — estén o no concluidos...	392	
— para monterías.....	392	
Cuellos:		
— de celuloide y de tela recubierta de celuloide.....	1466	
— de papel.....	1037	
— de idem, forrado de tela...	1037	
— de pieles, con o sin adornos.....	196	
— de tela encerada.....	1518 a	1520
— o cuerpos y mangas de pieles para trajes cortados e hilvanados.....	196	
— de las demás clases. (Véase materia.)	694	
Cuentakilómetros.....	720	
Cuentarrevoluciones.....	615	
Cuentas:		
— de azabache, carey, marfil, coral o nácar.....	1446	
— de barro fino, loza o gres...	90	
— — — y	91	
— de cristal o vidrio.....	73	
— de espuma de mar, hueso o pasta.....	1459	
— de madera.....	114 a	116
— de idem, recubiertas de seda, para el remate de flecos.....	1320	
— de piedra.....	210 y	216
— — dichas, para juegos.....	1527	
— de porcelana.....	92 y	93
— sueltas, de acero.....	389	
Cuerdas:		
— armónicas de tripa.....	637	
— de alambre. (Véase alambre.)		
— de amianto.....	28 y	29
— de cuero para maquinaria...	191	

Cuerdas:		
— de yute para pisos de alpargatas.....	1192 y	1193
— para instrumentos de música.....	667	
— para pianos. (Véase materia.)		
— las demás. (Véase cordeiería.)		
Cuernos:		
— de caza.....	1454	
— en estado natural.....	1448	
— limpios, con y sin puntas...	1448	
Cueros análogos a la suela, en piezas, para correajes, asientos y otros usos.....	185	
— análogos a la suela, estén o no teñidos o engrasados....	184	
— en correas, cuerdas, tubos y demás manufacturas de cuero o piel para maquinaria.....	191	
Cueros de ganado vacuno, caballo o mular:		
— frescos, estén o no salados...	178	
— salados, secos o con apresto...	177	
— sin curtir y sin salar, secos...	176	
Culatas para armas de fuego...	393	
— — — y	394	
Cultivadores para la agricultura.....	566	
Cuñetes (pipería).....	111 y	112
Cupés. (Véase carruajes.)	1391	
Curaçao.....	837	
Cúrcuma:		
— color.....	1016	
— extracto.....	1009 y	1010
— raíz.....	1009 y	1010

CH

Chalecos:		
— de punto, de algodón.....	1170	
— de idem, de lana... 1264 a	1266	
— de idem, de seda... 1310 y	1311	
— de otros tejidos. (Véase tejido.)		
Chales:		
— de lana. (Véase tejido.)		
— de seda. (Véase tejido.)		
Chalina. (Véase corbatas.)		
Chambras. (Véase el tejido.)		
Chapas. (Véase planchas.)		
Charnelas:		
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y	454	
— de hierro forjado... 349 y	350	
— de oro.....	223	
— de plata.....	242	
— las demás. (Véase materia.)	1391	
Chantreux (licor).....	729	
Chassis:		
— para automóviles, con motor. y	730	
— prensa para fotografía, de madera o metal.....	690	
Cheiras.....	364 y	365
Chimeneas:		
— de hierro, para fábricas.....	310	
— de idem, para habitaciones.	351	
— — — a	354	
— de mármol.....	10	
— de pasta cerámica.... 86 y	87	
— de las demás piedras, naturales o artificiales.....	16	
"China grass". (Véase ortigas blancas.)		
Chinches:		
— de hierro o acero, para dibujantes.....	389	
— de latón, para idem. 453 y	454	
— de idem, con dos púas, para sujetar papeles, muestras, etcétera.....	453 y	454

Chinosol (orthoquinolinsulfonato de potasa).....	976
Chocolate.....	1428
Chorizos.....	1423

D

Dados:		
— de carey o marfil.....	1446	
— de oro.....	225	
— de plata.....	245	
— los demás. (Véase juguetes.)		
Damajuanas:		
— de barro fino.....	90 y	91
— de idem ordinario.....	83	
— de vidrio común.....	58 y	59
Dari, aldora o zabina.....	1342	
Dátiles.....	1373	
Decoraciones para teatro:		
— de hule pintado o de tela pintada.....	1518 a	1520
— en papel (escenografía).....	1078	
— — — y	1079	
— en idem (teatros infantiles).	1530	
Dedales:		
— de aluminio o sus aleaciones.	463	
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y	454	
— de hierro o acero... 389 y	390	
— de hueso.....	1460	
— de marfil.....	1446	
— de níquel o sus aleaciones...	471	
— de oro.....	225	
— de plata.....	245	
Degrás o moellón.....	822	
Delantales:		
— de hule. (Véase disposición cuarta, caso 7.ª).... 1518 a	1520	
— de piel.....	202 a	204
— de tejidos impermeabilizados con goma, excepto los de seda y sus mezclas....	1515	
— de tela. (Véase el tejido.)		
Densímetros.....	699 y	700
Dentífricos.....	824 y	830
Depósitos:		
— de acero, envases para gases a presión.....	312	
— de aluminio, de más de 50 kilogramos, para usos industriales.....	457	
— de idem, de menos de 50 kilogramos.....	462 y	463
— de chapa de hierro para contener las piedras de afilar guadañas.....	389	
— de fundición de hierro para retretes inodoros... 282 a	285	
— de hierro galvanizado para moldes en la fabricación de hielo.....	310 y 594 a	597
— de idem, roblonado, con mecanismo interior, para la industria.....	590 a	593
— — dichos, sin mecanismo...	310	
— de hierro roblonado, para almacenar aire comprimido.....	310	
— de loza, para humedecer libros, copiadores o cartas...	1539	
— de planchas de hierro o acero no comprendidos en otras partidas.....	310	
— de planchas de hierro o acero para aguas, incluso los galvanizados.....	310	
— de vidrio, para acumuladores eléctricos.....	636 y	637
— flotantes de agua.....	756	
— mecánicos de hierro fundido esmaltado, para industrias.....	590 a	593
— o calderos mecánicos complementarios de las opera-		

ciones para la fabricación de azúcar.....	590 a	593
Depósitos:		
— para cocinas económicas y para calentar agua.....		310
Depurador de cobre para máquinas de fabricar papel..		533
Depurador (Prohibido.)		
Dermatol (subgalato de bismuto)		968
Desclavadoras (herramientas)...	364	365
Desecador químico de vidrio o cristal.....	61	
Desgranadoras de todas clases.		570
Desincrustantes para generadores de vapor.....		975
Desinfectantes:		
— a base de cresol y fenol.....	786	
— los demás para usos medicinales.....		976
Desperdicios:		
— de algodón.....	1102	
— de ídem hilado, de más de 20 cm. de longitud.....	1104 a	1110
— de ídem hilado, de menos de 20 cm.....		1102
— de ídem hilado, en rebujos o marañas, cualquiera que sea su longitud, para la limpieza de maquinaria, y los de mechas de algodón destinados nuevamente a la operación de carda.....		1102
— de arroz.....	1335	
— de cacao.....	1378 y	1379
— de café.....	1381 y	1382
— de canela.....		1384
— de capullo de seda.....		1279
— de celulósido.....		1461
— de cordelería, de una sola o de distintas fibras, hasta 60 cm. de longitud.....		1023
— de hierro o acero.....		257
— de hoja de lata y objetos inutilizados, siempre que no tengan más aplicación que para el aprovechamiento del estaño y fundición de hierro.....		257 b
— de lana, sean o no procedentes del destripe.....		1225
— de papel o cartón, y los papeles viejos.....		1023
— de pelo de Vicuña, cabra de Angora o Cachemira, sean o no procedentes del destripe.....		1214
— de pieles y cueros sin curtir.....		1386
— de pimienta y especias.....		1387
— de té y sus imitaciones.....		1184
— de yute.....		
— informes de caucho, procedentes de bandajes macizos, despedazados por el uso....	1507	
Despertadores:		710
Despojos:		
— animales, no expresados.....		248
— de buques extranjeros, naufragados en costas españolas.....		757
— inutilizados, de aparatos veladores.....		783
Desterronadores para la agricultura.....	567 y	568
Destornilladores (herramientas)...	364	365 y
Desudadores:		
— de pegamoid o hule.....	1518 a	1520
— de piel, para sombreros.....		190
Dextrina , incluso la fluida.....		981
Diacetilmorfina (clorhidrato de heroína).....		943

Diacetiltanino (tanígeno). 976 y	986
Diamantes:	
— herramientas para cortar o partir cristales.....	382
— piedra preciosa.....	251
Dianicidina	793
Diaquilón	976
Diasasa en polvo.....	976
Dibujos sobre papel. (Véase láminas.)	
Diccionarios:	
— en español, con varias equivalencias en idiomas extranjeros.....	1083 y
— en extranjero, con varias equivalencias en otros idiomas, aunque uno de ellos sea el español.....	1085
— impresos en otros idiomas...	1085
— mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera.	1083 y
Dientes:	
— artificiales, de marfil.....	1446
— de cuero, para maquinaria...	191
— naturales, de elefante.....	1444
— los demás, de origen animal...	218
— los demás.....	1460
Difenilamina	794
Difuminos o esfuminos:	
— de papel.....	1087
— de piel.....	204
Digital	1017 y
Digitalina	943
Dijes:	
— de oro.....	226 y
— de plata.....	246 y
— de platino.....	234 y
— de otras materias. (Véase hisutería.)	227
Dimetilamidopirina (piramidón)	946
Dimetilcetona (acetona).....	935
Dinamita	994
Dinamómetros:	
— de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público.....	719
— maquinaria.....	590 a
Dinamos	620 a
Dinitrobenzol	793
Dinitroclorobenzol	793
Dinitrofenol	793
Diodoformo	976
Dionina (sal de morfina).....	942
Diques flotantes	756
Discoides medicinales, en cuya composición entre el azúcar, y cuya fórmula esté publicada en formularios o farmacopeas... 976, 984 y	985
Discos:	
— aparatos de señales, para ferrocarriles.....	302
— callicidas.....	986
— de alpaca.....	470
— de asfalto y tierra, moldeados, para ejercicios de tiro.....	83
— de caucho para maquinaria.	1497
— de cobre, que no sean para cartuchos de armas de fuego.....	446 a
— de corcho.....	136
— de cuero, para maquinaria..	191
— de chapa de hierro o acero, de más de un milímetro de grueso, para la fabricación de batería de cocina.	265 y
— de chapa de hierro o acero, de menos de un milímetro de grueso, para la fabricación de batería de cocina..	266
— de fieltro de lana o pelo para	267

máquinas. (Sin recargo por el cortado.).....	1246 a	1249
Discos:		
— de fieltro de lana, para hacer sombreros.....	1247 a	1249
— de hierro, para botones.....		389
— de hoja de lata troquelada y litografiada para cierre de botellas.....		377
— de latón o cobre, para cartuchos de armas de fuego.	446	449
— impresionados para gramófonos.....		676
— sin preparación medicinal, para proteger los callos. (Véase materia y disposición 4.ª)		
Diseños sobre papel, sueltos o en catálogos.....	1078 a	1080
Disoluciones:		
— de bisulfito cálcico.....		975
— de caucho.....		975
Distribuidores:		
— de abonos para la agricultura.....	567 y	568
— eléctricos, armados o desarmados, completos (cuadros de distribución).....		630
Diuretica (teobromina).....		943
Divanes (Véase muebles.)		
Dividivi		1009
Diyodoformo (sucedáneo del yodoformo).....	976 y	986
Dolomia cruda.....		22
— fritada.....		18
Dorsay . (Véase carruajes.)		
Double . (Véase plaqué de oro.)		
Dragas		756
Drosera	1017 y	1018
Duelas:		
— de pino ordinario.....		112
— de roble, castaño u otra madera ordinaria, excepto las de pino.....		97
— labradas.....	111 y	112
Dulcamara		1018
Dulces		1429
Dulcina (parafenetolcarbamido)		945
Duotal (carbonato de guayacol).		976
	y	986
E		
Ebonita:		
— en planchas, tubos o barras, estén o no pulimentadas...		1496
— labrada en los demás objetos. (Sigue el régimen del caucho.)		
— sin labrar, en bruto.....		1492
Eclises , de hierro o acero, para ferrocarriles.....		301
Economizadores para calderas.		357
Ectogán (peróxido de cine).....		976
Ecuatoriales		682
Edredones de pluma:		
— con funda interior de tela ordinaria.....		210
— los demás. (La funda adeudará por la partida correspondiente al tejido y recargo por la confección.)...		210
Ejes:		
— cigüeñales, para motores....		502
— y 594 a		597
— de hierro o acero acodados o cigüeñales para carruajes, excepto los que sean para carruajes y camiones automóviles o para motores de todas clases.....		294
— para carruajes y camiones automóviles.....		733

Ejes:

- rectos de hierro o acero para carruajes, excepto los destinados para carruajes y camiones automóviles.... 290 a 293

Elasticos:

- de alambre de hierro o acero, anudados con el mismo alambre, para muebles..... 332
- los mismos, anudados con corchetes 331
- de goma, para calzado..... 1512
- de idem, para tirantes, ligas y artículos análogos..... 1513
- de resorte, para bragueros... 697
- extensibles de metal, para ligas, tirantes, etc. (Siguen el régimen de los artículos para prendas de vestir.)
- para prendas de vestir (balloenas) 366

Electrargol 960

- Electrodos** para metalurgia, industrias químicas y usos semejantes 650

Electromotores..... 620 a 627

- Elementos** en forma de U, para calefacción de vagones de ferrocarril..... 357 y 533

Elemi 1020**Elixir:**

- de uso exclusivamente medicinal..... 976 y 983 a 986
- de tocador..... 823, 824 y 830
- estomacal de Mariazell. (Prohibido.)

Embarcaciones. (Véase buques.)

- menores, con o sin motor... 752

Embragues de todos los sistemas 598**Embudes:**

- de vidrio o cristal... 61 a 64

- los demás. (Véase materia).

Embutidos de todas clases..... 1423**Emetina** 943**Emolientes** preparados..... 976**Empalizadas:**

- de madera ordinaria, toscamente labrada..... 108

- de las demás clases. (Véase materia.)

Empaquetadura:

- de amianto, para maquinaria..... 28 y 29

- de caucho, para idem..... 1496

- de las demás clases. (Véase la materia.)

- de varias clases, con alma de goma. (Disposición 4.ª, 14.)

Empiroformo 976**Emplastos**, esparadrapos, tafetanes, papeles sinápticos y demás análogos..... 976 y 986**Empuñaduras** para armas, excepto las de metales preciosos..... 392 y 393**Encajes:**

- de algodón..... 1155 y 1156

- de lana o pelo, con o sin mezcla de algodón..... 1273

- de lino, cáñamo o ramio.... 1200

- de papel..... 1037

- de seda o borra de seda.... 1319

Encendadores. (Prohibidos.).... 1479**Encerados:**

- enarenados, embreados o embetunados, de tejidos de algodón..... 1176 y 1177

- enarenados y embreados, de cáñamo, lino, yute o sus mezclas, no expresados en otras partidas..... 1208 y 1209

Encerados:

- para suelos y para enfardar. 1516

- de las demás clases. 1518 a 1520

Encías de pasta..... 1460**Encorchadoras** (máquinas)..... 590 a 593**Encuadernaciones:**

- de asta..... 1454

- de azabache, marfil o nácar. 1446

- de cartón, forradas de papel o tela 1101

- de celuloide..... 1466

- de espuma de mar, hueso o pasta 1460

- de piel o forradas de piel... 202 a 204

Encurtidos 1422**Enchufes:**

- eléctricos..... 631 a 633

- para frenos automáticos.... 594 a 597

Enea:

- cortada, blanqueada o teñida 142

- en bruto..... 141

- labrada..... 142 a 150

Enebro 1017**Enesol** (salicil-arseniato de mercurio)..... 976 y 986**Enganches** para correas de motocicletas 723**Engranajes** (cuando no sean ruedas)..... 594 a 597**Engrasadores** de todas clases para maquinaria..... 615**Enjambres** de abejas..... 175**Enrejados:**

- de alambre de cobre, latón o de bronce..... 453 y 454

- de idem, de hierro..... 332

- de madera ordinaria toscamente labrada..... 108

- de tela metálica de cobre, latón o bronce..... 433 a 435

- de tela metálica de hierro... 332 a 335

Entenas de madera ordinaria para buques:

- labradas 107

- sin labrar..... 99

Envases:

- de acero, para gasés..... 312

- de aluminio..... 462 y 463

- de chapa de hierro o acero, recubiertos de plomo, excepto la pipería..... 310

- de hoja de lata..... 377

- de vidrio..... 58 a 64

- de idem, para comprimidos. 61

- de idem, negro o de color verdoso, ordinarios, sopladados o moldeados, sin talla ni esmerilado..... 58

- de idem, ordinario, soplado o moldeado, blanco, incoloro o teñido, sin talla ni esmerilado 59

- toscos, de paja, caña, bambú, roten, junco o materias análogas 143

Eosota (valerianato de creosota)..... 976 y 986**Epicarina** 976 y 986**Epiosina** 942**Epispástico** (papel)..... 976 y 986**Ergotina** 1006**Eritrol** 976 y 986**Erraj** 132**Escafandras**..... 533 y 594 a 597**Escaleras** alargables, compuestas de varios tramos, montados sobre ruedas, para incendios..... 588 y 731**Escalones:**

- de granito, arenisca, pizarra y demás piedras naturales o artificiales no expresadas..... 11 a 13

- de mármol..... 5 a 7

- de las demás clases (Véase materia.)

Escalpelos 695**Escamonea** 1017 y 1018**Escarapelas.** (Véase materia.)**Escariadores** o rasquetas, para la limpieza interior de maquinaria 363**Escarificadores:**

- para carreteras..... 593

- para instrumentos de cirugía 695

- para agricultura..... 566 y 568

Escarminadores. (Véase peines.)**Escarpias:**

- de hierro, para vías férreas. 336

- de idem, que no sean para vías férreas..... 341

Escobas y escobones de cerda:

- con o sin mezcla de fibras vegetales, para limpiar coches, suelos, paredes, etc... 1478

- mecánicos, montados sobre ruedas..... 590 a 593

- los demás. (Véase materia.)

Escobillas para dínamos:

- de carbón..... 651

- de cobre..... 620

- de escodas..... 364 y 365

- de escofinas 363

- de escopelas 394

- de aire comprimido, para entretenimiento de niños (juguetes) 1528

- de aire comprimido, para tiro al blanco..... 1523

- de flecha y ballesta, para caza 394

- juguetes. (Véase materia.)

Escorias de desfosforación (Thomas y Martín)..... 891**Escribanías:**

- de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto..... 488 a 490

- de oro..... 225

- de plata..... 244

- no comprendidas en otras partidas 1539

Escuadras 681**Esculturas:**

- de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto..... 488 a 490

- de aluminio..... 463

- de barro fino, gres, loza o porcelana, para adorno de las habitaciones..... 95

- de barro ordinario..... 83

- de cartón..... 1101

- de cera..... 812 y 814

- de cobre, bronce o latón fundido, sin labrar.... 427 a 429

- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, 443, 453 y 454

- de estaño..... 468

- de hierro..... 282 a 285

- de madera fina..... 116

- de idem ordinaria..... 115

- de mármol..... 10

- de metales comunes plateados, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250

Esculturas:

— de metales preciosos. (Véase materia.)	
— de níquel.....	471
— de pasta.....	1460
— de plomo.....	475
— de vidrio o cristal.....	77
— de yeso.....	23

Esencias:

(Véase aceites esenciales.)	
— de mirbano (nitrobenzina)...	793
— de trementina.....	1012
— empleadas en perfumería.....	825
— para otros usos no especificados.....	827 y 828
— sin alcohol, de canela, cidra, limón, menta, naranja y sándalo.....	828

Eserina

.....	943
-------	-----

Esferas:

— celestes y terrestres.....	760
— para relojes. (Véase piezas para relojes.)	

Eslabones:

— de vidrio, para adorno.....	73
— sueltos, de hierro forjado....	345
.....	318

Esmaltes:

— de cobalto.....	834
— incoloros, para el vidriado de productos cerámicos o de otros objetos.....	975
— los demás esmaltes opacos o coloreados.....	834

Esmeraldas

.....	251
-------	-----

Esmeril en polvo

.....	21
-------	----

Espadas y espadines

.....	392
-------	-----

Espadrillos, emplastos y análogos

.....	986
-------	-----

Esparteína y sus sales

.....	940
-------	-----

Esparto:

— cortado, blanqueado o teñido.	142
— en rama.....	140
— manufacturado.....	145 a 150

Espato fluor natural (fluorina o fluoruro de calcio)

.....	22
-------	----

— pesado natural (baritina o sulfato de bario)

.....	22
-------	----

— dichos, artificiales (blanco fijo)

.....	834
-------	-----

Espátulas:

— para oficios. (Véase herramientas.)	
— para otros usos.....	699 y 700

Especialidades farmacéuticas.

(Entendiéndose por especialidades farmacéuticas las que como tales productos defina la Dirección general de Sanidad en su Reglamento.)	983 a 986
--	-----------

Especias

.....	1384 a 1386
-------	-------------

Espéculos para uso médico

.....	695
-------	-----

Espejos

.....	71 y 72
-------	---------

— con marcos de metales preciosos. (Véase la materia del marco.)

— de bolsillo, con o sin monturas de otras materias, excepto de metales preciosos.....	71 y 72
--	---------

Esperma de ballena:

— en masas.....	809
— labrada.....	810

Espinas de pescado

.....	218
-------	-----

Espino artificial

.....	331
-------	-----

Espirales de alambre de hierro para producir el sonido de los relojes

.....	715
-------	-----

Espíritu de vino

.....	1390
-------	------

Esputas:

— de grés.....	94
— las demás. (Véase materia.)	

Esputo

.....	1020
-------	------

Esputos para minas

.....	994
-------	-----

Esponjas:

— de goma.....	1506
— marinas, en bruto.....	218
— para tocador, higiene, medicina u otros usos.....	830

Esportines para prensas. (Adeudarán por la partida correspondiente a la materia obrada de que estén formados. Véase la regla 3.ª de la nota 32.)

.....	
-------	--

Espuelas:

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453
.....	454

— de hierro o acero

.....	389 y 390
-------	-----------

— de níquel

.....	471
-------	-----

— de oro

.....	225
-------	-----

— de plata

.....	245
-------	-----

— las demás. (Véase materia.)

.....	
-------	--

Espuma de mar:

— en bruto.....	1455
— labrada.....	1456 a 1460

Esqueletos:

— de cartón.....	1101
— dispuestos para la enseñanza. (Disposición 2.ª, 17)....	700

Esquiladoras (máquinas)

.....	573
-------	-----

Esquistos o pizarras bituminosas

.....	788
-------	-----

Estampas

.....	1078 a 1080
-------	-------------

Estampes (moldes de maquinaria)

.....	545 a 547
-------	-----------

Estanterías:

— de hierro y madera, domi-	
nando el hierro.....	362
— de madera.....	114 a 116
— las demás. (Véase materia.)	

Estano:

— en lingotes o barras.....	464
— en planchas, rollos o tubos.	465
— manufacturado.....	466 a 468

Estaquillas:

— de cobre, bronce o latón.....	425
— de hierro forjado, que se utilizan como clavos en la fabricación de calzado.....	341
— de hierro o acero.....	341

Estearina

.....	809 y 810
-------	-----------

Esteras:

— de esparto, ñeja, paja, crin vegetal o materias análogas.....	144
— de fibra de coco, para su-	
los.....	144
— de raíz o de pelo de coco...	144

Estereoscópicos

.....	690
-------	-----

Esterilizadores, excepto los de laboratorio (aparatos)

.....	589
-------	-----

— para laboratorio

.....	700
-------	-----

Esterillas de caña, bambú, roten, juncos y materias análogas

.....	144 y 145
.....	214

Estiércol

.....	695
-------	-----

Estiletes

.....	
-------	--

Estipticina (clorhidrato de cotarnina)

.....	943
-------	-----

Estiptol (ftalato de cotarnina)

.....	943
-------	-----

Estiracol

.....	978 y 986
-------	-----------

Estopas de lino, ramio o cáñamo, aunque estén alquitranadas

.....	1183
-------	------

Estoraque:

— en su estado natural.....	1020
— preparado para perfumearia.....	825 y 826

Estovaina

.....	976 y 986
-------	-----------

Estramonio

.....	1017
-------	------

Estribos:

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453
.....	454

— de hierro

.....	389 y 390
-------	-----------

— de metal blanco

.....	471
-------	-----

— de oro

.....	225
-------	-----

— de plata

.....	245
-------	-----

— los demás. (Véase materia.)

.....	
-------	--

Estricnina

.....	943
-------	-----

Estrofanto

.....	1017 y 1018
-------	-------------

Estuches:

— con piezas o sin ellas, para joyería, costura, aseo, perfumería, líquidos o viandas. (Véase disposición 4.ª, caso 15, y disposición 5.ª, casos 5.ª y 11.)...	1483 y 1484
--	-------------

— conteniendo artículos de escritorio. (Véase disposición cuarta, caso 15.)

.....	1483 y 1484
-------	-------------

— de madera ordinaria, con reactivos para el análisis

.....	700
-------	-----

— de metales comunes

.....	1484
-------	------

— de metales comunes plateados, dorados o platinados

.....	250
-------	-----

— de oro

.....	225
-------	-----

— de plata

.....	244
-------	-----

— de platino

.....	236
-------	-----

— de otras materias, para cualquier uso

.....	1483 y 1484
-------	-------------

— para anteojos

.....	1483 y 1484
-------	-------------

— y cajas de cartón, conteniendo papel de cartas, con o sin sobres, rayados o sin rayar, con cubiertas impresas o sin imprimir

.....	1071
-------	------

Estufas:

— autoclaves, excepto las de laboratorio.....	589
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454

— de esterilización, que no sean para laboratorio

.....	589
-------	-----

— de hierro o chapa

.....	351 a 354
-------	-----------

— eléctricas

.....	635
-------	-----

— para cultivos bacteriológicos

.....	700
-------	-----

— para laboratorio

.....	700
-------	-----

Eter:

— acético.....	933
----------------	-----

— amil-acético

.....	933
-------	-----

— amil-benzoico

.....	933
-------	-----

— amil-butírico

.....	933
-------	-----

— amil-fenilacético

.....	933
-------	-----

— amil-fórmico

.....	933
-------	-----

— amil-salicílico

.....	933
-------	-----

— amil-valerianico

.....	933
-------	-----

— bencil-acético

.....	933
-------	-----

— bencil-butírico

.....	933
-------	-----

— bencil-cinámico

.....	933
-------	-----

— bencil-fenilacético

.....	933
-------	-----

— bencil-fórmico

.....	933
-------	-----

— bencil-salicílico

.....	933
-------	-----

— bencil-valerianico

.....	933
-------	-----

— butírico

.....	933
-------	-----

— caprílico

.....	933
-------	-----

— cinámico

.....	933
-------	-----

— de ron

.....	933
-------	-----

— decílico

.....	933
-------	-----

— enántico

.....	933
-------	-----

— fenil-acético

.....	933
-------	-----

Eter:

— pelargónico	933
— phtálico	933
— propil-butírico	933
— propil-cinámico	933
— propil-fenilacético	933
— propil-férmico	933
— propil-salicílico	933
— racínico	933
Etilmorfina	942
Etiquetas	4074 a 1076
— de latón, con inscripciones troqueladas.....	446 a 451
Estocaina	943
Eucaliptol	950
Euforbio (gomorresina). 1017 y	1018
Euforina	946
Eugenol	950
Eumidrina (sal de atropina)....	943
Eupirina	946
Euquinina	941
Exalgina	946
Exalogina	946
Excavadores , con motor y aparato elevador.....	529 y 530
Excéntricos para maquinaria de géneros de punto.....	563
Explosivos (mezclas explosivas)	994
Extintores de incendios. 588 y	731
Extirpadores para la agricultura	566
Extractos:	
— curtientes vegetales, líquidos o sólidos.....	1016
— de beleño belladona, digital y genciana.....	1006
— de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos.....	1427
— de coca.....	1005
— de cornezuelo de centeno...	1006
— de opio.....	1003
— de quebracho.....	1008
— de quina.....	1001
— de regaliz.....	1007
— de tamarindo.....	984 a 986
— de tocador.....	823 y 824
— medicinales, no expresados.	1006
— opoterápicos u organoterápicos	989
— para hacer "cognacs".....	827 y 828
— para vinos.....	827 y 828
— tintóreos vegetales, líquidos o sólidos.....	1046
Eyectores de todas clases.....	645

F

Facas. (Véase cuchillos).....	382
Facturas en blanco, impresas o litografiadas.....	1074 a 1321
Faisanes	1321
Fajas. (Véase el tejido.)	
— ventrales, de tejido de goma o mezclas.....	4514
Fabías con o sin motor.....	752
Fallebas:	
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454
— de hierro.....	349 y 350
Fanales de vidrio.....	63 y 64
Faroles:	
— de cobre.....	453 y 454
— de hierro.....	389
— de hoja de lata.....	377
— de papel, para iluminación	1054
— los demás. (Véase materia obrada.)	

Féculas:

— alimenticias	1434
— de maíz, alimenticia, en paquetes o envases pequeños.	1434
— de ídem, para usos industriales, en sacos o barricas	978
— de maní o de tapioca, en bruto, sin decolorar, purificar ni refinar.....	978
— de patata, granulada	1434
— de patata, sagú y demás de uso industrial.....	978
Feldespatos	22
Felpas:	
— con el pje o base de tejido de punto. (Véase tejidos de punto.)	
— de algodón.....	1150 y 1151
— de cáñamo, lino, ramio, con o sin mezcla de algodón.....	1199
— de lana, con mezcla o sin ella de algodón o de otra fibra vegetal.....	1260
— de seda, borra de seda o seda artificial.....	1306 y 1307
— de yute, con o sin mezcla de algodón u otras fibras vegetales.....	1205 y 1206
Felpillas de seda, con cualquier clase de mezcla.....	1320
Fenacetina	946
Fenalgina	946
Fenato sódico	976
Fenilacetamida (antifebrina)....	946
Fenocola (amidoacetoparafenetidina).....	976 y 986
Fenol (ácido fénico).....	786
Fenolfaleína	976 y 986
Fermachina	263
Fermentos organizados o químicos, empleados en la industria:	
— en polvo o pasta.....	956
— líquidos	957
Ferratina (albuminato de hierro).....	976 y 986
Ferriatrueros	993
Ferrocarriles portátiles del sistema "Decauville" y semejantes:	
— las vagonetas.....	743 y 744
— las vías y accesorios.....	301
Ferrocero (piedras para encendadores. Prohibidas).....	856
Ferrocianhidrato de quinina...	941
Ferrocianuros	903
Ferrocromio	256
Ferromanganeso	254
Ferropirina	976 y 986
Ferrosilicio	255
Ferrotungsteno	256
Fibras textiles en rama:	
— de abacá.....	1184
— de algodón.....	1102 y 1103
— de amianto.....	26
— de borra de seda.....	1280
— de cáñamo.....	1179
— de coco, torcida a uno o dos cabos	142
— de lana.....	1220 a 1222
— de lino o ramio.....	1181
— de pelos de Vicuña, Angora, cachemira, conejo, liebre, castor o análogos....	1214 y 1215
— de pelos humanos.....	1216
— los demás pelos, cerdas y crines	1218
— de pita.....	1184
— de yute.....	1184
Fibrina	954
Fibrolitina	976 y 986

Fichas:

— de Carey, marfil o nácar.....	1446
— de las demás clases. (Véase juguetes.)	
Fieltro:	
— de aplicación en maquinaria. (Adeudarán por las partidas que, como tales fieltros, les correspondan.)	
— de cartón alquitranado.....	1093
— de lana o pelo, con o sin mezcla de fibras vegetales.	1246 a 1249
— de lana o pelo, con o sin mezcla de fibras vegetales, de uso industrial....	1249
— de lana o pelo en crudo.....	1246
— en formas para sombreros y gorras, sin forros ni adornos	1532
— o tejidos dobles de lana, algodón o lino, encolados entre sí por cementos, gomas o caucho, para la fabricación de cardas, siempre que se acredite este extremo	1172
— reforzados con hilos de fibras textiles	1246
Figuras:	
— de barro fino, para construcciones.....	79 y 80
— de barro fino, gres, loza o porcelana, para adorno de las habitaciones.....	95
— de barro para construcciones.....	78 a 80
— de cartón.....	1101
— de ídem articulado (juguetes)	1529
— de cera.....	812 y 814
— de cristal o vidrio.....	77
— de chapa de hierro pintado, para el tiro al blanco.....	1523
— de dulce.....	1423
— de madera fina.....	416
— de ídem ordinaria.....	415
— de ídem, para la enseñanza.	115 y 416
— de mármol.....	10
— de metales comunes o sus aleaciones. (Véase materia.)	
— de pasta.....	1460
— de yeso.....	23
— de yeso para estudio de anatomía	23
Figurines de modas:	
— con explicaciones o sin ellas, sueltos o coleccionados, cuando se destinen o refieran a publicaciones que se hagan en España.....	1083 a 1085
— sueltos o coleccionados, que se introduzcan con las publicaciones de su referencia.	1083 a 1085
— los demás.....	1078 a 1080
Filetaje:	
— de bronce, para imprenta....	452
— de plomo y antimonio para ídem	477
— de otras materias. (Véanse éstas.)	
Filoseda:	
— cardada o peinada.....	1280
— hilada.....	1285 a 1287
Filtros:	
— de amianto, contruidos en cobre, cobre estañado o cobre plateado, para las industrias vinícola y de aceite de oliva.....	571
— de barro, gres o loza....	86 y 87

Filtros:

— de carbón, contenido en recipientes de barro.....	86 y	87
— de cartón, de pasta o celulosa, en hojas.....	1088 y	1089
— de hierro o acero.....	374 a	377
— de ídem para la industria...	590	
	a	593
— de mármol.....		10
— de materias textiles, (Adeudarán por la fibra de que se componen y la clase del tejido.)		
— de papel recortado.....	1032	
— de piedra.....	2 y	16
— de porcelana.....	92 y	93
— de vidrio.....	61 a	64
(piedras para).....	11 a	16

Flecos:

— de algodón.....	1158	
— de cáñamo, lino, ramio u otras fibras vegetales, con o sin mezcla de algodón....	1210	
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales.....	1277	
— de mimbre, crin vegetal o materias análogas.....	148	
— de seda, con o sin mezcla de otras fibras textiles.....	1320	
— de vidrio.....	73	

Flejes:

— de acero, para cierres metálicos.....	349 y	350
— de hierro o acero:		
— de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados.....	273 a 273 cuart.	
— laminados en caliente...	272	
	y 272 bis	
— laminados en frío.....	273	
	a 273 cuart.	
— de madera ordinaria, para pipería.....	109	

Flor:

— de azufre.....	855	
— de granza.....	1016	
— de moura (cáliz de la flor de casia).....	1020	

Florerros:

— con peana de madera, flores y fanal.....	123 a	131
— de barro fino, gres, loza o porcelana.....	95	
— de cobre, latón o bronce.....	443	
	y	444

— de mármol.....	10	
— de vidrio o cristal.....	77	
— de yeso.....	23	
— los demás. (Véase materia.)		

Flores naturales sin preparación, simplemente desecadas.....	1020	
---	------	--

Flores y hojas:

— artificiales, de barro fino, gres, loza o porcelana.....	95	
— artificiales, de cera, con o sin parte de otras materias, excepto tela o papel...	812	
	y	814
— artificiales, de estearina, con o sin parte de otras materias, excepto tejido o papel.....	810	
— ídem, de papel, aunque estén pintadas, barnizadas o cubiertas de cera.....	1054	
— ídem, de pluma.....	206	
— ídem, de tela, con o sin parte de otras materias....	1485	
— ídem, de cualquier materia, con dispositivo para iluminaciones. (Véase materia de las flores.)		

Flores y hojas:

— artificiales, de otras materias no comprendidas en otras partidas.....	1486	
— naturales, pintadas o preparadas.....	1485	

Florettes:

— sin botón en la punta.....	392	
— con botón en la punta, para esgrima.....	1523	
Florones de cartón.....	1101	

Flotadores:

— de vidrio hueco, para la pesca.....	58 y	59
— para mariposas:		
— — de barro fino, loza o gres.	90	
	y	91
— — de porcelana.....	92 y	93
— los demás. (Véase materia.)		
Florina.....	795 y	796

Fluido eléctrico. (Véase disposición 4.ª)		
--	--	--

Fluoruros y fluosilicatos.....	894	
Fogones de hierro o acero.....	351	
	a	354

Folletos y otros impresos, estén o no encuadrados....	1083	
	a	1085

Fondos:

— de cobre, para calderas.....	406	
	a	408
— de hierro o acero, para ídem.....	265 a	268

Fonógrafos.....	674 y	675
------------------------	-------	-----

Forceps.....	695	
---------------------	-----	--

Formaldehído (formol).....	934	
-----------------------------------	-----	--

Formalina.....	934	
-----------------------	-----	--

Formiatos comerciales.....	920	
-----------------------------------	-----	--

Formol.....	934	
--------------------	-----	--

Formolcloral de aplicación medicinal.....	976 y	986
Formones.....	363	

Fornitures o aprestos para botones (botones desmontados formados de dos piezas, una de metal y otra compuesta de cartón o metal forrada de tela o hilo).....	1473	
Forrajes no especificados.....	1404	

Forros:

— de papel, cubiertos en su parte visible de tejido de seda y algodón. (Véase el tejido.)		
— de sombreros y gorras. (Véase materia.)		
Fosfatol.....	976 y	986

Fosfatos:		
------------------	--	--

— alcalinos.....	889	
— amónicos, magnésicos y los demás, para abonos que hayan sufrido tratamientos químicos.....	890	
— naturales, de cal.....	50	
— precipitados.....	890	
Fosfito creosota (fosfotal).....	976	
	y	986

Fosfocacao.....	1429	
------------------------	------	--

Fosfoguanano natural.....	214	
----------------------------------	-----	--

Fosforeras:

— chapadas de oro.....	228	
— de hierro o acero.....	389 y	390
— de oro.....	226 y	227
— de plata.....	245	
— de plata, chapadas de oro o platino.....	248	
— de plata, doradas.....	249	
— de platino.....	234 y	235
— las demás. (Véase materia obrada.)		

Fosforita.....	50	
-----------------------	----	--

Fósforo:

— rojo amorfo. (Véase disposición 11, caso 10.)		
---	--	--

Fósforo:

— vivo. (Véase disposición 11, caso 10.)		
— de otras clases. (Prohibido.)		
Fosfuros metálicos.....	858	

Fotografías:

— animadas. (Véase juguetes.)		
— y fototipia.....	1077	
Fraguas portátiles.....	590 a	593

Frascos:

— de aluminio.....	462 y	463
— de barro fino o loza....	90 y	91
— de barro ordinario.....		83
— de cristal o medio cristal...		63
	y	64
— de dichos, tallados, grabados, etc.		64
— de cristal o vidrio, con tapón de metal, conteniendo goma, dextrina o análogos, disueltos o en pasta coherente.....		954
— de dos bocas, de vidrio o cristal.....	61 y	62
— de gres.....	90, 91 y	94
— de hierro o acero.....		389
— de porcelana.....	92 y	93
— de níquel o sus aleaciones....		471
— de vidrio.....	58 a 62 y	64
— de ídem, con tapón de latón niquelado y pincel, para goma líquida, de uso en los escritorios.....		1539
— de ídem, con tapa de hierro o latón niquelado, para otros usos.....	58 a 60 y	64
— de ídem, forrados de mimbre o paja.....	58 a	60
— forrados de piel.....	202 a	204
— garrafas de vidrio para sifones de bebidas gaseosas.		58
	a 60 y	64
— o botellas de vidrio tallado		64
— para botellas-thermos.....		71
	y	72
— los demás. (Véase materia.)		

Frazadas:

— de algodón.....	1148	
— de lana.....	1250	

Fregaderos:

— de madera, cubiertos de chapa de cobre o cinc.....	114	
— de mármol.....	8 a	10
— de las demás piedras naturales o artificiales.....	14 a	16

Fréjoles.....	1346	
----------------------	------	--

Frenos automáticos de hierro, para vagones, y sus partes componentes.....	590 a	597
Fresadoras (máquinas).....	549	

Fresas (herramientas de fresar).....	549 y	550
---	-------	-----

Fresqueras de madera. (Véase muebles.)		
---	--	--

Frijoles.....	1346	
----------------------	------	--

Frisos:

— de pasta blanca (barro).....	81	
	y	82
— de porcelana.....	92 y	93
Fruenturas para maquinaria de géneros de punto.....	563	

Frutas:

— artificiales. (Véase la materia de que se componen.)		
— en conserva, con azúcar.....	1429	
— en pulpa.....	1364	
— frescas, en estado natural...	1363	
— secas o desecadas.....	1373	

Fruteros. (Véase la materia de que se compongan.)		
--	--	--

Frutilla:

— para hacer flores artificiales.....	1485 y	1486
---------------------------------------	--------	------

Frutilla:	
— de madera, para otros usos.	115
	y 116
Fuchsina y sus sales.....	795 y 796
Fuegos artificiales.....	995
Fuelles:	
— a pedal.....	590 a 593
— para fraguas y hornos portátiles.....	594 a 597
— los demás.....	114 a 116
Fundas:	
— de caucho alquitranado para volantes de automóviles.	1506
— de papel, tengan o no inscripciones.....	1064
— o pallones, para botellas.....	143
— para anteojos.....	1483 y 1484
Fundiciones:	
— de ferrocromo.....	256
— de ferromanganeso.....	254
— de ferrosilicio.....	255
— de ferrotungsteno y las demás especiales no expresadas en otras partidas.....	256
— de hierro, en lingotes.....	252
— especiales de hierro... 254 a	256
— o placa de vidrio óptico, sin tallar	75
Fungívoro para combatir el mildew, compuesto de azufre, sulfato cúprico y tierras	883
Fusiles viejos, con el cañón tallado	394
Fustas	201
Fustete	1009

G

Gabarras para el transporte de mercancías	753
Gafas:	
— de cristal común, blanco o de color, para picapedreros y demás oficios.....	685
— de cristales ahumados, excepto las montadas sobre plata y oro.....	684
— de oro.....	226
— de plata.....	246
— de platino.....	234
— para automovilistas.....	685
— las demás.....	684
Galatita:	
— en barras.....	1456
— en bruto.....	1455
— en láminas.....	1456
— en placas.....	1456
— en planchas.....	1456
— en tubos.....	1456
— labrada.....	1456 a 1460
Galena	53
Galgas (aparatos de verificación)	551
Galipodio o galipot.....	1014
Galones:	
— de algodón.....	1153 y 1159
— de cáñamo, lino, ramio u otras fibras vegetales, con o sin mezcla de algodón, hasta cinco centímetros de ancho	1210
— de lana o pelos, con o sin mezcla de fibras vegetales.	1275
— de metales finos. (Véase materia.)	
— de seda de todas clases, con o sin mezcla.....	1320
Gallardetes. (Véase materia.)	
Galleta:	
— común	1435
— con azúcar.....	1430
— sin azúcar.....	1431
— para perros.....	1435

Gallinas y gallinas.....	1321
Gamuza (piel).....	181
Ganado:	
— asnal.....	159 y 160
— cabrío	172
— de cerda.....	167 y 168
— mular.....	157 y 158
Ganchos:	
— de alambre galvanizado, para sujetar pizarras.....	332
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453
	y 454
— de hierro, con rosca.... 337 a	339
— de idem, para sujetar los botones al calzado.....	389
— de idem, para uso en jarcias, cordelerías, etc.....	315
	a 318
— de idem forjado, con rosca, para soporte de aisladores de telégrafos.....	337 a 339
— de hierro, no comprendidos en otras partidas.... 389 y	390
— de latón, con rosca.....	426
— para cadenas de reloj:	
— de oro.....	226
— de plata.....	246
— de platino.....	234
— de los demás metales. (Véase bisutería.)	
— los demás. (Véase materia obrada.)	
Gánquiles	756
Gansos	1321
Garañones	159
Garbanzos	1345
Garlopas	363
Garrafones:	
— de barro fino o loza.....	90 y 91
— de barro ordinario.....	83
— de gres.....	90, 91 y 94
— de porcelana.....	92 y 93
— de vidrio.....	58 y 59
— los demás. (Véase materia.)	
Garrafas	1401
Garruchas. (Véase poleas.)	
Gasa. (Véase tejidos.)	
Gasa hidrófila. (Véase la clase del tejido.)	
Gases de todas clases, a presión	852
Gasógenos y sus piezas sueltas.	524
Gasolinas	36
Gasómetros.....	590 a 593
Gatillos:	
— para armas de fuego... 393 y	394
— para dentistas.....	695
Gatos o lirones.....	527 a 530
Gelatinas:	
— de uso industrial.....	954
— finas y comestibles.....	424
— manufacturadas.... 1456 a	1460
Gemelos:	
— de dos piezas, unidas por cadenilla o broche. (Véase botones.)	
— para puños de camisas. (Véase botones.)	
— prismáticos	687
— no especificados.....	686
Genciana.....	1017 y 1018
Generadores:	
— cilíndricos, de vapor, de hervidores y de hogar interior	524
— de oxígeno, para laboratorio	700
— multitubulares.....	525 y 526
Geraniol	950
Ginebra	1391

Glándulas:	
— conservadas para posteriores preparaciones	988
— desecadas, extractos, etc....	989
Glasto	1016
Glicerina.....	820 y 821
Glicosol.....	933 y 986
Globos:	
— cautivos.....	770 y 771
— de cristal o vidrio, para alumbrado.....	63 y 64
— de papel.....	1054
— de vidrio, para arcos voltaicos	648
— dirigibles.....	758 a 765
— libres.....	766 a 769
— terráqueos o celestes.....	700
Glóbulos medicinales.....	982, 984 y 986
Glucosas	1376
Gluten	1434
Golas o rizados para adornar vestidos. (Véase el tejido y disposición cuarta, caso 7.º)	
Goma:	
— adragante o tragacanto.....	1020
— amoníaco.....	1017 y 1018
— arábica	1020
— Australia	1020
— de mascar.....	1429
— elástica, en objetos de escritorio	1539
— idem, labrada, en otros objetos no tarifados expresamente.....	1491, 1493 a 1506
— idem, sin labrar.....	1492
— laca	1014
— copales	1015
— sandaraca	1020
— Senegal	1020
Gomoresinas.....	1014, 1017 y 1018
Gonces o goznes de hierro o acero.....	349 y 350
Gorras:	
— de corcho.....	1536
— de paja.....	1534
— de palma, junco, viruta o cartón	1535
— de piel (peletería).....	196
— de punto, de algodón.....	1170
— de idem, de lana.....	1272
— de idem, de seda.....	1316
— de todas clases y materias, con adornos u obra de modista	1533
— las demás.....	1537
Grabados:	
— sobre papel, cartulina o tela, con explicación o sin ella, sueltos o coleccionados, cuando se destinen o se referieran a obras de autores extranjeros o nacionales que se impriman en España.....	1083 a 1085
— sueltos o coleccionados, cuando se introduzcan con los libros de su referencia.....	1083 a 1085
— los demás.....	1078 a 1080
Gradas (maquinaria agrícola)...	566
Grafito	35
Grafómetros	700
Grajeas:	
— dulces	1429
— medicinales....	982, 984 y 986
Gramma	1017
Gramiles.....	364 y 365
Gramófonos y otros aparatos análogos.....	674 y 675

Grana:

— de Avignon.....	1020
— fina	837
Granado	1009
Granates	251
Grancina	1016
Granito	11 a 16
Granulados medicinales. 982,	984
..... y	986
Granza	1009

Grapas:

— de hierro o acero.....	341
— de hoja de lata.....	377
— formadas por una placa de hierro fundido maleable con filas de púas, para la unión de correas.....	289
— o refuerzos de hierro fundido maleable para evitar el desgaste del calzado.....	289
— o uniones de correas de hierro o acero formadas de varias piezas.....	389

Grasas:

— animales sin manufacturar no expresadas.....	212
— de ante. (Véase moellón.)	
— de cerdo, mezclada con jabones y otras grasas para fabricar jabones, después de inutilizadas con el 1 por 100 de lejías de sosa.	212
— hidrogenadas	806
— lubricantes minerales.....	39
— minerales o vegetales. (Véase aceites.)	
— saponificadas por el carbonato de sosa.....	818

Grasilla (goma sandaraca en polvo)	1014
Greda	22

Gres o asperón:

— en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros y objetos análogos	95
— en piedra.....	11 a 16
— en productos cerámicos.....	85
..... a 91 y 94 y	95
— en servicio de mesa, café, tocador o similares... 90 y	91

Grifos:

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel:	
— — para el servicio de fuentes, caños, etc.....	453 y 454
— — para maquinaria.....	533
— los demás. (Véase materia.)	
Grilletes de hierro o acero, con rosca.....	337 a 339

Grúas:

— de todas clases.....	527 a 530
— montadas sobre "chassis" automóviles	731
— ídem sobre vagones, barcas, etc., la grúa.....	527 a 530
(El vagón, barcaza, etc., por su partida.)	

Grupos electrolitos	628 y 629
Guadañadoras	569
Guadañas	363
Gualda	837

Guano:

— artificiales	890
— y demás abonos orgánicos naturales	214

Guantes:

— de goma.....	1506
— de piel.....	197
— para esgrima.....	201
— para soldadura autógena.....	201

Guantes y mitones:

— de tejido de punto de algodón, aunque tengan bordados o adornos cosidos de cualquier clase.....	1168 y 1169
— de tejido de punto de lana, aunque tengan bordados o adornos cosidos de cualquier clase.....	1270 y 1271
— de tejido de punto de seda, aunque tengan bordados o adornos cosidos de cualquier clase.....	1314 y 1315
— de otros tejidos. (Véase materia.)	

Guardapañuelos perfumados. (Véase partida del tejido.)**Guardapelos:**

— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	246 y 247
— de platino.....	234 y 235
— de otras materias. (Véase bisutería.)	

Guataplasmá	976 y 986
--------------------------	-----------

Guayaco	1017
----------------------	------

Guayacol	950
-----------------------	-----

Gútas:

— de hierro o acero para puertas mecánicas... 262 y	264
— para varillajes de abanicos, de asta, hueso o pasta.....	1441
— para ídem, de bambú, caña o madera.....	1439
— para ídem, de carey, marfil o nácar.....	1443
— para ídem, de oro.....	226
— para ídem de plata.....	246
— para ídem, de platino.....	234

Guillotinas para cortar papel o cartón.....	578 a 580
--	-----------

Guindillas (pimiento de la India)	1386
--	------

Guisantes:

— en conservas y en cajas de hoja de lata, conservados por la extracción del aire...	1422
— secos (semillas).....	1348
— verdes	1357
Guitarras	666
Gutapercha. (Véase goma elástica y caucho.)	

H**Habas:**

— aromáticas	1020
— en latas, conservadas por la extracción del aire.....	1422
— secas	1349
— verdes	1358

Haces tubulares para recalentadores de locomotoras de calderas fijas o marinas. (Siguen el régimen de las piezas sueltas de las máquinas en que se emplean.)	
Hachas de viento embreadas...	739

Hamacas:

— de algodón.....	1175
— de otras fibras vegetales...	1212
Hamamelis Virginia.....	1017

Hangares desmontables de hierro, madera y lona.....	1540-d
--	--------

Harina:

— de arroz.....	1344
— de trigo.....	1343
— de los demás cereales.....	1344
— de cáscara de patata.....	1404
— de legumbres.....	1350
— de linaza.....	1018
— de malta.....	1344
— de mostaza.....	1018

Harina:

— lacteada o malteada, con azúcar, aunque ésta sea producida por sacarificación de la fécula.....	1415
— ídem íd., sin azúcar.....	1414

Harnero. (Véase cribas.)**Hebillas:**

— de acero, forradas en parte de piel.....	204
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, cubiertas de chapa de plata.....	245 y 246
— de ídem, para prendas de vestir.....	439 y 440
— de hierro para atalajes de caballerías y para artículos de guarnicionero, estén o no barnizadas, pulidas o niqueladas, armadas o desarmadas	389
— de hierro o acero para prendas de vestir.....	387 y 388
— de hierro o acero, recubiertas de celuloide, para prendas de vestir.....	387
— de latón niquelado, de aplicación en talabartería y artículos de guarnicionero	454
— para adorno de las personas. (Véase bisutería.)	

Heces:

— de aceite de coco.....	799
— de ídem de palma.....	798
— de ídem de oliva.....	1389
— de los demás aceites vegetales	799
— de aceite de pescado.....	804
— de vino.....	914

Heladoras:

— armarios con depósito para hielo. (Véase armarios frigoríficos.)	
— para uso doméstico... 355 y	356
Helecho macho.....	1017 y 1018
Helenina	943

Hélices:

— para aeroplanos.....	782
— para buques, de cobre.....	533
— para ídem, de hierro. 594 a	597
Hematites	54
Hemoglobina	989
Hemol	989

Hemoplasma (extracto protoplasmático de los glóbulos sanguíneos)	989
Heno	1404
Heroína	943

Herraduras:

— de caucho, estén o no reforzadas o mezcladas con otras materias	1497
— de hierro fundido maleable para el calzado.....	289
— de hierro, para caballerías.....	317 y 318
Herraj	132

Herrajes:

— de cobre, bronce o latón, para puertas, ventanas, carruajes o muebles... 446 a	450
..... 453 y	454
— los mismos, de hierro. 349 y	350

Herramientas:

— con agente motor de fluidos a presión.....	544
— contenidas en cajas, para el entretenimiento de los niños. (Véase juguetes.)	
— de mano, para oficios y artes manuales; las cubier-	

las de materias aisladoras para uso eléctrico, y las demás, niqueladas o simplemente pulimentadas, como alicates, llaves fijas y llaves de tubo, etc.....	363 a y	365 382
Herramientas:		
de relojeros.....		382
para cirugía.....	695 y	696
para dentistas.....	695 y	696
Hexametilenotetramina...	976 y	986
Hidroaviones.....	779 a	781
Hidroextractores.....	590 a	593
Hidrómetros.....		700
Hidropianos.....	779 a	781
Hidroquinona.....		944
Hidrosulfitos alcalinos.....		879
Hiel de buey.....		989
Hielo.....		Libre.
Hierba:		
mate, molida.....		1388
medicinal.....	1017 y	1018
para alimento del ganado...		1404
Hierro:		
colado, en objetos inutilizados.....	257-a	
dulce, en objetos inutilizados.....	257-b	
en tochos.....		253
manufacturado. (Véase los nombres de las manufacturas.)		
o acero fundido en ruedas de engranaje sin ningún trabajo de torno, ajuste ni pulimento.....	274 y	275
Higos:		
en dulce.....		1429
secos.....		1370
Hilados:		
de abacá, cáñamo, pita, yute u otras fibras vegetales no expresadas, excepto algodón. (Disposición 4.ª, número 2.).....		1191
de algodón, a un solo cabo, crudos, para tejer o coser. (Disposición 4.ª, número 2.)	1104 a	1110
de fibras textiles con parte de metales. (Véase disposición 4.ª, caso segundo.)		
de lana o pelo a un solo cabo.....	1231 a	1236
de lana o pelo, torcidos a dos o más cabos...	1237 a	1242
de lino, cáñamo o ramio. (Disposición 4.ª, número 2.)		1191
de lino torcido, para lizos de maquinaria, cualquiera que sea su peso.....	1191 y	1284
de seda, sin torcer.....	1282 y	1284
de idem, torcida.....	1283 y	1284
de seda artificial, sin torcer o con la torsión indispensable para hilarla a un cabo.....	1288 y	1289
de idem id., torcida.....	1290 y	1291
Hilaza de cáñamo, lino, ramio, yute y demás fibras vegetales no expresadas.....	1185 a	1190
Hileras:		
de mano.....	364 y	365
mecánicas.....	534 a	538
Hilos:		
de amianto.....	28 y	29
de caucho vulcanizado.....		1489
		y 1490
de celuloide.....		1461
de goma, recubiertos de al-		

Hilos:		
godón u otras fibras textiles.....		1513
de hierro, de diámetro interior a 10 mm. (fermachine).....		263
de materias textiles. (Véase hilados.)		
de plata.....		243
metálicos aislados con barnices vegetales o minerales, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos.....	642	
idem id. con fibras textiles, mezcladas o no de materias aisladoras, con destino al bobinado de motores y aparatos eléctricos.....	642	
redondos de hierro o acero de más de 10 mm. de diámetro (barras).....	262 y	264
sisal y abacá, para gavillar, a un solo cabo.....	1188 bis	
Hipocloritos alcalinos.....		926
Hiposulfitos.....		880
Hogares de cobre, para calderas.....		533
Hoja de lata:		
sin labrar.....		270
labrada o manufacturada, en otros objetos no expresados.....		377
troquelada, litografiada o pintada en hojas sin manufacturar.....		271
Hojas:		
de acero para máquinas de trabajar madera.....	543	
de idem, para sierras.....	363	
de aleación de estaño y plomo, en la que el estaño entre en proporción superior al 5 por 100...	466 y	467
de aluminio batido.....	460 bis	
de aluminio de menos de medio milímetro de grueso.....	457 ter	
de armas blancas.....	392	
de corcho.....	133 y	138
de estaño.....	466 y	467
de hierro o acero, que hayan sufrido alguna operación además de la del simple estampado o fundido, para cuchillos y trinchantes de mesa, navajas y cortaplumas de bolsillo y navajas y maquinillas para afeitar.....	380	
de hierro o acero que hayan sufrido alguna operación además de la del simple estampado o fundido, para tijeras de costura, bordado, bolsillo, tocador, limas, y para los demás utensilios para el cuidado de las manos.....	381	
de hierro o acero, para navajas, cuchillos y tijeras, en bruto. (Siguen el régimen de las piezas fundidas y estampadas.)		
de hierro o acero terminadas, para cuchillos y trinchantes de cocina, navajas y tijeras para podar, tijeras y maquinillas para cortar el pelo y esquilar y para herramientas finas de oficios y artes manuales.....	382	

Hojas:		
de laurel.....		1020
de madera fina.....		106
de papel hectográfico, destinadas exclusivamente a la tirada de copias en las máquinas multicopistas.....		1087
de papel y cartón. (Véase su clase.)		
de plata.....		242
de sen.....		1017
de tela y las naturales, pintadas o preparadas.....		1485
de vegetales, desecadas.....	1017	
	1018 y	1020
de otras materias, no expresadas.....		1486
Hojuela:		
de aluminio batido.....	460 bis	
de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	409	
de estaño.....	466 y	467
de oro.....		223
de plata.....		243
de los demás metales, sin dorar ni platear. (Véase planchas.)		
plateada, dorada o platinada, no comprendida en otras partidas.....		250
Holocaina.....		946
Hollejo.....		214
Homatropina.....		943
Hongos o setas, verdes o secos.....		1358
Hopogón (peróxido de magnesia).....		986
Horcas de hierro para cualquier uso industrial o agrícola.....		363 bis
Hormas:		
de madera ordinaria, desbastadas.....		114
de madera, terminadas.....		114
las demás. (Véase materia.)		116
Hormigoneras.....	590 a	593
Hormillas. (Véase materia.)		
Hornillos de hierro o acero...		351
	a	354
Hornos:		
eléctricos.....	620 a	627
mecánicos, para calderas multitubulares y para la industria.....	590 a	593
mecánicos para fundir metales.....	590 a	593
Horquillas:		
de asta.....		1452
de ballena, espuma de mar, hueso, galalita o pasta.....		1458
de celuloide.....	1462 a	1464
de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	437	
	y	438
de ebonita.....		1503
de hierro o acero....	385 y	386
de hierro para cualquier uso industrial o agrícola.....	363 bis	
de madera.....	114 a	116
de oro.....	226 y	227
de plata.....	246 y	247
plateadas, doradas o platinadas, no comprendidas en otras partidas.....		250
Hortalizas:		
concentradas al vapor.....		1358
en conservas.....		1422
en salmuera, en barriles...		1358
encurtidas.....		1422
las demás.....		1358

<i>Euata</i> de algodón, en rama o prensada	1103	
<i>Huataplasma</i>	976 y	986
Hueso:		
— calcinado		990
— de aceituna, finamente pulverizado		1020
— en bruto.....		1455
— en estado natural.....		217
— labrado.....	1456 a	1460
Huevas:		
— de bacalao, en salmuera (raba)		218
— de pescado, en conserva....		1425
— de idem, para la alimentación, secas.....		1331
Huevos:		
— congelados, envasados en boles de hoja de lata.....		1433
— frescos, de ave.....		1432
Hules:		
— con labores o relieves, para suelos o paredes, conocidos con el nombre de lincustra		1517
— para suelos o enfardar.....		1516
— pintados, para fondos de fotografías.....	1518 a	1520
— de las demás clases, para masa tanicaria, higiene, etcétera.....	1518 a	1520
Hullas		31
Humo de pez.....		835
Husos o púas para hilar.....		533
	y	554
I		
<i>Ictalbina</i>	976 y	986
<i>Ictiocola</i> o cola de pescado.....		1424
<i>Ictiol</i> (sulfoictiolato amónico)...		976
	y	986
<i>Ictoformo</i>	976 y	986
<i>Illipé</i>		996
— manteca de.....		1417
Imágenes. (Véase esculturas y disposición 2.ª)		
Imanes:		
— artificiales		100
— en bruto.....		318
— naturales		54
Imperdibles:		
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, con adornos, piedras falsas o parte de otras materias....		438
— dichos, sin adornos.....		437
— de hierro o acero, con adornos		386
— dichos, sin adornos.....		383
— los demás. (Véase materia.)		
— platinados, dorados o plateados, no comprendidos en otras partidas.....		250
Impermeables:		
— de hule. (Véase disposición 4.ª, caso 7.º). 1518 a		1520
— de seda, impregnados o cubiertos de caucho. (Véase disposición 4.ª, caso 7.º)...	1301 y	1303
— de tejido con goma elástica, excepto los de seda.....		1515
Imprentillas de mano.....		1539
Impresos:		
— en idioma español... 1083 y		1084
— en otros idiomas... 1085 y		1086
Incensarios de metales comunes plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....		250
Incienso		1014
Incubadoras		573

Indicadores:		
— de nivel.....		615
— eléctricos		634
Indices		1073
<i>Indigo</i> o añil.....		797
<i>Indulinas</i>	795 y	796
Infiernillos:		
— compuestos de un sencillo bote de hoja de lata, con alcohol sólido.....		1390
— de cobre.....	453 y	454
— de idem, parte de cafeteras de mesa.....	443 y	444
— de chapa.....	353 y	354
— de hierro fundido... 351 y		352
— de hoja de lata.....		377
Inhaladores	695 y	696
Inodoros:		
— de barro o loza.....	86 y	87
— de hierro o acero.....	360 y	362
Insecticidas:		
— a base de sulfato de cobre, de arsénico, etc.		883
— de origen vegetal.....		1020
Insectos sueltos o coleccionados para la enseñanza.....		700
Instrumentos:		
— de cualquier materia, para la medición directa de longitudes, incluso los de cuero o piel.....		681
— de laboratorios, ciencias y artes.....	699 y	700
— de medicina y cirugía.....		695
	y	696
— de óptica, para astronomía.		682
— de óptica, para geodesia y topografía		683
— mecánicos o combinaciones mecánicas no expresadas...		720
— musicales de cuerda... 664 a		666
— musicales de viento... 669 a		672
Interruptores eléctricos... 631 a		633
Intestinos o tripas.....	215 y	216
Injectores		615
<i>Ipecacuana</i>	1017 y	1018
<i>Iridina</i>	976 y	986
Irrigadores:		
— clisompos. (Véase la materia de que se compongan.)		
— escupideras, orinales y objetos sanitarios, de chapa de hierro esmaltados.....		377
Iso-eugenol		950
Isopral	976 y	986

J

Jabalíes:		
— carne de.....	1322 a	1326
— vivos	167 y	168
Jaboncillo (taleo de Venecia, en piedra).....		22
Jabones:		
— comunes u ordinarios.....		815
— de piedra, para sastre.....		22
— de resina y álcalis, para encolado del papel.....		818
— fenicados y medicinales....		819
— industriales		818
— perfumados		817
— sin perfumar, para tocador.		816
Jalapa	1017 y	1018
Jaleas		1429
— medicinales, de fórmula publicada en formularios o farmacopeas. 976, 984 y		985
Jalones para la medición de longitudes		681
Jamones:		
— al natural.....		1325
— cocidos simplemente y sin aderezo especial.....		1325

Jamones:		
— cocidos y con aderezos especiales		1425
— en latas, con aderezos especiales		1425
— en idem, sin idem.....		1325
Jarabes:		
— medicinales, cuya fórmula esté publicada en formularios o farmacopeas.....		976
	984 y	985
— no medicinales.....		1429
Jarcia:		
— de algodón.....		1111
— de fibras vegetales no comprendidas en otras partidas.....	1192 y	1193
— vieja, de una o varias fibras, en trozos hasta 60 cm.		1023
Jardineras. (Véase carruajes.)		
Jarrones:		
— de barro fino, grés, loza o porcelana		95
— de barro para adornos de los edificios.....	78 a	80
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....		443
	y	444
— de hierro o acero.....	374 a	377
— de jaspe.....		10
— de oro.....		224
— de plata.....		244
— de otros metales, sin dorar ni platear. (Véase metales.)		
— de vidrio o cristal.....		77
— plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....		250
Jaspe	5 a	10
Jaulas:		
— de alambre de hierro, para pájaros		332
— o cestas, envase para gallinas o huevos.....		143
— las demás. (Véase materia.)		
Jengibre		1386
Jeringas. (Véase la materia obrada de que se compongan.)		
Jeringuillas para inyecciones hipodérmicas.....	695 y	698
Joyería:		
— de metales comunes chapados de oro.....		228
— de idem id., chapados de platino o platinados.....		237
— de oro.....	226 y	227
— de plata.....	246 y	247
— de platino.....	234 y	235
— plateada, dorada o platinada, no comprendida en otras partidas.....		250
Judías:		
— secas		1346
— verdes		1356
Juegos de sport de todas clases y sus piezas sueltas.....		1523
Juegos y juguetes.....	1524 a	1530
— de carey, coral o marfil.....		1446
— vestidos o recubiertos de tejidos. (Véase Disposición cuarta, caso 16 a), modificado por Real orden de 1.º de Mayo de 1925.).....		1526
Jugo de carne con azúcar.....		1429
— de carne sin azúcar.....		1427
Junco labrado.....	142 a	150
Juncos:		
— cortados, blanqueados o teñidos		142
— sin labrar.....		141
Juntas de amianto, para máquinas	28 y	29

K	
Kaolita	884
Kaolin	20
Kermes (mineral).....	976
Keroseno o aceite de petróleo para el alumbrado.....	37
Kieselerita	937
Kelu.....	1017 y 1018
Kriofina	946

L	
Lac-Die	1016
Lacas:	
— barniz.....	843 a 845
— colores preparados.....	836
— gema	1014
Lacre	991
Lactatos	911
— de plata (actol).....	960
Lactofenina	946
Lactol	976 y 986
Lactosa o azúcar de leche.....	1413
Ladrillos:	
— de barro.....	78 a 80
— de barro fino.....	79 y 80
— de barro para limpiar cu- chillos.....	78 y 79
— de idem refractario.....	84
— de cercho.....	139
Laminaria	1017
Láminas:	
— de ballena, espuma de mar, hueso, galalita o pasta.....	1456
— de celuloide sin pulimentar, o pulimentadas por una o por ambas caras.....	1461
— de cinc rebordeadas, para las máquinas "Adrema" y semejantes	581
— de papel, cartulina o tela, con explicación o sin ella, sueltas o coleccionadas, cuando se destinen o refie- ran a obras de autores na- cionales o extranjeros, que se impriman en España, o cuando se introduzcan con las obras de referencia....	1083 a 1085
— las demás.....	1078 a 1080
— de papel celuloide, pulimen- tadas o mate.....	1466
(Se entenderá por papel ce- luloide aquel cuyo grueso sea inferior a 10 centési- mas de milímetro.)	
Lámparas:	
— de arco voltaico.....	648
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y	454
— de cobre, para soldar. 453 y	454
— de hierro, para alumbrado, y sus piezas sueltas. 360 y	362
— de idem, para soldar.....	389
— de oro.....	225
— de plata.....	244
— de seguridad, para minas...	389
— eléctricas, de bolsillo, con bombilla	646
— idem, de idem (el recipien- te sin bombilla ni pila)...	646
— eléctricas, de incandescen- cia.....	644 y 645
— idem, de vapor de mercurio	646
— para revelar fotografías....	690
— las demás. (Véase materia.)	
Lamparillas o mariposas.....	48
	810 y 814
Lana:	
— de vidrio.....	22
— peinada o cardada, sin te- ñir	1227

Lana:	
— peinada o cardada, teñida...	1228
— regenerada	1225
— sucia o lavada.....	1220 a 1222
— tejida	1243 a 1277
— teñida	1228
Lancetas	695
Lanchas. (Véase buques.)	
Langostas	1332
Lanolina:	
— en bruto.....	213
— purificada	822
Lanzaderas para telares.....	557
Lapiceros:	
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	245
— para carpinteros.....	382
— de las demás clases.....	1539
Lápices (minas o barritas):	
— compuestos de colores, pa- ra pintar.....	700
— de grafito o de tinta.....	1539
— de tiza.....	23
— ordinarios para marcar ca- jas, pieles, paquetes, etc., de pasta azul o de otro color	834
— para tocador (maquillaje)...	830
Lapislázuli:	
— molido	832
— piedra	1 y 2
Largueros:	
— de hierro, para camas.....	360
— para automóviles.....	732
Látigos	201
Latón:	
— en alambre.....	399 a 403
— en barras.....	398 y 424
— en cables.....	404 y 405
— en casquillos de más de 75 milímetros de diámetro, con grueso de pared su- perior a 8 mm.	397
— en objetos inutilizados.....	396
— en piezas a medio labrar o acabadas con trabajo de torno (que no sean de ma- quinaria).....	430 a 432
— en piezas fundidas sin la- brar	427 a 429
— en planchas.....	406 a 412
— en torales o lingotes.....	397
Laúdes	666
Laurel (hojas).....	1020
Lavabos de barro.....	86 y 87
— de grés o loza.....	86 y 87
Lavativas. (Véase la materia obra de que se compon- gan.)	
Lazos:	
— de piel.....	202 a 204
— de tela. (Véase tejidos.)	
Lazulita. (Véase lapislázuli.)	
Leche:	
— condensada, con azúcar.....	1410
— idem, sin azúcar.....	1409
— conservada en cualquier forma, con adición de otras sustancias, excepto azú- car	1425
— conservada que no sea en polvo, sin adición de otras sustancias	1409
— en estado natural.....	1407
— en polvo.....	1408
— en idem, con azúcar.....	1429
— esterilizada, sin adición de otras sustancias.....	1409
— fermentada, en cualquiera de sus preparaciones.....	1411
— malteada	1425
Lechones	167

Legumbres:	
— en conserva.....	1422
— secas.....	1345 a 1349
— secas, concentradas al va- por	1349
— idem, no expresadas.....	1349
— verdes	1358
Lendreras. (Véase peines.)	
Lenguas:	
— de pescados.....	1327
— otras, saladas.....	1324
Lengüetas para acordeones.....	673
Lentejas	1347
Lentefuelas:	
— de acero.....	387 y 388
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	409
— de oro.....	223
— de plata.....	243
— plateadas, doradas o plati- nadas, no comprendidas en otras partidas.....	250
Lentes, excepto los montados sobre oro, plata o platino.	684
Lentillas o condensadores con montura, para aparatos de proyección	690
Leña	132
Leños:	
— de ebanistería.....	104
— medicinales	1017
— para curtidos y tintorería, en bruto, triturados o ras- pados	1009
Letras:	
— de cambio.....	1074 a 1076
— de vidrio opal.....	64
Letreros luminosos.....	648
Levaduras:	
— de cerveza, granulada.....	982 y 986
— de vino o de cerveza.....	956 y 957
— para pan, en polvo, pasta húmeda u otra forma.....	956
— para idem, prensada.....	956
Levirina.....	975, 976 y 986
Libretas de papel en blanco...	1073
Libritos:	
— con colores de purpurina...	455
— con colores en película.....	836
— con panes de oro finos.....	224
— con idem de oro o plata, falsos	250
— con idem de plata, finos...	243
— de memorias. (Véase álbu- mes.)	
— de papel de Armenia.....	824
— de idem de fumar.....	1060
— de idem jabón, sin perfu- me	816
— dichos, con perfume.....	817
— de papel, para contener pa- nes de oro.....	1032
— impregnados o cubiertas de polvos para tocador.....	824
Libros y otros impresos, estén o no encuadrados. (Las encuadraciones adeuda- rán separadamente por su partida respectiva):	
— de comercio.....	1073
— de registros.....	1073
— en blanco.....	1073
— en latín, no litúrgicos.....	1088
— litúrgicos, en latín.....	1088 y 1089
— para copiar.....	1073
— para los ciegos, con carac- teres o signos a relieve....	1085

Libros:

— en lenguas hispánicas, procedentes y editados en naciones de habla española...	1083
— dichos, procedentes y editados en otros países...	1084
— en lenguas extranjeras...	1085
<i>Licetol</i>	976 y 986
<i>Licopodio</i>	1018
<i>Licóveras</i> . (Véase materia.)	
<i>Licores</i>	1391
<i>Liebres</i>	1321
Lienzos:	
— pintados o preparados para panoramas, telones o decoraciones de teatro. 1518 a	1520
— preparados para pintar al óleo, aunque estén colocados sobre bastidores de madera. 1518 a	1520
<i>Ligaduras</i> para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.)	
<i>Ligas</i> confeccionadas con cinta elástica	1514
— confeccionadas con cintas no elásticas. (Véase materia y Disposición 4.ª, número 7.)	
<i>Lignito</i>	32
Lija:	
— papel de.....	1042
— (pescado.) (Véase pescados.)	
Limaduras:	
— de aluminio.....	456
— de cinc.....	480
— de cobre y sus aleaciones, excepto con el níquel.....	396
— de estaño.....	464
— de hierro, porfirizadas. 975 y	976
— de metales no tarifados expresamente	491
— de níquel.....	469
— de oro o plata..... 220 y	241
— de platino.....	280
— de plomo.....	472
— o torneaduras de hierro....	257 b
Limas:	
— herramientas	363
— para aseo.....	381
<i>Limitadores</i> de corriente. 631 a	633
Limónadas:	
— bebida refrescante, con azúcar	1429
— ídem íd., sin azúcar (nota 56)	975
— medicinales, con azúcar.....	976
— ídem, sin azúcar..... 976 y	986
<i>Limones</i>	1360
Limpiabarros:	
— de alambre de hierro.....	332
— de caña, bambú, roten, junco o materias análogas.....	144
— de caucho, aunque estén reforzados con fibras textiles, alambre de hierro, latón u otras materias.....	1496
— de coco y yute.....	144
— de fibras de coco.....	144
<i>Limpiadientes</i> . (Véase materia.)	
<i>Limpiaplumas</i>	1539
Limpiatubos (raspadores):	
— para calderas y maquinaria, con escobillas de latón.....	453
— dichos, con escobillas metálicas	363
— limpiabotellas y limpiapiipas de cerda.....	1478
<i>Linalol</i> o linalool.....	950
<i>Linaza</i> en grano.....	997
<i>Linceustra</i>	1517
Lingote:	
— de acero.....	253

Lingote:

— de aluminio.....	456
— de cobre, bronce o latón.....	397
— de estaño.....	464
— de hierro.....	252
— de níquel.....	469
— de oro, plata o platino.....	Libres

Lino:

— en rama.....	1181
— estopas de.....	1183
— hilado y el torcido... 1185 a	1187
— y	1191
— rastrillado	1182
— tejidos de... 1194 a 1200 y 1206 bis	a 1213

Linoleum

1517	
Linternas . (Véase faroles.)	
— mágicas, de metal, para entretenimiento de los niños. 1528	

Líquenes:

— al natural.....	1009
— en pasta, para tintes.....	1016
— los demás..... 1017, 1018 y	1020
<i>Líquidos</i> para limpiar metales. 993	
<i>Lirones</i> de hierro (gatos). 527 a	530
<i>Lisol</i>	786

Listones:

— de madera enyesados y preparados para dorar.....	121
— de madera fina, en blanco o barnizados	120
— de madera ordinaria en blanco	118
— dichos, pintados, barnizados o charolados.....	119
— de madera, tallados, dorados, plateados o con incrustaciones	122
<i>Litargirio</i>	975
<i>Litografías</i> . (Véase láminas.)	
<i>Litopón</i>	833
<i>Lizos</i> para telares.....	557
<i>Lociones</i> para el cabello... 823, y	824 830

Locomotoras:

— accionadas por agente motor distinto del vapor y la electricidad	517
— eléctricas	516
— grúas de vapor, aire comprimido o gasolina.....	515
— y locomotoras - ténders, de vapor..... 511 a	513
<i>Locomóviles</i>	515
<i>Lomós</i> para fabricar correas (crupones)	186
<i>Lona</i> en mangueras, cubos u otros objetos, aunque tengan mezcla de algodón y estén reforzados con alambre	1211
<i>Longanizas</i>	1423
<i>Loros</i> vivos o disecados.....	178

Losas:

— de alabastro..... 1 y	2
— de jaspe..... 5 a	7
— de las demás piedras naturales o artificiales no expresadas..... 11 a	13
— de mármol, desbastadas, pulimentadas o cinceladas.....	7
— de ídem, hasta 20 centímetros, sin pulimentar.....	6
— de vidrio o cristal armado...	68

Losetas:

— de barro..... 78 a	80
— de caucho, para pavimentos, con o sin parte de otras materias.....	1496
— de vidrio o cristal..... 65 a	67
— de vidrio o cristal armado...	68

Loza en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros y objetos análogos.....	95
— en servicio de mesa, café, tocador o similares... 90 y	91
<i>Lubrificantes</i> (cualquiera que sea su densidad).....	39

Lunas:

— azogadas	71
— plateadas o platinadas.....	72
— sin azogar..... 66, 67 y	69
<i>Lupas</i> , excepto las montadas sobre oro, plata o platino...	684
<i>Lúpulo</i>	1020
<i>Lustre</i> para los suelos a base de trementina y análogos. y	1013
<i>Lysol</i> (a base de cresol).....	786

LI

<i>Llanas</i> (herramientas)... 364 y	365
<i>Llanta</i> de hierro o acero.....	262
Llantas de caucho:	
— con armadura metálica.....	1499
— macizas para carruajes.....	1498
— de hierro o acero:	
— para carruajes, excepto de ferrocarriles, tranvías y automóviles..... 315 a	317
— para ruedas de locomotoras, carruajes de ferrocarriles y tranvías... 295 y	296
— de hierro o de madera, para ruedas de automóviles.....	732
— para velocípedos.....	723
<i>Llantón</i> de hierro o acero.....	262

Llaveros:

— de acero, incluso los unidos por medio de una cadenita o un broche, para colgar... y	389 390
— los demás. (Véase la materia que domine en peso.)	

Llaves:

— de alambre, para abrir latas de conservas.....	332
— de aluminio, para cerraduras	463
— de boca fija y de tubo. 364 y	365
— de boca móvil, para tuercas y tornillos (llaves inglesas y de moleta).....	590
— de cobre, incluso las de los radiadores	533
— de cobre, o sus aleaciones, excepto con el níquel, para cerraduras y candados.....	453
— dichas, para grifos. 453 y	454
— dichas, para maquinaria....	533
— de hierro o acero, excepto las de alambre, para abrir latas de conservas. 374 a	377
— de hierro o acero para grifos..... 389 y	390
— dichas, para cerraduras y candados..... 347 y	348
— dichas, de paso..... 590 a	597
— para armas de fuego. 393 y	394
— para dentistas.....	695
— para relojes:	
— de oro.....	226
— de plata.....	245
— otras. (Véase materia.)	

M

Macetas:	
— de alabastro.....	2
— de barro fino, grés o loza... y	90 91
— de ídem ordinario.....	83
— de hierro o acero... 282 a	289
— de jaspe.....	10
— de mármol.....	10

Macetas:	
— de porcelana.....	92 y 93
— de las demás piedras naturales o artificiales.....	16
Maceteros de loza, barro fino, grés o porcelana, para contener plantas o tiestos.....	95
Macis	1386
Machetes	392
Machinas.....	527 a 530
Machos para roscar.....	543
Madera:	
— de teca.....	104 a 106
— fina, labrada en toda clase de objetos, excepto los muebles y los listones.....	116
— ordinaria en tablas machihembradas, siempre que no constituyan pavimento desarmado	103
— ordinaria, labrada en objetos no expresados en otras partidas.....	114 y 115
— (pavimentos de).....	113
Maderas balsámicas no usadas en ebanistería.....	1047
Maderas consideradas arancelariamente como finas (acebo, aceitillo, alcanfor, amaranto, boj, caoba, cedro, cerezo, ciprés, ciruelo, ébano, enebro, granadillo, granado, hierro (guayaco), jazmín, laurel, limonchillo, nogal, ojaranzo, olivo, palo de rosa, palosanto, sándalo, sibacao y teca):	
— en hojas.....	106
— en tablonos y tablas.....	104 y 105
— en troncos y pedazos, sin labrar	104
— labradas.....	116 y 117
Maderas consideradas arancelariamente como ordinarias (abedul, abeto, acacia, álamo, aliso, chopo, encina, fresno, haya, olmo, peral, pinabete, pino, plátano, roble y saúco):	
— aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros.....	107
— en tablas.....	100 a 103
— en tablas machihembradas o cepilladas.....	103
— en tablonos.....	100 y 101
— en troncos, para hacer pasta de papel.....	110
— en vigas, viguetas y troncos	100
— para arboladura de buques:	
— labradas	107
— sin labrar	99
— para construcción naval....	100
— medicinales, no usadas en ebanistería	1017
— obradas en elementos para construcciones marítimas o terrestres	107
Maderas:	
— tintóreas, no usadas en ebanistería, en trozos, molidas o en polvo.....	1010 y 1011
Madroños	1363
— de fibras textiles. (Véase pasamanería.)	
Magnesia:	
— calcinada	868 y 986
— hidratada	975 y 976
Magnesio	491 y 492

Magnesita calcinada para usos industriales	18
— cruda	22
Magnetos	620 a 627
Mañuey. (Véase pita.)	
Maicina	1434
Maiz	1340
Malacates:	
— destinados a la agricultura, previa justificación de su empleo	568
— máquinas elevadoras para la extracción de minerales....	527 a 530
Malta:	
— en bloques, tablas y en objetos desbastados.....	1
— labrada, pulimentada, cincelada o en manufacturas terminadas	2
Maletas:	
— de cartón, forradas de tejidos y con cantoneras y refuerzos de cuero.....	1101
— de cuero o forradas de piel.....	199
— dichas, con neceser de asco o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, número 15.)...	1483
— de paja, junco, mimbre o materias análogas....	149 y 150
— dichas, con neceser de asco o disposición adecuada para contenerlo. (Véase disposición 4.ª, número 15.).....	1484
Malta	980
Malta (písisfalto o asfalto maltés)	22
Mallosa pura.....	1377
Malvas	1017
Malvasisco.....	1017 y 1018
Mallas y lizos metálicos.....	557
Mamparas. (Véase la materia obrada.)	
Mand	1017 y 1018
Mandiles:	
— de cuero.....	202 a 204
— de tejidos. (Véase materia.)	
Mandolinas	666
Mandriles	543
Manecillas para relojes de bolsillo	371
— para relojes de mesa, cuadro o péndulo.....	715
— para relojes de torre, iglesia y análogos.....	714
Manganesa (pirelúxia o peróxido de manganeso).....	56
Manganeso:	
— metal	491
— mineral	56
Mangas o filtros. (Véase filtros.)	
Mangones, manchones y secadores de lana pura, para la industria.....	1255 y 1259
Mangos:	
— de hierro o acero, que hayan sufrido alguna operación además de la del simple estampado o fundido, para cuchillos y trinchantes de mesa, navajas y cortaplumas de bolsillo y navajas y maquinillas para afeitar	380
— los demás. (Véase materia.)	
— de hierro o acero, que hayan sufrido alguna operación además de la del simple estampado o fundido, para las limas y demás utensilios para el cuidado de las manos.....	381
— los demás. (Véase materia.)	

Mangas:	
— de hierro o acero terminados, para cuchillos y trinchantes de cocina, navajas y tijeras para podar, maquinillas para cortar el pelo y esquilas y para herramientas finas de oficios y artes manuales.....	382
— los demás. (Véase materia.)	
— para cubiertos:	
— de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto.....	488 a 490
— de aluminio.....	462
— de ámbar, carey, marfil o nácar.....	1446
— de asta.....	1454
— de ballena, espuma de mar, hueso, galalita o pasta	1460
— de celuloide.....	1466
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443 y 444
— de goma.....	1506
— de hierro o acero.....	376
— y	377
— de madera.....	114 a 116
— de metales comunes plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250
— de metales y aleaciones no tarifados expresamente	492
— de níquel o sus aleaciones	471
— de oro.....	225
— de plata	244
— para plumas:	
— de oro.....	225
— de plata	245
— de platino.....	236
— de otras materias.....	1539
— para otros usos. (Véase materia obrada de que se compongan.)	
Mangueras:	
— de caucho.....	1496
— de cuero o piel, con o sin enchufes o boquillas.....	191
— de lona o de fibras vegetales, aunque tengan mezcla de algodón o estén reforzadas con alambre.....	1211
Manguitos:	
— de algodón, para lámparas.....	1171
— los mismos, preparados o montados	1171
— de incandescencia para lámparas a gas, constituidos por una redcilla de tejido de seda con amianto atada a un pequeño pie de materia refractaria.....	1316
— de piel.....	196
Manillares para bicicletas y demás velocípedos y motocicletas	724
Manipuladores para telégrafos.....	643
Maniqués:	
— de cartón, forrados de tela.....	1101
— de madera, forrados de piel.....	201
— los demás. (Véase materia.)	
Manita o azúcar de maná.....	976
Manivelas:	
— de porcelana y hierro para puertas. (Véase materia que domine.)	
— roldanas, tiradores y manufacturas análogas, para	

herrajes de puertas, ventanas y muebles:	
<i>Manivelas:</i>	
— de loza, con o sin partes de otras materias, aquella dominando.....	90 y 91
— de porcelana, ídem íd....	92
..... y	93
<i>Manómetros</i>	615
<i>Mantas:</i>	
— con obra de guarnicionero, para caballerías.....	201
— de algodón.....	1148
— de lana o pelos, llamadas de viaje	1251
— de lana o pelos, para cama o caballerías.....	1250
— durmientes y montantes, empleadas en la fabricación del papel e industrias similares	1255
<i>Manteclas:</i>	
— artificial	1417
— de antimonio.....	967
— de cacao.....	1380
— de cerdo.....	1326
— de illipé.....	1417
— vegetales y aceites vegetales concretos	1417
— y mantequillas hechas con leche pura de vaca.....	1416
— y mantequillas (imitaciones o adulteraciones de), hechas con mezclas de margarina u otras sustancias ajenas a la composición natural de la leche.....	1417
<i>Mantelería.</i> (Véase tejidos).	
<i>Mantequeras:</i>	
— manuales (utensilios de casa).....	355 y 356
— máquinas	573
<i>Mantillo</i> (chono).....	214
<i>Mantones:</i>	
— de Manila.....	1305
— los demás. (Véase tejidos.)	
<i>Manufacturas:</i>	
— con parte de oro, plata o platino. (Siguen el régimen de las manufacturas de oro, plata o platino. (Véase disposición 4ª, caso 17 b, y nota 16.)	
— de alambre de hierro.....	332
— de aleaciones de oro, plata o platino. (Siguen el régimen del oro, plata o platino. Véase disposición 4ª, caso 17 d.)	
— de aluminio, en objetos para uso doméstico.....	462
— de ferretería, con mecanismo, similares a las máquinas para cortar carne, molinos de café, etc. ...	355 y 356
— de metales comunes, plateadas, doradas o platinadas, no comprendidas en otras partidas	250
— para herrajes de puertas, ventanas y muebles, tales como tiradores, roldanas, manivelas, etc.:	
— de loza, con o sin parte de otras materias, aquella dominando.....	90 y 91
— de porcelana, ídem íd., íd....	92 y 93
<i>Manzanilla</i>	1017
<i>Mapas</i> de todas clases.....	1081
<i>Maquinaria</i> para el lavado y planchado mecánico.....	590 a 593

<i>Máquinas:</i>	
— agrícolas.....	566 a 572
— azufradoras.....	570
— clasificadoras de cereales....	570
— de afilar.....	552 y 553
— de bordar.....	564 y 565
— de calcular.....	717
— de cobre, bronce o sus aleaciones, excepto con el níquel, para la industria.....	532
— de coser.....	564
— de encuadernar.....	578 a 580
— de escribir y sus piezas sueltas	716
— de hierro fundido, para cortar, picar y rallar pan, queso, carne, embutidos, etc....	355
— de imprenta y litografía....	578 a 580
— de vapor, aire comprimido o gasolina, para el afirmado de las vías públicas.....	515
— de vapor, para la marina....	503 a 507
— de vapor, semifijas.....	503 a 507
— deschinadoras de cereales....	570
— despuntadoras	570
— destinadas al movimiento de flúidos.....	584 a 587
— distribuidoras de abonos....	567 y 568
— elevadoras y transportadoras.....	527 a 530
— empleadas en las artes gráficas.....	578 a 580
— empleadas en lechería, quesería, mantequería, avicultura, sericultura y apicultura, cualquiera que sea su materia	573
— esquiladoras	573
— fresadoras	549
— frigoríficas o de congelación.....	590 a 593
— herramientas:	
— para trabajar las pie-dras	590 a 593
— para ídem los metales.....	534 a 538
— mildicidas	570
— para aserrar y labrar las maderas.....	539 a 542
— para cerrar latas de conservas.....	590 a 593
— para cortar metales en frío (tijeras o cizallas):	
— accionadas a brazo o pedal	548 e)
— accionadas mecánicamente	534 a 538
— para cortar o elevar paja....	572
— para ídem 6 triturar alia-gas y hierbas.....	572
— para cortar, picar y rallar pan, queso, carne, embutidos, etc., construidas con chapa de hierro u hoja de lata	356
— para cortar, redondear y coser, de empleo exclusivo en la encuadernación.....	578 a 580
— para coser correas.....	564
— para el desmotado de algodón	570
— para el motocultivo.....	568
— para empacar o prensar paja o forrajes.....	570
— para encorchar.....	590 a 593
— para estrujar uva.....	571
— para fabricar géneros de punto.....	558 a 560
— para ídem papel continuo....	582 y 583

<i>Máquinas:</i>	
— para la elevación de aguas y riegos de fincas.....	575
— para la fabricación de aceite de oliva.....	571
— para la ídem de clavos.....	590 a 593
— para ídem de espinos artificiales.....	590 a 593
— para la ídem de tornillos, llaves, tuercas, etc.	590 a 593
— para la industria textil.....	554
— para la molinería.....	577
— para la trituración de minerales, carbón, cal, cemento, tierras, piedras....	593 ter
— para la viticultura.....	571
— para moldear, empleadas en la fundición.....	593 bis.
— para perforar pozos artesianos.....	590 a 593
— para rebajar piel....	590 a 593
— para relojes de mesa, cuadro o péndulo.....	713
— para ídem de torre, iglesia y análogos.....	714
— para ídem de pulsera y bolsillo	712
— para triturar chatarra.....	590 a 593
— para triturar y prensar man-zanas	573
— punzonadoras para metales.....	534 a 538
— registradoras comerciales y sus piezas sueltas.....	718
— separadoras de semillas.....	570
— taladradoras para metales.....	534 a 538
— no comprendidas en otras partidas.....	590 a 593
<i>Maquinillas:</i>	
— de chapa de hierro u hoja de lata para picar legumbres	356
— de hierro fundido, para el mismo uso.....	351
— para afeitar.....	380
— dichas, en estuches.....	1483 y 1484
— para afilar lapiceros.....	1539
— para cortar el pelo.....	332
— para coser o encuadernar con o sin alambre.....	1539
— para esquilas.....	382
<i>Marabú</i> (plumas).....	205 y 206
<i>Marcos:</i>	
— de aluminio.....	463
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454
— de hierro fundido, para pianos.....	282 a 284
— de hoja de lata, con cristal y cartón.....	377
— de madera, para cuadros. (Véase muebles.)	
— de madera, forrados de piel.....	127 y 129
— de níquel o sus aleaciones.....	471
— de las demás clases. (Véase materia.)	
<i>Marfil:</i>	
— labrado.....	1445 a 1447
— sin labrar.....	1444
<i>Marfiles</i> para teclados aserrados en hojas, sin otra labor	1444
<i>Margarina</i>	1417
<i>Mariscos</i>	1334
<i>Mármol</i> pulverizado.....	20
<i>Mármoles</i>	5 a 10
<i>Martillos:</i>	
— manuales perforadores, movidos por flúidos a presión.....	544

Martillos:

- martinetes para forjar hierro..... 534 a 538
- ordinarios..... 364 y 365
- pilones para clavar pilotes... 590

— a 593

Marrasquino..... 1391

Marroquí. (Véase pieles.)

Masicot..... 975

Másticos:

- preparados con aceite..... 836
- sin aceite..... 789

Mástiles de madera para buques..... 107

- neumáticos articulados, extensibles mediante presión de aire o de gas carbónico comprimido, con destino a soportes de antenas en estaciones portátiles de radiotelegrafía..... 643

Matacobriza..... 395

Matamoscas de papel impregnado de substancias insecticidas o adherentes..... 1031

Mate..... 1388

Material:

- auxiliar para instalaciones eléctricas, constituido por piezas metálicas montadas sobre cualquier materia aisladora..... 631 a 633
- eléctrico, de cartón alquitranado..... 652 y 653

Matraces:

- de vidrio..... 61 y 62
- los demás. (Véase materia.)

Matrices..... 545 a 547

- de cobre, para la reproducción de discos para gramófonos..... 453
- de latón, para linotipias..... 533

Mecanismos:

- de hierro, para subir los bocoyes a los carros... 527 a 530
- para pianos..... 662

Mechas:

- de algodón, para lámparas o bujías..... 1174
- de azufre o azufrinos..... 855
- de lana sin teñir..... 1227
- — teñida..... 1228
- de pelos, sin teñir..... 1229
- — teñidos..... 1230
- para minas..... 994
- para yesqueros..... 1174

Mecheros:

- encendedores (Véase encendedores)
- para alumbrado y piezas para los mismos. (Véase materia.)

Medallas. (Véase bisutería.)

Medallitas de latón chapado de oro..... 228

Medias:

- de goma elástica, sin mezcla de otras materias, para la curación de las varices... 1502
- de punto de algodón. 1165 a 1167
- de ídem, de lana... 1267 a 1269
- de ídem, de lino..... 1206 bis
- de ídem, de seda... 1312 y 1313
- de tejido elástico, para la curación de las varices... 697

Medicamentos:

- compuestos, como emplastos, esparadrapos, tafetanes, papeles sinápticos y demás análogos; pomadas, vaselados, ceratos y ungüentos, de composición admitida en las farmacopeas. 976 y 986

Medicamentos:

- con alcohol de composición admitida en formularios y farmacopeas..... 976 y 985
- simples, del reino animal, no expresados taxativamente... 988
- dichos, del reino vegetal... 1017 y 1018

Medidas:

- de cualquier materia, para la medición directa de longitudes..... 681
- para otros usos:
- — de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel. 453 y 454
- — de hierro y acero..... 389
- — de madera..... 114 a 116
- — de las demás clases. (Véase materia.)

Melazas:

- de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa. 1438
- o mieles (excepto la de abejas)..... 1437 y 1438

Melinita

- Melitos medicinales, de fórmula publicada en formularios o farmacopeas... 976, 984 y 985

Melocotones:

- en dulce..... 1429
- frescos..... 1363
- secos..... 1373

Melones

1359

Memorándums en papel impreso o litografiado..... 1074

Menta (licor)..... 1391

Mentol..... 950

Mercurio..... 487

— sales de..... 964

Mermeladas..... 1429

Mesas:

- de noche, de mármol y latón, dominando aquél..... 10
- las demás. (Véase muebles.)

Metabisulfitos alcalinos..... 879

Metal antifricción..... 491 y 492

— blanco..... 470 y 471

Metaldehído ordinario en pastillas, para combustible... 975

Metales no expresados y sus aleaciones:

- labrados..... 492
- sin obrar..... 491

Metileno, bruto y desnaturante..... 935

Metol..... 944

Metros:

- de madera o metal..... 681
- en estuches de piel..... 681

Mezclas explosivas..... 994

Mica:

- en hojas o labrada..... 24
- en polvo..... 22

Microfonos..... 643

Micrómetros..... 551

Microscopios..... 688

Miel:

- (aroma de)..... 826
- de abejas..... 1436
- de otras clases..... 1437

Miera (resina de pino)..... 1014

Mijo..... 1342

Mimbres:

- cortado, blanqueado o teñido..... 142
- labrado..... 142 a 150
- sin labrar..... 141

Minerales:

- de cobre..... 35
- de hierro..... 54
- de manganeso..... 56
- de oro, plata o platino..... 49

Minerales:

- de plomo..... 7
- los demás..... 7

Miniaturas:

- sobre cobre, lienzo o metales comunes..... 1
- sobre oro..... 226 y 227
- sobre papel..... 1078 a 1080
- sobre plata..... 246 y 247
- sobre platino..... 234 y 235
- sobre otras materias. (Véanse éstas.)

Minio:

- aunque esté preparado con agua..... 822

- preparado con aceite, barniz, cola o cualquier otra substancia..... 835

Miraguano..... 1020

Miras para medición de longitudes..... 681

Mirra..... 1014

Mistelas..... 1396

Mitones. (Véase guantes.)

Mochilas:

- de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón..... 1101
- de cuero..... 199

Modelos:

- de escritura, litografiados o impresos..... 1083 a 1085

- los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos..... 1074

- de máquinas de pequeño tamaño, propios para la enseñanza..... 700

Moellón o degrás..... 322

Moldes:

- de hierro galvanizado para la fabricación de hielo..... 310 y 594 a 597

- de hierro para maquinaria..... 545 a 547

- de yeso..... 23
- sin mecanismo, para la fabricación de cualquier objeto (Véase materia.)

Molduras:

- de hierro o acero... 262 y 264
- de madera..... 118 a 122
- de pasta blanca (barro)..... 8

- de porcelana..... 92 y 93
- las demás. (Véase materia.)

Molinillos:

- de chapa de hierro, para café..... 356
- los mismos, con volante... 590

- a 593
- de chapa de hierro ú hoja de lata y madera..... 356

- de hierro fundido, para café..... 355

- de hierro fundido, para café, con volante..... 590 a 593

- de hierro fundido y madera. 355
- de hierro y cobre, dominando el cobre, con volante, para café..... 532

Molinos:

- de viento, con su torre y demás accesorios, para el riego, incluso las bombas..... 575

- empleados en la molinería industrial, excepto sus piedras..... 577

Mondadientes:

- de astiles de pluma..... 210
- de madera..... 114

Monedas:

- de cobre o bronce, cuño español (libres).

Monedas:

— de ídem o íd. íd. extranjero.	446
— de oro.....	219
— de plata.....	238

Monetarios:

— el mueble. (Véase materia.)	
— las monedas y medallas. (Libres.)	

Monobloques cilíndricos, para motores de camiones y automóviles	502
---	-----

Montacargas.....	527 a 530
------------------	-----------

Monturas o casquillos para las bombillas de incandescencia.....	631 a 633
---	-----------

Moquetas. (Véase alfombras.)	
------------------------------	--

Morfina	942
---------------	-----

Morillos para chimeneas:

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	430
— a 432 y 453 y	454
— de hierro o acero....	374 a 377

Mortadela:

— en latas.....	1425
-----------------	------

— en tripas.....	1423
------------------	------

Morteros:

— armas de guerra. (Disposición 11.)	
— de barro fino o loza....	90 y 91
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	430

— a 432 y	453
-----------------	-----

— de grés.....	90, 91 y 94
----------------	-------------

— de hierro o acero....	374 a 377
-------------------------	-----------

— de mármol.....	8 a 10
------------------	--------

— de piedra natural o artificial.....	14 a 16
---------------------------------------	---------

— de porcelana.....	92 y 93
---------------------	---------

— de vidrio o cristal.....	61 a 64
----------------------------	---------

— los demás. (Véase materia.)	
-------------------------------	--

Morrates:

— de cartón, forrado de otras materias, excepto piel.....	1101
---	------

— de piel.....	199
----------------	-----

— de tela. (Véase tejido.)	
----------------------------	--

Morros de bacalao.....	1327
------------------------	------

Mosaicos:

— artísticos	4
--------------------	---

— de barro fino, para pavimentos.....	79 y 80
---------------------------------------	---------

— de pasta blanca (barro), para pavimentos.....	81 y 82
---	---------

— de piedra, para ídem. 12 y	13
------------------------------------	----

— de vidrio.....	65 a 69
------------------	---------

Mosquetones:

— para uso personal. (Véase broches)	
--------------------------------------	--

— los demás. (Véase materia.)	
-------------------------------	--

Mostaza:

— en grano o polvo....	1017 y 1018
------------------------	-------------

— preparada para la alimentación	1426
--	------

Mosto. (Véase vinos.)

Motociclos	722
------------------	-----

Motones poleas. (Véase poleas.)	
---------------------------------	--

Motores:

— de combustión interna, a base de combustibles gaseosos.....	493 y 494
---	-----------

— de combustión interna, a base de combustibles líquidos ligeros (gasolina, alcohol, etc.).....	495 a 498
---	-----------

— de combustión interna, a base de combustibles líquidos pesados (Diésel y semiDiésel).....	499 a 501
---	-----------

— de vapor, terrestres o marítimos.....	503 a 507
---	-----------

— de viento.....	523
------------------	-----

— eléctricos.....	620 a 629
-------------------	-----------

— hidráulicos.....	519 a 522
--------------------	-----------

Moyuelo	1351
---------------	------

Muebles:

— de caña, bambú, roten, junco o materias análogas.....	146
— y	147

— de cartón piedra.....	1101
-------------------------	------

— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453
---	-----

— y	454
-----------	-----

— de hierro o acero....	360 a 362
-------------------------	-----------

— de madera curvada.....	123
--------------------------	-----

— de ídem fina.....	126 a 131
---------------------	-----------

— de ídem ordinaria.....	124, 125
--------------------------	----------

— y 129 a	131
-----------------	-----

— los demás. (Véase materia.)	
-------------------------------	--

Muelas:

— montadas en aparatos, para afilar o rectificar....	534 a 538
--	-----------

— y 552 y	553
-----------------	-----

— o piedras para desfilizar pasta de madera.....	11
--	----

— las mismas para moler.....	11
------------------------------	----

— para máquinas-herramientas, sueltas.....	543
--	-----

Mucles:

— de alambre de acero para locomotoras	531
--	-----

— de alambre de hierro o acero.....	331 y 332
-------------------------------------	-----------

— de alambre de hierro o acero, para armas de fuego....	393
---	-----

— y	394
-----------	-----

— de alambre de hierro o acero, para asientos de carruajes, tranvías, etc....	331 y 332
---	-----------

— de hierro o acero, para puertas, ventanas, muebles, etcétera.....	349 y 350
---	-----------

— de ídem, íd., que no sean de alambre, para carruajes de todas clases.....	297
---	-----

— o resortes para gramófonos.	675
-------------------------------	-----

— para relojes de bolsillo.....	371
---------------------------------	-----

— para relojes que no sean de bolsillo	366
--	-----

Muflas de barro refractario.....	85
----------------------------------	----

Mulas y mulos.....	157 y 158
--------------------	-----------

Muletón de algodón.....	1147
-------------------------	------

Muníciones para armas de fuego. (Disposición 11.)	
---	--

Muñecos. (Véase juguetes.)	
----------------------------	--

Muriato de amoníaco.....	959
--------------------------	-----

Musgo:

— artificial, de papel.....	1054
-----------------------------	------

— fresco, para ser plantado....	96
---------------------------------	----

— natural, seco, sin teñir.....	1020
---------------------------------	------

— de otras clases. (Véase materia.)	
-------------------------------------	--

Música grabada o impresa por cualquier procedimiento....	1082
--	------

Musiógrafos	700
-------------------	-----

N

Nabina	999
--------------	-----

Nabos	1358
-------------	------

Nácar:

— en bruto.....	1444
-----------------	------

— labrado.....	1445 y 1446
----------------	-------------

Naftalina	787
-----------------	-----

Naftilamina	793
-------------------	-----

Naftolato de bismuto (orfol)....	968
----------------------------------	-----

— y	986
-----------	-----

Naipes. (Disposición 11.)

Naranja	1361
---------------	------

Narceína	942
----------------	-----

Nargol (sal de plata).....	960
----------------------------	-----

Nata de leche.....	1412
--------------------	------

Natrón	917
--------------	-----

Navajas:

— de bolsillo.....	380
--------------------	-----

— de bolsillo, con punta y dimensiones no autorizadas. (Prohibidas.)	
--	--

Navajas:

— para afeitar.....	380
— para podar.....	382

Negro:

— animal, en agua.....	990
------------------------	-----

— de acetileno, marfil, de humo, viña, cemento y todos los que procedan de la combustión o carbonización....	835
--	-----

— de anilina.....	795 y 796
-------------------	-----------

— mineral, o sea tierra negra o piedra pizarrosa molida: densidad de 1.000 a 1.200 gramos por litro, y que calcinada en crisol deja un residuo de 80 o más por 100 de su peso.....	832
--	-----

Nervios:	
----------	--

— en estado natural.....	218
--------------------------	-----

— en forma de bastones. 1467 y	1468
--------------------------------------	------

— en forma de cuerdas, para maquinaria	191
--	-----

Neveras. (Véase muebles.)	
---------------------------	--

Nicotina	913
----------------	-----

Nieve. (Libre.)**Níquel:**

— cromoníquel y sus aleaciones en objetos simplemente fundidos o a medio labrar.	470
--	-----

— en barras, planchas, tubos y alambre	470
--	-----

— en masas, lingotes, etc.....	469
--------------------------------	-----

— obrado en otros objetos.....	471
--------------------------------	-----

Nitramita	994
-----------------	-----

Nitrato:

— amónico sintético, empleado para abonos.....	883
--	-----

— cálcico sintético, empleado para abonos.....	886
--	-----

— de bario.....	872
-----------------	-----

— de estroncio.....	872
---------------------	-----

— de plata.....	960
-----------------	-----

— sódico	886
----------------	-----

— sódico comercial (llamado "Salitre de Chile").....	885
--	-----

— sódico sintético.....	886
-------------------------	-----

Nitratos sintéticos empleados para abonos.....	886
--	-----

— los demás, no expresados....	872
--------------------------------	-----

Nitrato de sosa.....	958
----------------------	-----

Nitroanilina	793
--------------------	-----

Nitrobencina	793
--------------------	-----

Nitrobenzol	793
-------------------	-----

Nitroclorobenzol	793
------------------------	-----

Nitroglicerina (trinitrina).....	994
----------------------------------	-----

Nitroprusiatis	903
----------------------	-----

Nitrosamina	793
-------------------	-----

Nitrotolulol	793
--------------------	-----

Niveles de agua, de todas clases.	551
-----------------------------------	-----

— topográficos	683
----------------------	-----

Nogalina (tierra de kasol, mezclada con carbonato sosa).	836
--	-----

Norias	575
--------------	-----

Nosofeno	976
----------------	-----

Novillos	164 y 165
----------------	-----------

Nueces	1371
--------------	------

Nuez:

— de agallas.....	1017 y 1018
-------------------	-------------

— de coco o copra.....	996
------------------------	-----

— dicha, molida. (Véase carne de coco.)	
---	--

— de corozo. (Véase corozo.)	
------------------------------	--

— moscada	1386
-----------------	------

— vómica.....	1017 y 1018
---------------	-------------

Numeradores automáticos.....	720
------------------------------	-----

Nutrosa (caseinato de sosa).....	976
----------------------------------	-----

— y	986
-----------	-----

O

Objetivos de todas clases, con montura, para aparatos de óptica	691
---	-----

— sin montura.....	711
--------------------	-----

Objetos:

—con parte de oro, plata o platino. (Siguen el régimen de los objetos de oro, plata o platino. Véase disposición cuarta, caso 17 b y nota 16.)	
— de adorno personal:	
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.	441 y 442
— de plata.....	246 y 247
— los demás. (Véase bisutería.)	
— de alambre de hierro plateado.....	250
— de aleaciones de oro, plata o platino. (Siguen el régimen del oro, plata o platino. (Véase disposición 4.ª, caso 17 d.)	
— de aluminio, para usos domésticos.....	462
— de barro, grés o loza, empleados en la calefacción y saneamiento de las habitaciones.....	86 y 87
— dichos, de porcelana.	92 y 93
— de caucho, para usos higiénicos, ortopédicos o medicinales, sin mezcla de otras materias.....	1502
— de cobre, para adorno de las habitaciones.....	443 y 444
— de escritorio, de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto.	488 a 490
— de escritorio, no comprendidos en otras partidas.....	1539
— de fundición de hierro, sin trabajo de torno, ajuste, ni pulimento, para adorno de las habitaciones.....	282 a 285
— de hoja de lata, dorados o plateados.....	390
— de iglesia, de casa, vajilla y servicio de tocador, de oro.	225
— de metales comunes, chapados de oro, no comprendidos en otras partidas.....	229
— de metales comunes, plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250
— de oro, elaborados y contrastados en España.....	222
— de piel o forrados de ella, no expresados en otras partidas.....	202 a 204
— de platino, elaborados y contrastados en España.....	232
— de platino, no expresados.....	236
— de porcelana, no especificados en otras partidas.	92 y 93
— de quincalla, no comprendidos en otras partidas.....	389 y 390
— de vidrio, cristal o medio cristal, para servicio de mesa, con guarniciones de latón niquelado, formando cuerpo con aquéllos.....	64
(Cuando las guarniciones sean perfectamente separables, cada artículo adeudará por su partida correspondiente.)	
— de vidrio opal.....	64
— fundidos, de acero o hierro maleable.....	286 a 289
— inutilizados, de celuloide....	1461
— inutilizados, de hierro o acero.....	257
— inutilizados, de oro.....	221

Objetos:

— inutilizados, de plata.....	239
— inutilizados, de platino.....	231
— labrados en piedra, propios para entretenimiento de niños.....	1527
— pequeños: como mesitas, artesas, etc., de mármol labrado, propios para entretenimiento de niños.....	1527
— manufacturados, de cemento.....	19
— sanitarios, de hierro esmaltado.....	377
Obleas	1434
Ocarinas	679
Ocres:	
— naturales.....	831 y 832
— preparados para pintar.....	833 y 836
Octantes	682
Oculares de todas clases, con montura, para aparatos de óptica.....	694
Odres	199
Oftalmómetros	688
Ojetes:	
— de cinc, para prendas de vestir.....	484 a 486
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, para calzado, corsés y prendas de vestir.....	489 y 440
— de hierro o acero para los mismos usos.....	387 y 338
— dichos, con baño de celuloide u otras materias, excepto oro o plata.....	387
— para otros usos. (Véase materia.)	
Ojos de vidrio	73
Oleína:	
— comercial.....	808
— purificada.....	1389
Oleografías estampadas sobre tela. (Véase la clase de tejido estampado.)	
Oleomargarina	1417
Olconasta	39
Oleorresinas	1017, 1018 y 1029
Ollas:	
— de aluminio.....	462
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.	453 y 454
— de hierro fundido, inoxidable.....	375
— dichas, aunque tengan tapas de hierro fundido.....	375
— de hierro fundido de otras clases.....	374 y 375
— de idem forjado.....	376 y 377
Omnibus automóviles.....	731
Onix	1 y 2
Opiatas	824 y 986
Opio en panes o polvo.....	1002
Orchilla:	
— en color.....	837
— en extracto.....	1016
— en hierba.....	1009
Orégano	1020
Orejones	1373
Orfol (naftolato de bismuto).....	968 y 986
Organillos	670
Organos (instrumentos de música).....	669 y 670
Orillos de tejidos de fibras vegetales, para fabricar papel.	1024
— de tejidos de lana.	1223 y 1224
Orinales:	
— de barro fino, grés o loza...	90 y 91

Orinales:

— de chapa de hierro esmaltado, de todas clases.....	377 y 93
— de porcelana.....	92 y 93
Orlas:	
— de imprenta.....	452 y 477
— de otras clases. (Véase materia.)	
Oro:	
— en accesorios sin concluir, para joyería.....	225
— en alambre.....	223
— en charnela.....	223
— en hojuela.....	223
— en joyería, con perlas o piedras engastadas.....	227
— en idem, sin perlas ni piedras.....	226
— en lentejuelas.....	223
— en monedas.....	219
— en objetos elaborados y contrastados en España.....	222
— en objetos inutilizados.....	221
— en plancha.....	223
— en tubo.....	223
— manufacturado.....	223 a 229
— sin manufacturar.....	220
Oropimente	834
Ortigas blancas (fibras de), siguen el régimen de las fibras de la clase 9.ª	
Ortoformato de alil (artificial).....	976 y 986
Ortoformo	976
Grajo:	
— de aceituna, cuando malizado contenga más del 5 por 100 de aceite.....	999
— dicho, que no contenga más del 5 por 100 de aceite.....	132
— de uva.....	1374
Ostras:	
— excepto las de cría.....	1333
— las de cría, para paños.....	1334
Ovejas	170
Oxalatos comerciales.....	918
Oxidación de mercurio.....	992
Oxidoruro de antimonio (kermes mineral).....	976
Oxidos:	
— de cinc.....	833
— de cobalto.....	975 y 976
— de hierro, naturales.....	54
— de hierro (ocres).....	831 y 832
— de hierro, no comprendidos en otras partidas.....	975 y 976
— de magnesio.....	868
— de manganeso, naturales.....	56
— de plomo.....	975 y 976
— de potasio y de sodio.....	976
— no comprendidos en otras partidas.....	975 y 976
Oxilita	876
Oxiodogalato de bismuto (Ailrol).....	968
Ozoquerita (para mineral). 815 y	814

P**Padrones** o guías sueltas para abanicos:

— de asta, hueso o pasta...	1441
— de bambú, caña o madera.....	1439
— de carey, marfil o nácar.	1443
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	246 y 247
— de platino.....	234 y 235
Países para abanicos.....	1439 y 1440
Paja:	
— común (forraje).....	1403
— cortada, blanqueada o teñida.....	142

Paja:

— en gorras o sombreros, con obra de modista.....	1538
— en idem id., sin obra de modista.....	1534
— en trenzas, para la fabricación de sombreros.....	148
— labrada.....	142 a 150
— sin labrar.....	141

Pajareras. (Véase materia.)**Pájaros:**

— no usados en la alimentación, vivos o disecados.....	173
— para la alimentación.....	1321
— preparados o manufacturados para adorno.....	207

Pajuelas (azufrines).....

855	492
-----	-----

Paladio.....

491 y	492
-------	-----

Palanganas:

— de barro fino, gres o loza.....	90
— de barro ordinario.....	83
— de cinc.....	484 y 485
— de cristal.....	63 y 64
— de hierro o acero.....	374 a 377
— de hoja de lata.....	377
— de metales y aleaciones no tarifados expresamente.....	492
— de porcelana.....	92 y 93
— las demás. (Véase materia.)	

Palanganeros:

— de hierro.....	360 a 362
— de madera.....	123 a 126, 130 y 131
— los demás. (Véase materia.)	

Palanquilla de hierro o acero.....

262	
-----	--

Palas:

— de alambre de hierro y crin animal, para sacudir alfombras.....	1476
— de chapa de hierro ondulada, sin concluir... 364 y	365
— de hierro.....	364 y 365
— o cogedores de chapa de hierro o acero (utensilios de casa).....	376 y 377
— y rastrillos de pequeño tamaño, de hierro estañado... 365	270

Palastro.....

265 a	270
-------	-----

Paletas:

— de hierro o acero, no comprendidas en otras partidas, para maquinaria.....	594
— a.....	597
— de madera, con cromos retocados al óleo. (Véase muebles y cuadros.)	
— de idem, para el lavado de la ropa.....	144
— de idem ordinaria, recubierta de una capa de sulfato de afit, para idem.....	797
— para pintores.....	700

Palilleros:

— de barro fino, loza o grés... 90	91
— de cristal.....	63 y 64
— de madera.....	145 y 146
— de porcelana.....	92 y 93

Palillos:

— de madera, para dientes, aunque estén impregnados de mentol u otras substancias.....	144
— de pluma.....	240
— los demás. (Véase materia.)	

Palma:

— (aceite de).....	798 y 799
— cortada, blanqueada o teñida.....	142
— labrada.....	142 a 150
— sin labrar.....	141
— <i>Palmarrosa</i> (aceite de).....	829

Palmatorias:

— de barro fino, gres o loza....	90
— y.....	91
— de cobre, bronce o latón.....	453
— y.....	454
— de cristal o vidrio.....	63 y 64
— de chapa de hierro... 376 y	377
— de madera.....	115 y 116
— de oro.....	225
— de plata.....	244
— de platino.....	236
— de porcelana.....	92 y 93
— de otras clases. (Véase materia.)	

Palmin.....

1417	
------	--

Palomista.....

996	
-----	--

Palmitina:

— en masas.....	807
— labrada.....	810

Palomas. (Véase disposición 2.ª, caso 7.º, y disposición 11, caso 5.º)

— para alimentación.....	1321
--------------------------	------

Palomillas de hierro para armar estantes.....

349 y	350
-------	-----

Palomina.....

214	
-----	--

Palos:

— balsámicos, medicinales, no empleados en ebanistería.....	1017
— de hierro o acero, para armazones de paraguas y sombrillas..... 378 y	379
— de jabón.....	1020
— de madera fina, en estado natural, para bastones.....	104
— de idem id., para ebanistería.....	104
— de madera ordinaria en estado natural, para bastones.....	99
— de madera ordinaria para arboladura de buques:.....	
— labrados.....	107
— sin labrar.....	99
— para bastones, paraguas y sombrillas..... 1467 y	1468
— redondos, de madera ordinaria.....	99
— rojo o del Brasil, de sándalo, amarillo o de Cuba, fustete y campeche.....	1009
— los mismos, molidos.....	1010
— tintóreos, no empleados en ebanistería.....	1009

Palones o fundas de paja, para botellas.....

143	
-----	--

Pan.....

1435	
------	--

— ázimo en hojas.....

1434	
------	--

— de gluten.....

1434	
------	--

— en rebanadas con miel u otras substancias, y sazonadas con azúcar.....

1430	
------	--

— dichas, sin azucar.....

1431	
------	--

— tostado en rebanadas.....

1434	
------	--

Panales de cera.....

811	
-----	--

Panas de algodón.....

1450 y	1451
--------	------

Pancreatina.....

989	
-----	--

Panderetas.....

1529	
------	--

Panes:

— de corcho.....	133
— de oro.....	224
— de oro o plata falsos.....	250
— de plata.....	243

Panizo.....

1340	
------	--

Pantalones de punto:

— de algodón.....	1162 a 1164
— de lana.....	1264 a 1266
— de seda.....	1310 y 1311

Pantallas:

— de cartón, forradas de tejidos. (Véase partida de éstos.)	
— de cuentas de vidrio.....	73
— de chimenea. (Véase muebles.)	

Pantallas:

— de hierro.....	374 a 377
— de hoja de lata.....	377
— de pasta de cartón, pintadas, imitando esmalte.....	1101
— de vidrio opal.....	64
— o reflectores de chapa de hierro esmaltado, para lámparas de alumbrado.....	377
— o reflectores de hierro fundido, esmaltado, para lámparas de alumbrado.....	375
— las demás. (Véase materia obrada.)	

Panteléfono.....

643	
-----	--

Pantógrafos.....

700	
-----	--

Pantómetras.....

683	
-----	--

Pantopón.....

942	
-----	--

Pantufas. (Véase materia.)

Paños para mesas de billar.....	1252
a.....	1255

Pañuelos:

— de bolsillo. (Véase el tejido y disposición 4.ª, caso 7.º)	
— de la China, bordados, con o sin flecos, llamados mantones de Manila.....	1305
— de seda con mezcla de algodón u otras fibras vegetales..... 1302 y	1303
(Véase disposición 4.ª, número 7.º)	
— de seda con mezcla de lana o pelos. (Véase disposición 4.ª, número 7.º).....	1300
y.....	1301
— de talla con dobladillo. (Véase el tejido y disposición 4.ª, caso 7.º)	
— de todas clases, con vainicas. (Véase tejido y disposición 4.ª, 100 por 100.)	

Papel:

— de corcho.....	138
— de jabón perfumado.....	847
— de jabón sin perfumar.....	816
— gofrado.....	1037
— perforado, para aparatos musicales.....	680
— tela para calcar.....	1173
— en rama.....	1025 a 1031
— con filigranas al agua.....	1030
— del color natural de la pasta para envolver frutas, sin salinar.....	1026
— dicho, blanco o de colores.....	1025
— para filtrar.....	1031
— secante.....	1027 a 1029
— sin recortar, cuyo peso exceda de 200 gramos por metro cuadrado..... 1065 a	1068
(Sigue el régimen de la cartulina. Nota 68.)	
— manipulado:	
— al carbón y los demás simpáticos y de copiar.....	1048
— al ferropusado y al galato de hierro.....	1047
— alquitranado.....	1038
— dicho, reforzado con tejidos.....	1032
— apergaminado.....	1035
— con filigranas en seco.....	1037
— couché.....	1044
— cuadriculado o rayado con lápiz o tinta.....	1073
— de colores fantasía.....	1034
— de cristal y vitrón.....	1041
— de fumar, en tubos o librillos, o recortado en hojas para éstos..... 1059 y	1060
— de lija.....	1042

Papel:

— decorativos de muros.....	1051
— a.....	1053
— en forma de encaje o puntilla	1037
— en sacos y bolsas.....	1064
— encolado, de barba.....	1033
— engomado en bobinas de un ancho superior a 300 milímetros o en hojas.....	1033
— engomado, recortado en tiras.....	1062 y 1063
— esmeril	1043
— heliográfico	1047
— hilado	1055
— para escribir, con o sin sobres, en estuches y cajas.....	1071 y 1072
— para uso fotográfico, sensibilizado	1049
— ídem íd., sin sensibilizar.....	1050
— parafinado	1036
— pentagramado para música	1061
— pergamino, preparado con celulosa	1041
— picado, recortado en flores, rizado en farolillos, globos y manufacturas análogas	1054
— recortado	1032
— ídem en tiras.....	1062 y 1063
— recortado para filtrar.....	1032
— recubierto con madera.....	1045
— ídem con materia mineral	1044
— ídem con metal.....	1046
— secante, cubierto por una de sus caras de papel couché, formando un papel de peso superior a 200 gramos por metro cuadrado.....	1067
— secante recortado.....	1032
— secante recortado, que en una de sus caras ostente una estampa litografiada a varios colores.....	1079
— sin alquitranar, forrado con tejidos.....	1040
— tejido.....	1056 a 1058
— en las demás manufacturas, tejido o hilado.....	1058
— en manufacturas sin partida expresa.....	1087

Papeleras para escritorio

— en forma de cromos, con anuncios o sin ellos.....	1078 a 1080
— las demás.....	1539

Papeles:

— impregnados de añil o sulfato de indigotina para el lavado de la ropa.....	797
— impregnados de compuestos insecticidas.....	1031
— sinápticos y demás análogos.....	976 y 986

— viejos, y los recortes de papel	1023
Paracaídas	772
Parafina	47 y 48
Paraguas	1521 y 1522
Paralelógrafos	699 y 700
Paramorfina	942
Paranaftalina	787
Paranitranilina	794
Pararrayos para instalaciones eléctricas	633

Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales	697
--	-----

Parches:

— porosos.....	976 y 986
----------------	-----------

Parches:

— sin poros o perforados, de forma adaptable a una parte del cuerpo.....	976 y 986
--	-----------

Parrillas:

— automáticas para hogares de calderas.....	590 a 593
— de hierro o acero (utensilios de casa).....	374 a 377
— o grilleras de alambre de hierro estañado, para manipular el pescado.....	332
— para hogares de calderas.....	282 a 289

Pasadores:

— de ballena, espuma de mar, galalita, hueso o pasta.....	1458
— de caucho.....	1503
— de celuloide.....	1462 a 1464
— de hierro, para cinturones.....	387 y 388
— de hierro fundido maleable, para precintos.....	289
— de latón para portafusiles.....	453 y 454
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	246 y 247
— de platino.....	234 y 235
— para el cabello, de asta.....	1452

Pasamanería:

— de abalorio.....	73
— de algodón.....	1158
— de algodón, recubierta de gelatina	1153
— de algodón y cáñamo, en asas para cestas.....	1158
— de cáñamo, lino, ramio u otras fibras vegetales con o sin mezcla de algodón.....	1210
— de hilos de algodón recubiertos de seda. (Disposición 4.ª, núm. 8.).....	1320
— de lana o pelos con o sin mezcla de fibras vegetales, en artículos no comprendidos en otras partidas.....	1277 y 1278
— de metal.....	441 y 442
— de mimbres, crin vegetal, virutas o materias análogas.....	148
— de oro fino.....	225
— de papel.....	1054 y 1058
— de papel hilado.....	1058
— de plata.....	246 y 247
— de seda de todas clases, y con cualquier clase de mezcla.....	1320
— de tiras de lentejuela de gelatina	1460
— usada y vieja, en trozos menores de 0,60 metros.....	1023 y 1024, 1223 y 1224

Pasamuros , tubos rectos y curvos de pasta cerámica y sin partes metálicas ni de otras materias, para electricidad	89
Pasas	1372

Pasta:

— de amianto.....	26
— de cacao.....	1380
— de huevos en conserva:	
— con azúcar.....	1429
— sin azúcar.....	1433
— de madera:	
— mecánica	1021
— química (celulosa).....	1022
— y otras materias, en piezas moldeadas para muebles imitando tallado.....	116
— de semillas oleaginosas para la alimentación del ganado	1405
— en bruto.....	1455
— labrada.....	1456 a 1460
— para fabricar papel:	

Pasta:

— en hojas no taladradas...	1088 y 1089
— en hojas taladradas.....	1021 y 1022
— en masas.....	1021 y 1022
— para limpiar metales.....	993
— para lustrar pisos.....	975
— para navajas.....	975
— para pintar.....	836
— para sopas.....	1434
— para tacos de billar (tizas).....	23
— perfumada para uso del tocador	824

Pastillas:

— de bicloruro de mercurio, dosificadas	964
— de cera, para zapateros.....	814
— de colores, para pintores, que no contengan colorantes orgánicos artificiales.....	835
— de dulce.....	1429
— de jabón.....	815 a 819
— de sales para la obtención de aguas minerales.....	874
— de tiza para sastres.....	23
— medicinales.....	982, 984 y 986
— para perfumar baños.....	824
— para sahumario.....	824
— tintóreas:	
— a base de colores orgánicos	793
— a base de otros colores.....	833 y 836

Patacas	1358
----------------------	------

Patatas	1354
----------------------	------

Patines	1523
----------------------	------

Patos	1321
--------------------	------

Patrones de papel recortado:

— cuando no se demuestre la publicación a que se destinan.....	1078, 1079 y 1087
— cuando se demuestre dicho extremo.....	1083 a 1085

Pavimentos:

— de caucho.....	1496
— de grés.....	94
— de madera.....	113
— de vidrio.....	65

Pavos	1321
--------------------	------

Peceras	63 y 64
----------------------	---------

Pecheras . (Véase el tejido y disposición 4.ª)	
---	--

Pedales:

— para motocicletas y bicicletas	723
— para pianos.....	662

Pedazos de oro	220
-----------------------------	-----

— de plata.....	241
-----------------	-----

— de platino.....	230
-------------------	-----

Pedernal	22
-----------------------	----

Pegamoid , tejido de algodón recubierto de pintura, que le da aspecto de piel. 1518 a	1520
--	------

Peines:

— de carey o marfil.....	1446
— de oro.....	225
— de plata.....	244
— de platino.....	236
Peines para telares	557

Peinetas:

— de carey o marfil.....	1445
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	246 y 247
— de platino.....	234 y 235

Peines y peinetas:

— de asta.....	1451
— de ballena.....	1457
— de caucho.....	1503
— de celuloide.....	1462 a 1464
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	441 y 442

Peines y peinetas:

— de espuma de mar, galalita, hueso o pasta.....	1457
— de madera.....	115 y 116
— de metales y aleaciones no tarifadas expresamente, sin dorar ni platear.....	492
— plateados, dorados o platinados, no comprendidos en otras partidas.....	250

Películas fotográficas:

— impresionadas en positivo o negativo.....	692
— sin impresionar.....	691
Pelitre	1020

Pelos:

— de conejo, liebre, castor y semejantes.....	1215
— de vicuña, cabra de Angora o Cachemira.....	1214
— humanos.....	1216 y 1217
— humano, tejido.....	1274
— peinados o cardados:	
— — sin teñir.....	1229
— — teñidos.....	1230
— de las demás clases.....	1218 y 1219

Pelotas (juego)	1523 a 1530
Peltre labrado	488 a 490

Pelucas:

— de pelo humano.....	1217
— las demás.....	1526

Pellejos y corambres para envases	201
--	-----

Pendientes. (Véase bisutería.)

— de latón plateado.....	442
--------------------------	-----

Péndulos para relojes.....

.....	715
-------	-----

Peones y peonzas (juegos).....

.....	1528 y 1529
-------	-------------

Pepinillos:

— al natural.....	1358
— en vinagre.....	1422

Pepinos.....

.....	1358
-------	------

Pepsina.....

.....	989
-------	-----

Peptona.....

.....	976
-------	-----

Perambuladores.....

.....	725
-------	-----

Peras:

— conservadas al natural.....	1422
— en dulce.....	1429
— frescas.....	1363

Perboratos:

— alcalinos.....	863
— de sosa, para uso medicinal.....	976 y 986

Percloratos.....

.....	927 y 928
-------	-----------

Percloruro de hierro...

.....	976 y 986
-------	-----------

Percloruro de hierro...

.....	972 y 976
-------	-----------

Percutores:

— llamados eléctricos.....	631 a 633
— para armas de fuego.....	393 y 394

Perchados de algodón.....

.....	1147
-------	------

Perchas:

— de alambre de hierro.....	332
— de hierro, para colgar ropas y sombreros.....	360 a 362

Perchados de algodón.....

.....	130 y 131
-------	-----------

Perchados de algodón.....

.....	130 y 131
-------	-----------

Perchados de algodón.....

.....	107
-------	-----

Perchados de algodón.....

.....	99
-------	----

Perchados de algodón.....

.....	107
-------	-----

Perchados de algodón.....

.....	99
-------	----

Perchados de algodón.....

.....	107
-------	-----

Perlas:

— finas, sin montura.....	251
— imitadas.....	74

Permanganato:

— de cal (acertol).....	976 y 986
— potásico.....	929

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Pernos de hierro.....

.....	341
-------	-----

Picaportes:

(Véase la materia obrada que domine.)	
— los demás. (Véase materia.)	913

Picrotoxina.....

.....	913
-------	-----

Piedras:

— ágatas, alabastros, azuritas, malaquitas, lapizlázuli, ónix y las demás rocas nobles, naturales o artificiales:	
---	--

— — en bloques, tablas u objetos desbastados.....	1
---	---

— — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias.....	2
---	---

— — calaminar.....	52
--------------------	----

— — de afilar, con sus armaduras.....	552 y 553
---------------------------------------	-----------

— — de carbón para filtros. (Siguen el régimen de las piedras para filtros.)	
--	--

— — de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, hasta 500 gramos de peso cada una.....	12
---	----

— — dichas, de más de 500 gramos de peso cada una.....	16
--	----

— — de granito, calizas, pizarras, basalto y demás naturales o artificiales no expresadas:	
--	--

— — en columnas, zócalos, basamentos, capiteles y otras piezas que no constituyan objeto aislado, sino parte de edificios u otras construcciones.....	11 a 13
---	---------

— — en losas, tablas y escalones.....	11 a 13
---------------------------------------	---------

— — formando mosaicos artísticos.....	4
---------------------------------------	---

— — finas sin montar.....	251
---------------------------	-----

— — fundidas y moldeadas, para desbastar mármol.....	14 y 15
--	---------

— — imán.....	54
---------------	----

— — imitación de las finas.....	74
---------------------------------	----

— — litográficas.....	11 a 13
-----------------------	---------

— — litográficas pulimentadas.....	13
------------------------------------	----

— — para desfilizar y repicar pasta de papel.....	14
---	----

— — para encendedores (ferrocarril) (Prohibida su importación, circular 18 de Febrero de 1923.....)	850
---	-----

— — para filtros.....	11 a 16
-----------------------	---------

— — para juegos infantiles de construcción, en cajitas.....	1527
---	------

— — para molienda (runes).....	11
--------------------------------	----

— — para pulimentar cuchillos.....	16
------------------------------------	----

— — pómez.....	11 a 16
----------------	---------

— — en desperdicios o en polvo.....	22
-------------------------------------	----

— — en tabletas para aseo personal.....	16
---	----

— — sueltas, artificiales, para mosaicos.....	3
---	---

— — no expresadas, naturales o artificiales, desbastadas, en objetos de formas diversas.....	14 y 15
--	---------

— — en losas, tablas y escalones de cualquier grueso, pulimentadas o cinceladas.....	13
--	----

— — en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso.....	12 y 13
---	---------

— — en objetos labrados, pulimentados, cincelados o con adornos de otras materias.....	16
--	----

Piel:	
--------------	--

— cortadas en trozos para calzado, guantes u otros usos, aunque estén grabadas.....	190
---	-----

Pieles:

— curtidas, de gamuza, las agamuzadas, vitelas, pergamino y las finas aserradas (flores), blancas o teñidas, para tapar frascos, forrar estuches y otros usos	181
— charoladas de todas clases. y	182
— de abrigo o adorno confeccionadas	183
— de abrigo o adorno, curtidas o adobadas, no expresadas en otras partidas	196
— de abrigo o adorno en estado natural, no expresadas en otras partidas	195
— de aves, preparadas o manufacturadas para adorno, excepto las de cisne	193
— de cisne, en estado natural	207
— dichas, preparadas o manufacturadas para adornos	205
— de conejo, liebre o cabra, con pelo, beneficiadas o adobadas, aunque imiten a otras	206
— de conejo y liebre, en estado natural	194
— de ganado cabrío, sin curtir	192
— de ídem lanar, sin curtir	180
— de habas y habones para la alimentación del ganado	179
— en artículos de talabartería no incluidos en otras partidas	1404
— en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria	201
— en objetos no expresados en otras partidas	191
— las demás, curtidas o adobadas	202 a 204
	187 a 189

Pies:

— de hierro celado o forjado, para balanzas de sistema Roberwall	701
— de rey	551

Piezas:

— aislantes, de pastas cerámicas, para electricidad. 88 y	89
— de acero forjadas, de más de diez gramos y menos de un kilogramo, para fabricar imanes para contadores eléctricos	313
— de barro refractario, para hornos	84
— de carbón puro, grafitico o metálico para aplicaciones eléctricas, excepto los electrodos	651
— de cobre, bronce o latón: — aunque tengan parte de hierro	453
— con trabajo de torno que no sean para maquinaria	430
— troqueladas, estampadas o entalladas	432
— de hierro o acero: — estampadas o forjadas en bruto, no comprendidas en otras partidas	446 a 320
— forjado o hierro maleable para ajustar tubos	315 a 309
— fundidas, para ajustar tubos	279
— grandes, compuestas de barras o de barras y chapas	343
— para aparatos de alumbrado	360 y 362

Piezas:

— para camas y otros muebles	360 a 362
— para cambios o cruces de vía	302
— que hayan sufrido alguna operación además de la del simple estampado o fundido, para cuchillos y trinchantes de mesa, navajas y cortaplumas de bolsillo y navajas y maquinillas de afeitar	380
— las demás. (Véase materia.)	
— que hayan sufrido alguna operación además de las del simple estampado o fundido, para tijeras de costura, bordado, bolsillo, tocador, incluso las de forma de alicate, limas y demás utensilios para el cuidado de las manos	381
— las demás. (Véase materia.)	
— terminadas, para cuchillos y trinchantes de cocina, navajas y tijeras para podar, tijeras y maquinillas para cortar el pelo y esquilar	382
— las demás. (Véase materia.)	
— de más de dos materias, para instrumentos de percusión y automáticos	663
— forjadas comprendidas en el apartado B), grupo 3.º de la clase 4.ª, partidas 299 a 320 inclusive, con excepción de la 314 bis. (Cuando estas piezas contengan o estén fabricadas a base de aceros especiales al manganeso, cromo, níquel, tungsteno, vanadio y demás, satisfarán los derechos establecidos en la partida 259 para las fundiciones especiales. — Artículo 3.º d) del Real decreto de 9 de Julio de 1926.)	
— fundidas, de níquel o sus aleaciones, sin mano de obra alguna	470
— metálicas sobre materias aisladoras, para instalaciones eléctricas	633
— no especificadas en otras partidas, para aparatos de aviación	782
— para aparatos: — de medición eléctrica	634
— de pesar	701 y 702
— telegráficos y telefónicos	643
— para armas blancas	392
— para ídem de fuego	393 y 394
— para armazones de paraguas y sombrillas	378
— para automóviles	732
— para cajas de música	677
— para cinematógrafos	690
— para contadores de agua o de gas	616
— para dinamos, electromotores, ventiladores, alternadores, transformadores y magnetos, aparatos de arranque y reóstatos	620 a 627

Piezas:

— para fonógrafos y gramófonos	675
— para herramientas finas de oficios manuales	382
— para instrumentos de cuerda	668
— para ídem de viento, en madera o metal	673
— para juegos de sport	1523
— para lámparas de arco voltaico, excepto los carbones	648
— para locomotoras de vapor	514 y 533
— para maquinaria: — de artes gráficas	581
— de géneros de punto	563
— de labranza, cultivo y recolección	574
— de lechería, manteguería, quesería, avicultura, apicultura y sericultura	573
— de molinería industrial	577
— oleica y vinícola	571
— textil	554
— para máquinas: — de calcular	717
— de coser y bordar	564 y 565
— de escribir	716
— de fabricar papel	582
— de preparar alimentos para el ganado	572
— o aparatos, de cobre, bronce o latón o sus aleaciones, excepto con el níquel	533
— registradoras	718
— no expresadas, de hierro o acero forjado	594 a 597
— para motores de combustión interna	502
— para muebles curvados	123
— para órganos	669 y 670
— para pianos	662
— para pilas eléctricas	638 y 639
— para prensas hidráulicas	576
— para relojes: — de bolsillo	371
— de mesa, cuadro o pendulo	715
— de torre y análogos	714
— despertadores	710
— para velocípedos, motocicletas y sidecars: — manufacturadas, con tubos de hierro o acero	724
— ídem, de otras materias	723
— pequeñas, de plata, de uso personal	245
— protectoras de libros comerciales: — en hierro níquelado	389
— en hoja de lata	377
— en latón	453 y 454
— sueltas, de hierro o acero, para balconajes, verjas, etcétera	359
— sueltas, no especificadas en otras partidas, para globos, incluso dirigibles	772
— sueltas para locomóviles	533
	y 594 a 597

Pilas:

— de barro	86 y 87
— de cinc	484
— de chapa de hierro	360 y 362
— de oratorio. (Véase materia.)	
— de mármol, para cocinas	8 a 10
— de piedra: — natural o artificial	14 a 16

Pilas:

— dichas, desbastadas y las moldeadas	14
— dichas, pulimentadas, cinceladas o con adornos de otras materias.....	16
— de porcelana.....	92 y 93
— eléctricas.....	638 y 639
— ídem, para lámparas de bolsillo.....	638 y 639
— para agua bendita. (Véase materia.)	
— para agua bendita, de chapa de hierro plateado.....	390
— para baños de hierro fundido o esmaltado... 360 y	362

Pildoras:

— a granel, que no sean especialidad	982
— envasadas en otra forma. (Véase especialidades farmacéuticas.)	

Pilocarpina

943

Pimentón:

— con mezcla. (Véase disposición 11.)	
— puro	1385

Pimienta

1386

Pimicento:

— al natural.....	1358
— de la India.....	1386
— en conserva.....	1422
— molido o sin moler.....	1385

Pinabete

99 a 403

Pinazas. (Véase embarcaciones.)

Pinceles de todas clases.....	1475
--------------------------------------	------

Pinuras:

— artísticas, de todas clases...	1531
— en pastillas, para cajas de colores	836
— líquidas o en pasta, preparadas con aceite, barniz o cualquier otra substancia que no contenga colorantes orgánicos artificiales, en tubos o cualquier otro envase para pintura artística	836

Pinzas:

— de madera para la ropa.....	114 a 116
— finas para oficios y artes manuales	382
— ordinarias, para oficios.....	365
— las demás, de uso doméstico. (Véase materia.)	
— para cirugía.....	695

Piñas:

— conservadas	1422
— en dulce.....	1429
— frescas	1363

Piñones:

— de cuero, para maquinaria.	607 a 610
— frescos	1363
— secos	1373

Pipas y boguillas para fumar:

— de aluminio.....	463
— de ámbar, carey, marfil o nácar	1446
— de asta.....	1454
— de balena, espuma de mar, hueso, galalita o pasta....	1460
— de barro fino, gres o loza....	90 y 91
— de caña.....	149 y 150
— de cartón.....	1101
— de celuloide.....	1466
— de madera.....	114 a 116
— de níquel.....	471
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	245
— de platino.....	234 y 235

Pipas:

— de pluma de ave, con parte de papel o cartón.....	1087 y 1101
— de porcelana.....	92 y 93
— de vidrio.....	63 y 64
— de yeso.....	23
Piperazina	976 y 983

Piperia:

— de chapa de hierro.....	311
— de madera, para contener líquidos	111
— dicha, para otros usos.....	112
Piqués	1147

Piquetas:

— herramientas.....	364 y 365
— para destilación.....	1374

Piramidón

946

Piridina:

— impura	792
— purificada (acetato de fenilhidracina)	976

Piritas:

— de cobre.....	55
— de hierro.....	54

Pirocatequina

944

Pirogólico (ácido)

944

Piroleñoso (ácido)

909

Pivolignito de hierro

939

Pirómetros

699 y 700

Piroxilina

994

Pisapapeles:

— de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto.....	488 a 490
— de oro.....	225
— de plata.....	244
— no comprendidos en otras partidas	1539

Pisasfalto (Malla o asfalto maltés)

22

Pisos de caucho, para el calzado

1504

— de madera. (Véase pavimentos.)**Pistolas:**

— armas	393
— de viento.....	393
Pistones	1482

— de aluminio en bruto (simplemente fundidos).....	457
— para escopetas de niños.....	1530

Pita:

— en manufacturas. (Véase los nombres de éstas.)	
— en rama.....	1184

Pitos. (Véase la materia obrada de que se compongan.)

Pizarras	11 a 16
-----------------------	---------

— artificiales de amianto y cemento	27
---	----

— artificiales, de cartón.....	1101
--------------------------------	------

— con marcos de madera para la enseñanza.....	16
---	----

— de chapa de hierro barnizada, con marco de madera	389
---	-----

— labradas	16
Pizarrines	16

Placas:

— anunciadoras, de hoja de de lata, recubiertas de celuloide	377
— de asiento, de hierro o acero, para las vías de ferrocarriles o tranvías.....	301
— de blindaje, para buques....	315
— de cobre:	
— — con alguna labor, para hogares de locomotoras....	533
— — con ligero reborde, sin otra mano de obra, para el mismo uso.....	406
— de galilita.....	1456

Placas:

— de unión o de junta, o bridas de acero o hierro forjado, para ferrocarriles o tranvías	301
— de vidrio, para acumuladores.....	636 y 637
— fotográficas	693
— giratorias para ferrocarriles, incluso las portátiles.	343
— o cilindros de cok o grafito, para pilas eléctricas.....	651
— o fundición de vidrio óptico, sin tallar.....	75

Plafones para la construcción de tablas armónicas para pianos u otros instrumentos de cuerda..... 114

Plancheas:

— bimetalicas, de aluminio y otro metal.....	461
— de alpaca, recortadas en forma de discos.....	470
— de aluminio de medio milímetro de grueso y las de espesores superiores a este límite	457 bis
— de caucho:	
— — lavadas y ahumadas, sin vulcanizar y sin mezcla de otras materias.....	1492
— — sin vulcanizar, hasta dos milímetros de espesor, llamada hoja inglesa.....	1488
— — no expresadas en otras partidas	1496
— de celuloide, sin pulimentar o pulimentadas.....	1461
— de cemento con parte de amianto	27
— de cinc.....	481 a 483
— de ídem, doradas o plateadas	486
— de cinc niqueladas. (Siguen el régimen de las planchas de níquel.)	
— de cobre, bronce o latón....	408 a 412
— de cobre, sin pulimentar:	
— — de medio a un milímetro, inclusive, de grueso....	407
— — de más de un milímetro.	406
— de coreho.....	133
— de estaño.....	465
— de galalita.....	1456
— de hierro niquelado o con adornos de otros metales....	367
— de hierro, plateadas.....	269
— de hierro, recubiertas de latón pulimentado.....	409
— de hierro o acero....	265 a 270
— — esmaltadas	269
— — estañadas	270
— — galvanizadas	269
— — galvanizadas onduladas....	269
— — recubiertas de plomo.....	269
— de hierro ordinario, para calefacción interior.....	374 y 375
— de hierro, oxidadas artificialmente, para la fabricación de transformadores y otros aparatos eléctricos....	268
— de metal blanco (aleación de cobre, níquel y cinc).....	470
— de oro.....	223
— de plata.....	242
— de platino.....	233
— de plomo.....	473
— de ídem, con un enrejado cuadrícula relleno de óxido de plomo, para acumuladores.....	636 y 637
— eléctricas	635

Planchas:

— macizas de hierro fundido, para la ropa.....	374 y	375
— o chapas de amianto.....	y	29
— perforadas de hierro o acero para construir cribas mecánicas		268

Planos:

— al ferroprusiato.....	1080
— de otras clases.....	1078 a 1080

Plantas, árboles, sarmientos y el musgo natural fresco...

— secas, pintadas o preparadas	1485
--------------------------------------	------

Plantillas:

— para dibujar.....	681
— para el calzado:	
— de corcho, aunque estén forradas o ribeteadas de tela	139
— de fieltro.....	1246 a 1249
— confeccionadas con trenzas de fibras vegetales.....	1193
— de paja, aunque estén forradas y ribeteadas.....	149 y 150
— de piel de borrego, con lana	198
— de suela o piel.....	193

Plaqué de oro (manufacturas de).....

— de plata (manufacturas de).....	228 y 229
— de platino (manufacturas de).....	242 a 247

(Siguen el régimen de la plata manufacturada. Véase disposición 4.ª, núm. 1.)

— de platino (manufacturas de)	237
--------------------------------------	-----

Plata:

— dorada	249
— en accesorios sin concluir, para joyería.....	243
— en alambre.....	242 y 243
— en barras.....	241
— en canutillos.....	243
— en charnela.....	242
— en hilo.....	243
— en hojas.....	242
— en hojuelas.....	243
— en lentejuelas.....	243
— en limaduras.....	241
— en monedas.....	238
— en objetos chapados de oro o de platino.....	248
— en objetos elaborados y contrastados en España.....	240
— en objetos inutilizados.....	239
— en pedazos.....	241
— en piezas de todas clases a medio labrar.....	243
— en planchas.....	242
— en polvo.....	241
— en tejidos.....	241
— en tubos.....	242
— en varillas.....	242 y 243
— manufacturada.....	242 a 247
— sin manufacturar.....	241
— (mineral de).....	49

Plataformas giratorias de hierro o acero.....

	313
--	-----

Plátanos:

— en conserva.....	1422
— en dulce.....	1429
— frescos	1363
— secos	1373

Platillos:

— instrumentos músicos.....	672
— metálicos, para maquinaria.....	533 y 594 a 597
— para pintores:	
— de barro fino, loza o gres.....	90 y 91

Platillos:

— de porcelana.....	92 y 93
— Platinas para máquinas de géneros de punto.....	563

Platino:

— en accesorios sin concluir, para joyería.....	236
— en alambre.....	233
— en barras.....	230 y 233
— en limaduras.....	230
— en objetos elaborados y contrastados en España.....	232
— en objetos inutilizados.....	231
— en pedazos.....	230
— en planchas.....	233
— en polvo.....	230
— en tejidos.....	230
— en tubos.....	233
— en varillas.....	233
— manufacturado.....	232 a 236
— sin manufacturar.....	230
— (mineral de).....	49

Platos:

— de aluminio.....	462
— de barro fino, loza o gres.....	90 y 91
— de ídem ordinario.....	83
— de cartón o cartón piedra.....	1101
— de cartulina moldeada.....	1068
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	443 y 444
— de cuero.....	204
— de estaño.....	468
— de hierro o acero.....	374 a 377
— de madera.....	114 a 116
— de oro.....	225
— de plata.....	244
— de porcelana.....	92 y 93
— de vidrio o cristal.....	63 y 64
— no universales o combinados	615
— universales	615
— los demás. (Véase materia.)	

Plegaderas o corta-papeles.....

	1539
--	------

Pletina

	262
--	-----

Plintos de pasta blanca (barro)

	81 y 82
--	---------

Plomadas

	551
--	-----

Plombagina

	35
--	----

Plomo:

— argentífero	476
— en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados.....	472
— en precintos para los marchamos en sistema Schaefer	472
— manufacturado.....	473 a 475
— sin manufacturar.....	472
— para precintar.....	475

Plumas:

— de acero, para escribir.....	368
— de adorno.....	205 y 206
— de cobre y sus aleaciones, excepto con el níquel, para escribir	445
— en bruto, de cisne, ganso y pato	208
— en bruto, de gallina.....	210
— estilográficas (excepto las de metales preciosos).....	1539
— preparadas o manufacturadas para adorno.....	206
— las demás.....	210

Plumeros:

— de adorno.....	206
— para limpiar el polvo.....	210

Plumillas para escribir:

— de acero.....	368
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	445

Plumón

	209
--	-----

Pluviómetros.....

	699 y 700
--	-----------

Podadoras

	382
--	-----

Podómetros

	700
--	-----

Polainas:

— de cuero.....	201
-----------------	-----

— de tejidos. (Véase éstos.)

Polarímetros	688
---------------------------	-----

Polariscopios	688
----------------------------	-----

Poleas:

— aislantes de pasta cerámica para la electricidad.....	89
— (combinaciones mecánicas de).....	527 a 530
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	430 a 432
— de hierro o acero, para cuerdas.....	286 a 289
— de madera.....	115 y 116
— diferenciales.....	527 a 530
— para puertas, ventanas, carruajes y muebles.....	349 y 350
— para transmisión.....	594 a 597
— las demás. (Véase materia.)	

Polígrafos

	700
--	-----

Polisulfuros alcalinos.....

	900
--	-----

Polveras:

— de hierro.....	389
— de hoja de lata.....	377
— de vidrio.....	63 y 64
— las demás. (Véase materia.)	

Pólvora

	994
--	-----

Polvos:

— antisarnosos para el ganado	883
— de amianto.....	26
— de asta de ciervo.....	988
— de cacao, preparados y aromatizados con canela o vainilla	1428
— de canela.....	1384
— de carbón animal.....	990
— de caucho.....	1192
— de cine.....	480
— de coca.....	1004
— de estaño.....	464
— de Hené (producto vegetal para teñir el pelo).....	830
— de imprenta.....	842
— de lana, sin teñir o teñidos.....	218
— de jalapa.....	1018
— de leche.....	1408
— de los Cartujos (kermes mineral)	976
— de materias colorantes orgánicas	795
— de materias minerales artificiales, para colorantes.....	833 y 834
— de opio.....	1002
— de oro.....	220
— de perfumería.....	824
— de pescado.....	1328
— de plata.....	241
— de platino.....	230
— de sales de aguas minerales.....	874
— de vidrio, estén o no coloreados	22
— efervescentes de Carlsbad....	874
— insecticidas para las plantas y el ganado.....	883
— llamados Cooper, compuestos de azufre y arsénico, para combatir la sarna del ganado	883
— para hacer tintas de escribir (excepto los de anilina).....	833 a 835
— para las uñas.....	824 y 830
— para salvaderas.....	22
— vegetales medicinales.....	1018

Pomadas:

— de tocador.....	824
-------------------	-----

Pomadas:

- medicinales, de composición admitida en formularios o farmacopeas..... 976 y 986
- ídem (especialidades)..... 986
- Pómez (piedra)..... 11 a 16**
- dicha, en desperdicios o en polvo 22

Pomos. (Véase materia que domine.)

Porcelana:

- con incrustaciones de oro, plata u otro metal precioso. (Sigue el régimen del oro, plata o platino. Véase disposición 4.^a, caso 17 b) y nota 16.)
- en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros y objetos análogos 95
- en manufacturas. 92, 93 y 95
- en servicios de mesa, café, tocador y similares. 92 y 93

Portabagajes de hierro para bicicletas 723

Portabotellas y portavasos. (Véase materia.)

Portabrocas 543

Portacartuchos o cargadores para pistolas de repetición... 393

Portaherramientas para máquinas de trabajar los metales y las maderas..... 543

Portalámparas para bombillas eléctricas..... 631 a 633

Portalibros (con correas de cuero) 199

Portamantas 199

Portamonedas. (Véase petacas.)

— carteras, bolsas o bolsillos de mano, para señoras, de cuero o piel, aunque tengan piezas pequeñas, como plumas, espejos, etc. 202 a 204

Portapantallas:

— de latón..... 453 y 454

— los demás. (Véase materia.)

Portaperiódicos de madera..... 114 a 116

Portaplumas (Véase mangos para plumas.)

Porter (cerveza negra)..... 1393

Postes:

— de chapa volteada de hierro o acero para líneas de tranvías eléctricos..... 303

— dichos, soldados. 303 a 305

— de fundición de hierro para cercas y otros usos. 282 a 285

— de madera ordinaria..... 99

Potasa cáustica..... 867

Precintos de chapa de hierro. 389

— de hoja de lata..... 377

Prensas:

— con mecanismo o engranajes, para la tirada de varias copias..... 720

— de hierro fundido, para copiar cartas..... 590 a 593

— hidráulicas 576

— para enderezar carriles, excepto las hidráulicas..... 590 a 593

— para fotografías..... 690

— para imprimir o litografiar. 578 a 580

— para uvas y aceitunas..... 571

— las demás, que no sean hidráulicas..... 590 a 593

Preparados:

— medicinales en cuya composición entre el azúcar, y

Preparados:

- cuya fórmula esté publicada en formularios o farmacopeas..... 976, 984 y 985
- opoterápicos u organoterápicos 989
- sin perfumar, para tocador, no comprendidos en otras partidas 830
- Prismas** de vidrio o cristal para aparatos de alumbrado u otros usos..... 73

Productos:

- anticriptogámicos análogos al caldo bordelés..... 883
- del reino animal empleados en medicina..... 988
- derivados del etileno empleados como disolventes... 952
- farmacéuticos, conocidos vulgarmente con el nombre de específicos 986
- insecticidas en que entre el sulfato de cobre..... 683
- medicinales con alcohol, de composición admitida en formularios o farmacopeas..... 976 y 985
- dichos, en cuya composición entre el azúcar, ídem íd... 976 y 985
- químicos comerciales no expresados 975
- químicos puros, no expresados en otras partidas... y 976
- para limpiar metales..... 993
- vegetales empleados en medicina, no expresados:

— — en bruto..... 1017

— — molidos 1018

— vegetales no tarifados (los demás) 1020

Protectores de hierro fundido maleable, para el calzado... 289

Protóxido de nitrógeno..... 976

Proyector de iluminación eléctrica 647

Proyectiles:

— de guerra. (Véase disposición 11, caso 1.^o)..... 1481

— para caza..... 1481

Prusiatos de potasa (ferrocianuros) 903

Psicómetros..... 699 y 700

Púas:

— de acero:

— — para cardas..... 389

— — para lanzaderas..... 554

— — para rastrillos..... 389

— o husillos para hilar..... 554

— para tañer instrumentos de cuerda. (Véase materia.)

Pucheros:

— de aluminio..... 462

— de barro fino..... 90 y 91

— de ídem ordinario..... 83

— de hierro..... 374 a 377

— los demás. (Véase materia.)

Puentes de alambre para el juego del croquet..... 1523

Puertas:

— de madera..... 114 a 116

— mecánicas de hierro, para escaparates o tiendas..... 313

— plegables de hierro, formadas por varios barrotes unidos unos a otros, constituyendo una especie de verjas plegables, que se utilizan en tiendas y otros establecimientos análogos..... 359

Pulidores de piel para las uñas. 204

— dichos, con tapas o mangos de oro o plata..... 225 y 244

(Nota 16.)

Pulpa:

— de frutas..... 1364

— de raíces destinadas a la alimentación del ganado..... 1406

— de remolacha..... 1406

Pulsadores de madera ordinaria torneada, con paso de rosca, sin parte metálica ni de otras materias..... 115

— eléctricos..... 631 a 633

Pulseras:

— de oro..... 226 y 227

— de plata..... 246 y 247

— de platino..... 234 y 235

— las demás. (Véase bisutería.)

Pulsómetros:

— (aparatos para movimiento de líquidos)..... 584

— para medicina..... 695 y 696

Pulverizadores para el tocador:

— de vidrio o cristal..... 63 y 64

— los demás. (Véase materia.)

Puntas:

— de asta..... 1448

— de París, sin pulimento ni adorno de ninguna clase... y 343

— dichas, con cabeza pulimentada o de otras materias... y 346

— o saetas para precintos..... 389

— para pararrayos..... 236

— para teclados:

— — en hierro blanqueado, es-

tañado o niquelado..... 341

— — en latón estañado, blan-

queado o niquelado..... 425

Puntillas:

— de algodón..... 1155 y 1156

— de lana o pelo, con o sin mezcla de otras fibras ve-

getales 1273

— de lino, cáñamo o ramio..... 1200

— de metal falso..... 441 y 442

— de oro..... 226 y 227

— de paja, viruta y materias análogas..... 149 y 150

— de papel..... 1027

— de plata..... 246 y 247

— de platino..... 234 y 235

— de seda o de borra de seda. 1319

Punto (tejido de):

— de algodón..... 1160 a 1171

— de cáñamo, lino y ramio. 1206 bis

— de lana, crines o pelos..... a 1272

— de seda..... 1308 a 1316

Punzones (herramientas de mano) 363

— y sus hembras para máquinas punzonadoras..... 545

Puñales. (Prohibidos.)

Puños:

— de cartulina..... 1068

— de celuloide..... 1466

— de madera torneada recubiertos de una capa de celuloide, para paraguas..... 1466

— de oro, para bastones, paraguas y sombrillas... 226 y 227

— de papel..... 1087

— de ídem, forrado o reforzado con tela..... 1087

— de plata, para bastones, paraguas y sombrillas. 245 y 247

— de vidrio o cristal, para paraguas, sombrillas, etc..... 77

— o botones de loza, para guardanices de puertas, ventanillas o muebles..... 90 y 91

Puños:

- para camisas de tela. (Véase el tejido.)
- para paraguas, bastones y sombrillas. (Véase materia.)

Purgadores automáticos para calderas de vapor.....

615

Purgatina..... 976 y 986

Púrpura antigua..... 838

Purpurina:

- de aluminio..... 460
- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 455
- mezclada con líquidos, constituyendo baños o preparaciones para dorar o platear 836

Puzolanas 18

Q**Quebracho:**

- el leño y la corteza..... 1009
- el polvo..... 1010
- extracto 1008

Quebrantadores de granos y semillas 572

Quercitrón..... 1009 y 1010

Quesos de todas clases..... 1418

Quina:

- extracto 1001
- planta 1000

Quincalla en objetos no comprendidos en otras partidas del Arancel..... 389 y 390

Quinina y sus sales..... 941

Quinqués:

- de latón..... 453 y 454
- los demás. (Véase materia.)

Qirómetros (Véase paraguas.) 700

Quitasoles. (Véase paraguas.)

R

Raba 218

Radiadores de hierro, para calefacción 357

Radiómetros 700

Radiomicrometros..... 699 y 700

Radios para velocípedos y motocicletas 723

Radióscopos..... 699 y 700

Rafia:

- labrada..... 142 a 150
- sin labrar..... 141

Raíces:

- alimenticias 1358
- ídem para el ganado..... 1406
- curtientes y tintóreas..... 1009 y 1010

— de achicoria sin tostar y la tostada 1383

— de alizari..... 1009 y 1010

— de ancusa..... 1009 y 1010

— de angélica..... 1017 y 1018

— de cáñamo..... 1017 y 1018

— de consuelda..... 1020

— de cúrcuma..... 1009 y 1010

— de manioc, para alimentación del ganado..... 1406

— de ídem, para la fabricación de alcohol..... 1374

— de ídem, para la obtención de fécula..... 1358

— de remolacha azucarera o forrajera desecadas..... 1383

— de Tampico y análogas..... 141

— para cepillos o escobas..... 142

— las demás no expresadas..... 1011

Raíles:

- de acero, para ascensores... 594 a 597
- de hierro o acero... 260 y 261

Ralladoras (máquinas)... 355 y 356

Ralladores (utensilios de casa):

- de aluminio..... 462
- de hoja de lata..... 377

Ramio:

- en bramante, cordelería y jarcia..... 1192 y 1193
- en rama..... 1181
- (estopa de)..... 1183
- hilado..... 1185 a 1187 y 1191
- rastrillado 1182
- (tejidos de)..... 1194 a 1200
- 1206 bis a 1207 y 1210 a 1213

Raquetas:

- de "sport"..... 1523
- las demás..... 1529

Raso. (Véase materia.)

Raspadores 1539

Raspaduras de asta..... 218

Rasquetas o raspadoras..... 363

Rastrillos 566

Ratania 1017 y 1018

Ratoneras:

- de alambre de hierro..... 332
- de madera y alambre. 114 a 116

Rebanadas de pan tostado..... 1434

Rebordadores mecánicos para cartuchos de caza..... 720**Recalentadores:**

- de tubos de vapor, para calderas que no sean de loco-motoras..... 525 y 526
- de tubos, para locomotoras. 514

Recipientes:

- de chapa de hierro galvanizado, para sostener piedras manuales de afilar guadañas 389
- de hierro fundido, destinados a la fusión por fuego directo 276
- de hierro galvanizado, para fabricar bloques de hielo. 310 y 594 a 597
- de hoja de lata, para el transporte de leche..... 377
- para despojos en servicio de mesa:
- — de barro fino, loza o gres. 90 y 91
- — de porcelana..... 92 y 93
- para filtrar agua en las mesas, de vidrio o cristal. 63 y 64
- los demás. (Véase materia.)

Reclamos de caza..... 1523

Recortes:

- de cartón o papel..... 1023
- de jarcia y cordelería, hasta 60 cm. de longitud..... 1023

Rectificadores para maquinaria. 543

Redecillas:

- de algodón..... 1170
- de cabello..... 1217
- de cáñamo, lino o ramio. 1206 bis
- de lana..... 1272
- de seda..... 1316

Redes:

- de algodón, para caza y pesca, y las hamacas..... 1175
- de fibras vegetales, excepto algodón, para caza y pesca. 1212
- para juegos de "sport"..... 1523

Redomas:

- de metal. (Véase materia.)
- de tierra refractaria..... 85
- de vidrio o cristal..... 61

Reductores:

- de presión..... 615
- de velocidad..... 598

Reflectores:

- de chapa de hierro o acero, con baño de porcelana..... 377
- de hierro fundido, llamados pantallas, esmaltados, para lámparas de alumbrado..... 375
- de metal blanco, pulimentado 471
- llamados pantallas, esmaltados, para lámparas eléctricas o de gas..... 377
- los demás. (Véase materia.)

Refuerzos:

- de cuero, con remaches de hierro, para cubiertas de automóviles 191
- de hierro fundido, maleable, para calzados..... 289

Regaderas:

- de chapa de hierro galvanizado o estañado..... 377
- de hoja de lata..... 377
- en carro, con motor..... 731
- en ídem, sin motor..... 737

Regaliz:

- en extracto..... 1007
- en rama..... 1011

Regatones:

- de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel..... 453 y 454
- de hierro..... 389 y 390
- los demás. (Véase materia.)

Registradoras comerciales (máquinas)..... 718

Registros (libros)..... 1073

Reglas:

- graduadas, de madera o de cualquier materia, excepto metales preciosos..... 681
- para rayar..... 1539

Regletas:

- para imprenta, de aleación de plomo y antimonio..... 477
- para ídem, de cobre, bronce o latón..... 452

Reguladores:

- de presión, de hierro, para el alumbrado por gas en los vagones del ferrocarril..... 590 a 593
- eléctricos..... 620 a 627
- para turbinas hidráulicas... 519

Régulo de antimonio. (Véase antimonio.)

- de arsénico. (Véase arsénico.)

Rejalgar (arsénico rojo)..... 834

Rejas para arados..... 574

Rejilla para asientos..... 149

Relicarios. (Véase materia.)

Relieves de barro fino, gres, loza o porcelana..... 95

Relojos:

- de arena..... 700
- de bolsillo:
- — con caja de oro o de platino 703
- — con ídem de plata..... 704
- — con ídem de otros metales 705
- de pulsera:
- — con caja de oro o de platino 706
- — con ídem de plata..... 707
- — con ídem de otros metales 708
- de mesa, de cuadro o de péndulo:
- — eléctricos 709
- — despertadores, con timbre para las horas..... 711

Relojes:

— despertadores sin timbre para las horas.....	710
— de las demás clases.....	711

Remaches:

— de aluminio.....	463
— de cobre, bronce o latón....	425
— de hierro.....	336
— de hierro niquelados, macizos de dos puntas.....	389
— de níquel o sus aleaciones, tubulares pequeños, de hierro, o aluminio. (Véase ojete.)	471
— los demás. (Véase materia.)	

Rematos:

— de aluminio o sus aleaciones	463
— de ámbar, carey, marfil o nácar	1446
— de asta, ballena o espuma de mar	1460
— de asta, para culatas de escopeta	1454
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453
— de hierro o acero...	389 y 454
— de hueso o pasta.....	1460
— de níquel o sus aleaciones.	471
Remolacha azucarera.....	1374
Remolcadores. (Véase embarcaciones.)	
Remos de madera.....	107
Reóforos	650
Reóstatos.....	620 a 627

Repisas:

— de barro fino, gres, loza o porcelana	95
— de madera.....	123 a 131
— de metal. (Véase muebles.)	

Reproducciones de cartas hidrográficas publicadas por el Depósito de Marina. (Prohibidas.)

Reses bovinas.....	161 a 166
— de menos de un año y que no excedan de 300 kilogramos unidad.....	166

Residuos:

— de la destilación de aceites minerales, con mezcla de sebo, para lubricantes.....	39
— de petróleo.....	42 y 44
— informes, procedentes de macizos o bandajes de caucho, despedazados por el uso	1507
— sulfúricos, procedentes de la fabricación de la pasta del papel	22

Resina de pino, la colofonia y la obscura americana.....

1014	
------	--

Resistencias (aparatos eléctricos).....

620 a 627	976 y 986
-----------	-----------

Resortes:

— de acero, en espiral, para puertas	349
— de alambre de hierro o acero	331
— de latón, para evitar la planicie del pie.....	697
— para bragueros.....	697
— para cortinillas de carruajes.....	377 y 389
— para gramófonos.....	675
— para polainas.....	366
— que no sean de alambre, para carruajes de todas clases...	297
Resorvina	976

Restos de buques extranjeros, naufragados en las costas españolas

757	
-----	--

Retales:

— de piel, para la fabricación de cola.....	218
— nuevos, de tejidos, fieltro o papel estampado. (Disposición 1.ª, libres.)	
— los no comprendidos en la disposición 1.ª. (Véase materia.)	
— nuevos, desechos de tejidos de fibras vegetales, hasta 40 centímetros, para fabricar papel	1024
— nuevos, desechos de tejidos de lana, hasta 40 centímetros.....	1223 y 1224
Retinocopios.....	695 y 696

Retortas:

— de barro refractario.....	85
— de vidrio.....	61 y 62
— de las demás clases. (Véase materia)	

Reumatina (éter de la saloquinina)

941	
-----	--

Revalenta

1434	
------	--

— compuesta de azúcar y cacao

1429	
------	--

Revistas:

— impresas en idioma español.	1083
— en otros idiomas.....	1084 y 1085

Revolúcras

393	
-----	--

Ricino:

— (aceite), esté o no purificado o desodorado.....	800
— simiente	998

Ricinoleico (ácido).....

912	
-----	--

Rinconeras. (Véase muebles.)

Rizadores:

— de alambre de latón, sin adornos.....	453 y 454
— de caucho.....	1503
— de hierro o acero, sin adornos	383

Roble:

— aserrado.....	100 a 103
— en postes y palos redondos.	99

Roblones de hierro.....

336	
-----	--

Rocalla

73	
----	--

Rocas nobles.....

1 y 2	
-------	--

Rodajas de hierro. (Véase arandelas.)

Rodajes de bolas de acero:

— para automóviles.....	732
— para motores de combustión interna	502
— para transmisiones y demás maquinaria.....	594 a 597
— para velocípedos y motocicletas	723

Rodaminas.....

795 y 796	
-----------	--

Rodillos:

— para apisonadoras. (Véase materia.)	
— para imprenta.....	581
— para la agricultura.....	566
— para maquinaria de laminación.....	617 a 619

Rodinal

944	
-----	--

Rodinol

950	
-----	--

Rojo de anilina.....

795 y 796	
-----------	--

Roldanas:

— de hierro o acero, para las vías de ferrocarriles y tranvías	301
— manivelas, tiradores y manufacturas análogas, para herrajes de puertas, ventanas o muebles, de loza, con o sin parte de otras materias, aquélla domi-	
nando.....	90 y 91
— ídem, íd., de porcelana ídem.	92
	93

Rollizos para minas, hasta 25 centímetros de diámetro...

99	
----	--

Rollos (estaño en).....

465	
-----	--

Romanas de hierro.....

702	
-----	--

Romero

1017	
------	--

Rompecabizas:

— de alambre de hierro.....	1523
— de hierro (arma de mano)...	389

Ron

1390	
------	--

Rodclas de níquel.....

469	
-----	--

Ronzales:

— de cáñamo.....	1192 y 1193
— de cuero.....	291
— de hierro o acero...	298 a 300

Rosanolina y sus sales... 372 y 373

795 y 796	
-----------	--

Rosaninas.....

795 y 796	
-----------	--

Rosarios:

— con engarces de metales comunes, estén o no dorados o plateados.....	1469 y 1470
— con engarces de oro.....	226
— con ídem de plata.....	245
— con ídem de platino.....	234

Rosoli (licor).....

1391	
------	--

Roten:

— cortado, blanqueado o teñido	142
— labrado.....	142 a 150
— sin labrar.....	141

Rubia.....

1009 y 1010	
-------------	--

— (extracto de).....

1016	
------	--

Rubies (piedras preciosas).....

256	
-----	--

Ruedas:

— de carruajes automóviles (excepto sus bandajes, cubiertas y cámaras de aire, que adeudarán por separado los derechos de sus correspondientes partidas).	736
— de engranaje, con dientes tallados a máquina, de cuero o fibra.....	607 a 616
— de ídem, con dientes tallados a máquina, fresados, aunque sean para locomotoras, coches de ferrocarril, tranvías o automóviles, cuando vengan sin montar.	596 a 614
— de engranaje de hierro o acero fundido sin ningún trabajo de torno, ajuste ni pulimento	274 y 275
— de hierro con pasta carbundum	543
— de ídem o acero para locomotoras, coches y vagones de ferrocarril y tranvías, estén o no montadas sobre sus ejes.....	295 y 296
— de ídem íd. para muebles...	349 y 350
— hidráulicas	519 y 522

Ruibarbo

1017 y 1018	
-------------	--

Ruletas de madera y metal (el juego)

1524 a 1530	
-------------	--

(Las mesas accesorias del mecanismo seguirán el régimen de los muebles.)

Rulos

566	
-----	--

Runeles (piedras para mollienda)

11	
----	--

Sábanas. (Véase materia y disposición 4.ª)

Sabina	1017 y 1018
Sables	392
Sacabocados	363
Sacabrocas.....	364 y 365
Sacacorchos	389

Sacarímetros 688	Sales:	Sebos:
Sacarina y sus análogos..... 945	— no expresadas en otras par-	— sin manufacturar..... 211
Sacaruros medicinales, cuya	tidas..... 958 a 974	— vegetal 799
fórmula esté publicada en	— <i>de denominación especial:</i>	— dicho, en grano o semilla..... 1020
formularios o farmaco-	— — de acederas (bioxalato	Secativo en polvo para pintu-
peas..... 976, 984 y 985	potásico) 918	ras (blanco de cine mez-
Sacos:	— — de Alsacia..... 884	clado con una substancia
— de cáñamo o lino sulfatados. 1209	— — de Epson (sulfato de	orgánica) 553
— de mano, de cuero o forra-	magnesio) 870	Seda:
dos de piel..... 499	— — de Glaubert (sulfato de	— artificial hilada..... 1288 a 1291
— dichos, con neceser de ase-	sosa)..... 871 y 872	— artificial hilada (borra de)... 1292
o disposición adecuada pa-	— — de higuera (sulfato de	a 1295
ra contenerlo. (Véase dis-	magnesio) 870	— Borra de (hilada)..... 1285 a 1287
posición 4.ª, núm. 15.)..... 1483	— — de Marte (sulfato de	— en capullos..... 1279
— de mano, de paja, junco,	hierro) 939	— hilada..... 1282 a 1284
mimbre o materias análo-	— — de Saturno..... 965	— tejidos de..... 1296 a 1320
gas..... 149 y 150	— — de Sedlitz (sulfato de	— o tripa para suturas:
— dichos, con neceser de ase-	magnesio) 870	— — con la aguja..... 696
o disposición adecuada pa-	— — de ídem, granulada y	— — sin la aguja..... 986
ra contenerlo. (Véase dis-	efervescente..... 976 y 986	Segadoras 569
posición 4.ª, núm. 15.)..... 1484	— — de Stassfurt..... 884	Selenio 856
— de papel retorcido con al-	Salibromina 933	Seleniuros 857
ma de algodón en rama.... 1057	Salicilatos:	Selfactines (agujas)..... 562
— nacionales, devueltos del ex-	— de amilo..... 826	Sellos:
tranjero. (Véase disposi-	— de bismuto..... 968	— amiláceos 979
ción 6.ª, núm. 5.)	— de fenilo o salol..... 976 y 986	— o dices para relojes. (Véase
— nuevos o usados:	— de litina..... 948	bisutería.)
— — cuando se introduzcan	— de metilo..... 826	— para lacre y timbrar cartas,
vacios para exportar mer-	— de naftol (alfol)..... 976 y 986	de cualquier materia, ex-
cancías nacionales. (Véase	— de sosa..... 948	cepto de metales preciosos. 1539
disposición 3.ª, núm. 1.)	— de las demás bases metáli-	— usados para colecciones..... 1078
— — cuando se introduzcan	cas 948	y 1079
sirviendo de envases, aun	Salipirina 946	Sembradoras 567 y 568
cuando después se expor-	Salitre (nitrato potásico para	Semillas:
ten. (Véase la partida del	abono) 884	— alimenticias, para el ganado. 1401
tejido.)	Salmón:	— de árboles, arbustos, horta-
— — cuando se introduzcan	— conserva 1425	lizas y para prados..... 1402
vacios para usar en el país.	— fresco 1329	— de clavo (especia)..... 1386
(Véase la partida del te-	— salperezado 1331	— de gusano de seda..... 1278
jido.)	Salol 976 y 986	— de remolacha..... 1019
— y bolsas de papel, con o sin	Saloquinina 941	— de tabaco. (Véase disposi-
inscripciones 1064	Salsas y mostazas..... 1426	ción 11, núm. 9.)
Sacudidores de alambre de hie-	Salvaderas 1539	— oleaginosas 997 a 999
rrero y crin..... 1476 y 1477	Salvado:	— para flores artificiales..... 1486
Safrol 950	— de cereales..... 1351	— para la alimentación del
Sagú 978	— de coco..... 1404	ganado 1401
Sal común 924	Salvamanteles de madera..... 114	— no especificadas..... 1402
Salacots. (Véase sombreros.)	a 116	Sémola (sopa)..... 1434
Saleros. (Véase materia.)	Salvavidas:	Sén 1017
Sales:	— de corcho..... 137	Senegalina 981
— arsenicales, excepto las em-	— los demás (Véase materia.)	Seras o serones 143
pleadas como insecticidas o	Salvia 1017	Serpol 1017
para combatir enfermeda-	Sandalias 198	Servicios de mesa, de metal y
des de las plantas y del ga-	Sándalo rojo 1009 y 1010	vidrio tallado. (Véanse las
nado 860	Sangre:	partidas correspondientes
— de aguas minerales..... 874	— desecada para abono..... 214	a ambas materias, si son
— de aguas minerales natura-	— para otros usos..... 954	separables, o la de la que
les, empleadas en la bebida. 874	988	domine en peso.)
— de aluminio, no expresadas. 974	Sanguijuelas	— de mesa, de café o toca-
— de cafeína..... 940	Sanoformo (diyodosalicilato de	dor:
— de cerio..... 857	naftilo) 976	— — de aleaciones de plomo,
— de cocaína..... 942	Santovina 943	cine, estaño, antimonio o
— de cromo y de manganeso,	Santuarios portátiles de los	bismuto 488 a 490
no expresadas..... 973	Santos Lugares. (Disposi-	— — de barro, loza o grés..... 90
— de espartefina..... 940	ción 14.)	y 91
— de morfina..... 942	Saparraria 1017	— — de cobre o sus aleacio-
— de níquel y cobalto, no ex-	Sardina:	nes, excepto con el níquel. 443
presadas 966	— en conserva, en latas..... 1421	y 444
— de quinina..... 941	— frescas 1329	— — de metal blanco plateado. 250
— de otros alcaloides, no ex-	— saladas y prensadas..... 1330	— — de oro..... 225
presados 943	Sarga. (Véase materia.)	— — de porcelana..... 92 y 93
— de selenio..... 857	Sargazo 214	Servilletas de papel rizado..... 1054
— de telurio..... 857	Sarmientos, árboles, plantas y	Servilleteros. (Véase materia.)
— de torio..... 857	el musgo natural fresco.... 96	Servetas de hierro o acero para
— fosfóricas, no comprendidas	Sartenes. (Véase materia.)	cardas 555
en otras partidas..... 904	Sasores de aireación, para mo-	Sésamo:
— insecticidas 883	linería (Véase materia.)	— aceite de..... 801
— para extintores de incendios. 975	Satén. (Véase materia.)	— en grano o molido..... 999
— para preparar baños, aun-	Saturómetros 699 y 700	Setas:
que estén perfumadas..... 975	Saúco 1017	— en conserva..... 1422
— potásicas empleadas como	Saxofones 671 y 672	— en salmuera..... 1358
abonos 884	Sebos:	— naturales, frescas o secas... 1358
— usadas como insecticidas..... 883	— animal, en masas..... 211	
	— en bujías o velas..... 810	
	— labrado 810	

<i>Sexquióxidos.</i> (Véanse los correspondientes metales.)	
<i>Sexquisulfuro</i> de fósforo. (Real orden 26-12-1922.)	904
— de fósforo. (Véase disposición 11, núm. 10.)	
<i>Sextantes</i>	682
<i>Sideróscopos</i>	699 y 700
<i>Siderostatos</i>	699 y 700
<i>Sidra</i>	1394
<i>Sierras:</i>	
— braceras o al aire.....	363
— de mano.....	363
— para cirugía.....	695
— sin fin y circulares para máquinas	543
<i>Sifones:</i>	
— de barro.....	86 y 87
— de vidrio para bebidas gaseosas	60
— sanitarios, de plomo, en todas sus diversas formas y diámetros, con o sin roscas o válvulas de limpieza.....	475
<i>Silbatos.</i> (Véase materia obrada de que se compongan.)	
<i>Silicatos alcalinos</i>	864 y 865
<i>Silicio</i>	861
<i>Siluetas de cartulina</i>	1529
<i>Sillas:</i>	
— de hierro o acero... 360 a	362
— de ídem, con asiento de madera	362
— de madera, con trabajo de talla, inserustaciones de otras materias o adornos de metal.....	129 a 131
— de montar.....	201
<i>Sillines para bicicletas</i>	723
<i>Sillones:</i>	
— de hierro, para dentistas... a	362
— los demás. (Véase sillas.)	
<i>Simientes:</i>	
— de gusano de seda.....	1278
— de lino.....	997
— de remolacha.....	1019
— de ricino.....	998
— de sésamo.....	999
— las demás oleaginosas no expresadas	999
<i>Sinapismos</i>	976 y 986
<i>Sindetición</i>	954
<i>Sisal</i> (hilo).....	1188 bis
<i>Sismógrafos</i>	699 y 700
<i>Sismómetros</i>	699 y 700
<i>Skys</i>	1523
<i>Sobaqueras:</i>	
— de caucho.....	1505
— de las demás clases. (Véase materia y disposición 4.ª)	
<i>Sobres:</i>	
— de papel, aunque estén forrados de tela:	
— sin timbrar.....	1069 y 1070
— dichos, timbrados.....	1070
— de tela engomada. (Véase partida de la tela.)	
— los demás. (Véase materia.)	
<i>Solanina</i>	943
<i>Soldadoras:</i>	
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454
— de hierro.....	389
<i>Soldadura de latón</i>	397
<i>Solución:</i>	
— de adrenalina con sacarina...	984
— de caucho en bencina.....	975
<i>Soluroi</i> (ácido tímínico)... 976 y	986
<i>Solveol</i>	976
<i>Somatosas:</i>	
— en polvo.....	1427

<i>Sombrereras:</i>	
— de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel.....	1101
— de cuero o forradas de piel.....	199
— de madera.....	114 y 116
<i>Sombreros:</i>	
— de corcho.....	1536
— de cuentas de madera, sin obra de modista.....	1537
— de jipijapa.....	1533
— de paja.....	1534
— de palma, junco, viruta o cartón	1535
— no expresados, armados o concluidos, sin obra de modista	1537
— de todas clases y materias, con adornos u obra de modista	1538
<i>Sombrillas de papel y bambú, dominando éste.....</i>	150
— y paraguas:	
— cubiertos de tejido de seda pura o con mezcla.....	1521
— de las demás clases.....	1522
<i>Sonajeros:</i>	
— de celuloide.....	1524
— de metal.....	1528
— de oro.....	225
— de plata.....	245
— de platino.....	236
<i>Sondas uretrales de goma elástica</i>	1502
<i>Sonómetros</i>	700
<i>Sopas:</i>	
— pasta para.....	1434
— preparadas, sin azúcar, en estado sólido o líquido.....	1427
<i>Sopladores de vapor para la limpieza del hollín en las calderas y hornos.....</i>	544
<i>Sopletes:</i>	
— para laboratorios..... 699 y	700
— los demás. (Véase maquinaria.)	
<i>Soportes:</i>	
— de clavo de hierro, para sujetar las tuberías a las paredes	341
— para aparatos de laboratorio	681
<i>Sortijas para los dedos.</i> (Véase bisutería.)	
— de metales comunes, chapados de oro.....	228
<i>Sosa:</i>	
— aluminato de.....	937
— cáustica	867
<i>Suavizadores:</i>	
— de madera ordinaria para cuchillos de mesa..... 114 y	115
— para navajas y maquinillas de afeitar, de piel o forrados de piel, aunque tengan parte de otras materias.....	204
— para navajas y maquinillas de afeitar, de piel, con tensores o armaduras de hierro	204
— (la armadura).....	389
— mecánicos, para maquinillas de afeitar.....	720
— los demás. (Véase materia.)	
<i>Subgalato de bismuto</i> (dermatol)	968
<i>Sublimado corrosivo</i> (biclورو de mercurio) en pastillas o en polvo.....	964
<i>Submarinos</i>	745 a 747
<i>Subnitrate de bismuto</i>	968
<i>Succino</i> (ámbar amarillo).....	1444
— a	1446

<i>Suela:</i>	
— de caucho, para el calzado.	1504
— esté o no teñida o engrasada.	184
— para tacos de billar.....	190
— y demás cueros análogos, cortados en piezas para correajes, asientos y otros usos	185
<i>Sueros</i>	987
<i>Suintina o lanolina en bruto</i> ...	213
<i>Sujetadores:</i>	
— de alambre de hierro o clips.	1539
— de hierro o acero para prendas de vestir.....	387 y 388
— de latón, para corbatas.....	441
— para corbatas y plumas estilográficas:	
— de oro.....	226 y 227
— de plata.....	246 y 247
— que no sean de metales finos, para plumas estilográficas.	1539
<i>Sulfatadoras portátiles</i>	570
<i>Sulfato:</i>	
— amónico	888
— de aluminio.....	937
— de bario artificial, obtenido por precipitación.....	834
— de bario natural (espato pesado natural o baritina)...	22
— de bismuto.....	968
— de cal hidratado (yeso).....	22
— de cinc (caparrosa blanca)...	962
— de cobre comercial en cristales	882
— de magnesio.....	870
— de sosa, anhidro.....	871
— de sosa, cristalizado.....	872
— ferroso	939
— potásico	884
<i>Sulfitos:</i>	
— alcalinos	879
— líquidos	881
<i>Sulfocarbonato de potasa</i> 975 y	976
<i>Sulfogayalato potásico</i> (tiocol)...	950
<i>Sulfoictiolato amónico</i> (ictiol)... y	986
— 976 y	986
<i>Sulfonal</i>	976 y 986
<i>Sulfuros:</i>	
— alcalinos	877
— de antimonio.....	878
— de carbono.....	951
— de hierro.....	877
— de metales no especificados.	877
— de plomo (galena).....	53
<i>Superfosfato de cal</i>	890
<i>Supositorios:</i>	
— de manteca de cacao y cera, huecos, para preparaciones farmacéuticas	976
— preparados con medicamentos	976 y 986
<i>Suspensiones:</i>	
— para automóviles.....	732
— para electricidad.....	631 a 633
<i>Suspensorios.</i> (Véase materia.)	
T	
<i>Tabaco:</i>	
— en ramá. (Véase disposición 11.)	
— en otra forma. (Véase tarifa 4.ª)	
<i>Tablas:</i>	
— de corcho.....	133
— de madera fina.....	104 y 105
— de ídem ordinaria.....	100 a 103
— de ídem íd. machihembradas, siempre que no constituyan pavimento desarrollado	103
— de ídem íd., para envases, siempre que no constituyan duelas.....	112

Tablas:			Tampico:			Tarros:		
— de mármol.....	5 a	7	— labrado.....	142 a	150	— de barro fino.....	90 y	91
— de ídem, ya perforadas y dispuestas para cuadros de distribución	10		— sin manufacturar.....		141	— de ídem ordinario.....		83
— de piedras o rocas nobles. 1 y	2		Tampones para sellos.....		1539	— de pasta blanca, para escritorio		954
— de las demás piedras....	11 a	13	Tanígeno.....	976 y	986	— de porcelana blanca con inscripciones		93
Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón.....		117	Tanino.....	975 y	976	— los demás. (Véase materia.)		
Tabletas:			Taniformo.....	976 y	986	Tasafo		1324
— de piedra pómez, para aseo personal	16		Tanques:			Taxímetros		720
— de ídem, para quitar las manchas	16		— automotores		731	Te:		
— medicinales a granel, que no sean especialidad.....	982		— de aluminio para usos industriales, de más de 50 kilos		457	— llamado suizo, compuesto de diferentes hierbas aromáticas		1018
— ídem, de preparación organoterápica	989		— dichos, de menos de 50 kilos		463	— purgante, de composición puramente vegetal.....		1018
— ídem, en forma de específicos	986		— de chapa de hierro o acero, para líquidos.....		310	— y sus imitaciones.....		1387
Tablitas:			Tanza para pescar.....		1282	Teclados para toda clase de pianos		662
— de madera de boj, recortadas para hacer cucharas....	116		Tapaderas de hoja de lata con púas		377	Tejas:		
— de mármol pulimentado, para las cajas automáticas de caudales	7		Tapas:			— de amianto, aunque esté mezclado con cemento.....		27
Tablones:			— de hoja de lata con inscripciones		377	— de barro.....	78 a	80
— de madera fina.....	104		— para máquinas de escribir...		716	— de ídem fino.....	79 y	80
— de ídem ordinaria.....	100 y	101	Tapetes:			— de vidrio.....		65
Taburetes de madera.....	123 a	131	— de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio.....		1199	— llamadas francesas.....	79 y	80
Tacones:			— de tejidos de algodón. (Véase tejidos.)			Tejidos de algodón:		
— de caucho, para el calzado, aunque tengan parte de otras materias, excepto los que tengan todo el piso de suela	1504		— de ídem de lana o pelos. (Véase la clase del tejido.)			— acolchados		1147
— de madera, revestidos de celuloide	1466		— de ídem, labrados de yute, abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio.....		1205	— con pelusa de lana.....		1262
— dichos, revestidos de piel, con piso de suela, y los de cualquier clase, con piso de suela	193		— de otras fibras textiles (Véase la partida del tejido.)				a	1272
Tacos:			Tapices de yute, de dos caras, para el suelo.....		1207	— de crochet.....		1155
— de billares.....	115 y	116	Tapicera		1434	— de punto.....	1160 a	1171
— de cartón, para cartuchería.....	1101		Tapones:			— encerados, enarenados, embreados o embetunados, no expresados en otras partidas.....		1176 y 1177
— de cuero, para telares.....	491		— corona, de hoja de lata troquelada		377	— fabricados con hilos brillantados.....	1112 a	1126
— de fieltro, para armas de fuego	1246		— de corcho.....		136	— labrados al telar.....	1142 a	1146
— de otras materias, para telares	554		— de madera, para pipería.....		114	— llanos o cruzados: crudos, blancos o teñidos, en piezas o pañuelos.....	1112 a	1126
Tachuelas:					116	— llanos o cruzados, estampados.....	1127 a	1141
— de cinc.....	481		— de porcelana, con alambre y goma, para aparatos eléctricos.....	631 a	633	— llanos o cruzados: fabricados con hilos teñidos, en piezas o pañuelos... 1127 a		1141
— de cobre, bronce o latón.....	425		— de vidrio y corcho, dominiando el vidrio.....	63 y	64	— para encuadernaciones.....		1173
— de hierro.....	342		— fusibles para aparatos eléctricos.....	631 a	633	— perchados		1147
Tafetanes, papeles sinápticos y demás análogos.....	976 y	986	— los demás. (Véase materia.)			— preparados para planos y para calcar.....		1173
Tafletes. (Véase pieles.)			Tapsia.....	1017 y	1018	Tejidos de amianto.....	28 y	29
Taladradores:			— papel		986	Tejidos de aplicación en maquinaria. (Adeudarán por las partidas que como tales tejidos les correspondan.)		
— manuales, llamados carracas.	363		Taquímetros		683	Tejidos de cerda, crin o pelo humano, tengan o no mezcla de algodón u otras fibras vegetales.....		1274
— manuales o de pecho.....	363		Tarjetas:			Tejidos de lana:		
— para escritorio.....	1539		— de cartulina, en las que, formando en una de sus caras, aparece una figura.....		1529	— de punto.....	1262 a	1272
Taladros (vástagos afilados o cortantes, accionables por los taladradores o por las máquinas de taladrar).....	148 d)		— litografiadas o impresas.....		1074	— pura, con toda la trama o urdimbre de algodón u otras fibras vegetales.....		1256
Talco:			— para adherir fotografías.....		1074		a	1259
— en polvo.....	22		— postales		1076	— pura, pelo o borra, no tarificados en otras partidas....		1252
— bojueta metálica. (Véase planchas.)			— sensibilizadas		1049		a	1255
— (láminas de silicato de magnesita)	16		Tarjeteros: ...			Tejidos de lino, cáñamo o ramio, puros o con mezcla de otras fibras vegetales:		
— mineral	22		— de ballena, hueso o pasta....		1460	— de punto.....		1206 bis
— perfumado	824		— de carey, marfil o nácar....		1446	— labrados.....	1197 y	1198
Talmonarios	1073		— de cartón, forrados de pegamento		1101	— llanos o cruzados... 1194 a		1196
Tamarindo	1017		— de oro.....	226 y	227	— parafinados o impermeabilizados con sustancias que no sean el caucho. (Véase la clase del tejido.)		
Tambores:			— de piel o forrados de piel..		204	— y los de yute, encerados, enarenados, embreados o embetunados, no comprendidos en otras partidas...		1208 y 1209
— instrumentos de música.....	679		— de plata.....		245			
— para niños. (Véase juguetes.)			— de tejidos. (Véase éste.)					
Tamices. (Véase cedazos.)			Tártaro:					
Tampico (fibra vegetal):			— crudo		914			
— cortado, blanqueado o teñido.	142		— emético		915			
			Tartratos:					
			— de cal, brutos.....		914			
			— purificados		915			

<i>Tejidos de paja, caña, roten, mimbre y otras materias análogas.....</i>	149 y	150
— de papel.....	1056 a	1058
<i>Tejidos de seda:</i> ...		
— blanqueados, teñidos, estampados o gofrados.....		1298
— con mezcla de algodón u otra fibra vegetal. (Véase disposición 4. ^a)....	1302 a	1304
— con mezcla de lana o pelo. (Véase disposición 4. ^a)....		1300 y 1301
— cruda para cedazos y aplicación directa a la industria		1296
— crudos. 1296, 1297, 1300 y		1302
— de punto.....	1308 a	1316
— en trozos para la fabricación de abanicos, con justificación de su empleo....		1299 y 1304
— impregnados o cubiertos de caucho.....	1298, 1301 y	1303
<i>Tejidos de yute, abacá, pita y demás fibras vegetales, excepto cáñamo, lino, ramio, con o sin mezcla de algodón:</i>		
— labrados.....	1205 y	1206
— llanos o cruzados....	1201 a	1204
— de yute encerrados, enarenados, embreados o embetunados, no expresados en otras partidas.....	1208 y	1209
<i>Tejidos elásticos:</i>		
— para el calzado.....		1512
— para la fabricación de medias, fajas, etc....	1509 a	1511
<i>Tejidos impermeables en piezas o cortes, excepto los de seda y sus mezclas...</i>	1509 a	1511
<i>Tejidos varios:</i>		
— dobles, prensados, encelados y destinados a la fabricación de cardas, justificando este extremo.....		1172
— engomados o barnizados, excepto tul, para forros y armaduras de sombreros....	1518 a	1520
— impermeables, confeccionados en prendas para vestir, sin coser o cosidos, excepto los de seda y sus mezclas		1515
— impregnados o recubiertos de caucho, excepto los de seda y sus mezclas, en pieza.....	1509 a	1511
— impregnados o cubiertos total o parcialmente con pinturas, barnices u otras sustancias, excepto el caucho, sea cualquiera el uso a que se destinen, y los hules no comprendidos en otras partidas.....	1518 a	1520
<i>Tejos de oro.....</i>		220
— de plata.....		241
— de platino.....		230
<i>Tela:</i>		
— aislante, de usos electrotécnicos		654
— esmeril		25
— metálica de níquel.....		471
— para calcar y para encuadernaciones		1173
— sin obrar, de alambre de cobre, latón o bronce....	433 a	435
<i>Telas de alambre de hierro:</i>		
— cuyo grueso exceda de un milímetro		332

<i>Telas de alambre de hierro:</i>		
— de grueso hasta un milímetro, de 20 hilos o más en centímetro cuadrado.....		335
— de grueso hasta un milímetro, que no excedan de 10 hilos en centímetro cuadrado		333
— de grueso hasta un milímetro y de más de 10 hilos y menos de 20 en centímetro cuadrado		334
<i>Teléfonos</i>		643
<i>Telómetros</i>		683
<i>Telescopios</i>		682
<i>Telones, lienzos y decoraciones para teatros.....</i>	1518 a	1520
<i>Teluro</i>		856
<i>Tenazas</i>	364 y	365
<i>Tenacillas:</i>		
— de hierro, para rizar el pelo.		389
— de latón, para servir dulces.		443
		444 y 518
<i>Ténders</i>		518
<i>Tenedores. (Véase materia.)</i>		
<i>Tensores de hierro para vagones de ferrocarril....</i>	315 a	317
<i>Teobromina</i>		943
<i>Teodolitos</i>		683
<i>Terciopelos. (Véase disposición 4.^a):</i>		
— de algodón.....	1150 y	1151
— de cáñamo, lino o ramio, tenga o no urdimbre o trama de algodón.....		1199
— de lana o pelo, aunque tenga mezcla de algodón o de otras fibras vegetales.....		1260
— de seda, borra de seda o seda artificial:		
— con mezcla de lana, algodón o cualquier otra fibra.		1307
— puros o mezclados entre sí.....		1306
<i>Termómetros:</i>		
— para Medicina.....		696
— los demás.....		699
<i>Ternales</i>	527 a	530
<i>Terneros y terneras.....</i>		166
<i>Terpenos (sustitutivos del agua-rrás)</i>		1012
<i>Terpina.....</i>	976 y	986
<i>Terpincol líquido.....</i>		826
<i>Terpinol.....</i>	976 y	986
<i>Terpinoleno (sustitutivo de la trementina)</i>		1012
<i>Terrajas</i>		548
<i>Tetracloretileno</i>		952
<i>Tetracloruro de carbono.....</i>		951
<i>Tetranitrol.....</i>	976 y	986
<i>Thermos:</i>		
— de chapa de hierro.....		389
— de hoja de lata.....		377
— de latón niquelado.....		454
— forrados de piel.....	203 y	204
— los demás. (Véase materia exterior.)		
<i>Thiocarbón.....</i>	795 y	796
<i>Tibias con los extremos cortados</i>		1455
<i>Tiendas de campaña (Véase material.)</i>		
<i>Tierra:</i>		
— amarilla.....	831 y	832
— azufrada, compuesta de azufre, carbonato y sulfato de cal, destinada a combatir las enfermedades de la vid.....		883
— azul nativa.....	831 y	832
— blanca		22
— de infusorios.....		22
— de porcelana (feldespato)....		22
— de Siena y de Kasel....	831 y	832
— de sombra.....	831 y	832

<i>Tierra:</i>		
— de tiza.....		22
— de otras clases, naturales, para pintar.....	831 y	832
— jabonosa		22
— manganosa (piroluxita o peróxido de manganeso).....		56
— puzolana		18
— refractaria		22
<i>Tierras empleadas en artes e industrias.....</i>	20 a	22
<i>Tigenol</i>		976
<i>Tijeras:</i>		
— de cirugía.....		695
— de costura, bordar, tocador y bolsillo.....		381
— de hojalatería.....		363
— grandes, para sastres.....		382
— para escritorio.....		1539
— para podar y las para cortar el pelo.....		382
<i>Tilburis. (Véase carruajes.)</i>		
<i>Tilo</i>		1017
<i>Timbres:</i>		
— de alarma, para ciclistas...		723
— de hierro niquelado.....		389
— eléctricos		643
<i>Timol</i>		949
<i>Tintas:</i>		
— de copiar.....	839 y	841
— de imprenta y litografía.....		842
— en polvo. (Véase materia colorante de que estén compuestas.)		
— finas, China, de colores y es-tilográficas.....	840 y	841
— líquidas, corriente, fijas.....		839 y 841
<i>Tinteros:</i>		
— de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio y bismuto.....	488 a	490
— de oro.....		225
— de plata.....		245
— no comprendidos en otras partidas		1539
<i>Tinturas:</i>		
— alcohólicas, de nuez vómica.		976 y 985
— ídem y etéreas, admitidas en la farmacopea.	976 y	985
— medicinales, de composición admitida en formularios y farmacopeas.....	976, 985 y	986
— para teñir el pelo.....		830
— para ídem íd., perfumadas.		823 y 824
<i>Tiocol (sulfoguayalato potásico)</i>		950
<i>Tioformo.....</i>	976 y	986
<i>Tiotina (violeta de Lauth).....</i>		796
<i>Tirabragueros.....</i>	202 a	204
<i>Tiradores:</i>		
— para inodoros, de puño de loza y cadenilla de latón. (Véase la materia que domine.)		
— roldanas, manivelas y manufacturas análogas para herrajes de puertas, ventanas y muebles, de loza, con o sin parte de otras materias, aquella dominando.....	90 y	91
— ídem íd. de porcelana, ídem.		92 y 93
<i>Tirafondos:</i>		
— de cobre, bronce o latón....		426
— de hierro.....	337 a	339
<i>Tirantes:</i>		
— cintas elásticas para.....		1513
— confeccionados con tejidos		

no elásticos. (Véase la clase del tejido y disposición 4.ª, caso 7.º)	
Tirantes:	
— de galón de algodón.....	1158
(Véase disposición 4.ª, número 7.)	
— de galón de seda.....	1320
(Véase disposición 4.ª, número 7.)	
— de hierro o acero, para vías de ferrocarril o tranvías...	301
— de piel.....	204
— de tejidos elásticos confeccionados	1514
— para cristales de coches. (Véase la clase del tejido.)	
Tiras:	
— bordadas, de algodón.....	1157
— de ballena, espuma, hueso, galalita o pasta.....	1456
— de hoja de lata troqueladas, para la fabricación de cajas de cartón.....	377
Tiratacos o correas de cuero engrasadas para telares...	191
Tiroidina	989
Tisanas admitidas en la farmacopea.....	976 y 986
Titos	1401
Tiza en barras y en cubitos para tacos de billar.....	23
— en pastillas, para sastres...	23
Toallas:	
— de algodón, llamadas turcas.	1149
— las demás. (Véase el tejido.)	
Toberas:	
— de barro refractario.....	84
— de cobre, para máquinas soplaantes de hornos de fundición	533
Tocino	1326
Tochos de hierro o acero.....	253
Toldos:	
— de tela. (Véase el tejido.)	
— encerados, enarenados, embreados o embetunados, de tejidos de algodón, no expresados en otras partidas.	1176 y 1177
— ídem íd. íd., de tejidos de cáñamo, lino, yute o sus mezclas, no expresados en otras partidas.....	1208 y 1209
Toluidinas	793
Toluol	785
Tomates	1355
Toneles	111 y 112
Topacios	251
Topes de hierro o acero para carruajes de todas clases.	297
Toquillas de tejido de punto:	
— de algodón.....	1170
— de lana o pelos, con o sin mezcla de algodón u otra fibra vegetal.....	1272
— de seda, borra de seda o seda química.....	1316
— de ramio.....	1206 bis.
Torales de cobre, bronce o latón	397
Torcidas para luces.....	1174
Tornillos:	
— de cine.....	484
— de cobre, bronce o latón.....	426
— de hierro.....	337 a 339
— de hierro o acero, para bancos de carpinteros o de mecánicos	590
— de hierro, para aisladores de telégrafos.....	337 y 338
— de mano (herramientas).....	364 y 365
Tornillos:	
— de ídem, para carpinteros...	364 y 365
— micrométricos	551
Tornos:	
— de banco.....	534 a 538
— de hierro niquelado, para relojeros	382
— operatorios para gabinetes de clínica dentaria.....	695
(Cuando estén provistos de motores eléctricos adeudarán éstos por sus correspondientes partidas.)	
— para talleres de dentista....	534
Toros	164 y 165
Tortas y pastas de semillas oleaginosas para alimentación del ganado.....	1405
Torzal:	
— de algodón.....	1104 a 1110
— de lana o pelo.....	1231 a 1242
— de lino.....	1191
— de seda... 1283, 1284, 1286, 1290, 1291, 1294 y	1287 y 1295
Tostadores:	
— de hierro, grandes, para café	590
— de ídem, pequeños... 374 a	593 y 377
Trajes para buzos.....	594
Transformadores para la electricidad.....	620 a 627
Transmisiones de movimientos, para automóviles.....	732
Transparentes:	
— de junquillo de madera, aunque esté entrelazado con algodón formando dibujos.	124
— los demás. (Véase materia.)	
Tranvías. (Véase carruajes.)	
Trapos:	
— de lana:	
— carbonizados y los teñidos o sin teñir.....	1224
— en bruto.....	1223
— viejos de fibras vegetales para fabricar papel.....	1024
Travers para la traslación de vagones	313
Traviesas:	
— de hierro o acero, para las vías de ferrocarriles y tranvías	301
— de madera, para ferrocarriles. (Véase disposición 4.ª).	98
Trenail (cuñas de madera ordinaria, con rosca, para traviesas de ferrocarril).....	115
Trencillas:	
— de algodón.....	1158
— de cáñamo, lino, ramio u otras fibras vegetales.....	1210
— de lana.....	1276
— de seda.....	1320
— de las materias expresadas, con goma elástica... 1512 y	1513
Trenchas (herramientas).....	363
Trenzas:	
— de amianto.....	28 y 29
— de cabello.....	1217
— de caña, bambú, roten, junco u otras materias análogas	148
— de cáñamo, lino, ramio, yute u otras fibras vegetales, para suelas o pisos de alpargatas	1193
Triángulos de acero, para bandas	679
Tribromofenato de bismuto (xeroformo)	968
Triciclos	721
Tricloretileno	952
Trigo	1337
Trilladoras mecánicas.....	570
Trinchantes:	
— de cocina.....	382
— de mesa.....	380
— de mesa, con mango de metales finos, marfil, concha o nácar. (Adeudarán por la partida correspondiente a la materia del mango. Véase disposición 4.ª, caso 17 b) y nota 16.)	
Trinitrina (nitroglicerina).....	994
Trinitrotoluol	793
Trional	976 y 986
Tripas:	
— de bacalao.....	1327
— en salmuera.....	216
— manufacturadas, excepto en cuerdas armónicas. (Siguen el régimen de los artículos de piel.)	
— secas	215
Tripodes:	
— para fotografía.....	690
— para la medida de longitudes	681
Trituradores:	
— de granos.....	572
— de minerales, carbón, cal, cemento, piedras y tierras	593
Trolleys para tranvías....	620 a 627
Troncos:	
— de madera fina.....	104
— de ídem ordinaria.....	100
— de ídem para hacer pasta de papel	110
Tronzadores (sierras).....	363
Tropococaína	942
Troqueles	545 a 547
Trozos:	
— de árboles de transmisión...	594
— de mármoles rotos.....	22
Trucks	728 a 732
Trufas:	
— en conserva.....	1422
— las demás.....	1358
Tubitos:	
— de chapa de hierro con baño de latón para cortinas.....	308
— de latón abocardados por sus extremos, para la construcción de radiadores para automóviles	732
Tubos:	
— aisladores de cartón alquitranado o embreado, con forro metálico.....	653
— dichos, sin forro metálico...	652
— aisladores de fibra vulcanizada impregnados de sustancia aislante.....	652
— de acero estirados y embetunados	307
— de aluminio.....	457
— de amianto.....	27 y 29
— de barro fino.....	86 y 87
— de ídem ordinario.....	83
— de ídem refractario.....	85
— de bronce o latón pulimentado	422
— de ídem íd. sin pulimentar.	418
— de caucho.....	1493 a 1496
— de celuloide.....	1461
— de cinc.....	481
— de cobre, bronce o latón, con baño de otros metales.	423
— de cobre pulimentado.....	417
— de ídem sin pulimentar.....	413
— de cristal.....	61 a 64

Tubos:

— de drenaje, de barro cocido, para el saneamiento o para riegos.....	83
— de ensayo.....	61 y 62
— de estaño.....	465
— de estaño para envases con impresiones grabadas o estampadas, tengan o no tapón de rosca.....	467
— sin impresiones, estampaciones ni grabados, tengan o no tapón de rosca.....	468
— de galalita.....	1456
— de grés.....	94
— de hierro o acero, de aleta, para calefacción.....	357
— de hierro o acero estirados en frío o en caliente, aunque presenten sus extremos roscados o vengan provistos de manguitos.....	307
— de hierro o acero, estirados en frío o en caliente, cualquiera que sea su aplicación.....	307
— de hierro o acero, estirados en frío o en caliente, cubiertos de otro metal.....	306
— de hierro o acero, estirados, para calderas de locomotoras o máquinas marinas.....	307
— de hierro o acero, forjados, galvanizados.....	306
— de ídem íd., fundidos.....	277 y 278
— de hierro o acero, fundidos, galvanizados.....	277 y 278
— de ídem íd., roblonado.....	313
— de hierro o acero, soldados.....	303 a 305
— de hierro o acero volteados.....	303
— de ídem íd., volteados o soldados, recubiertos de cobre o sus aleaciones o de otros metales.....	308
— de madera.....	115 y 116
— de níquel.....	470
— de nivel, de vidrio o cristal.....	61 y 62
— de oro.....	223
— de plata.....	242
— de platino.....	233
— de plomo.....	473
— de vidrio.....	59
— de vidrio calibrados.....	61 y 62

(Se entenderá por tubo de vidrio calibrado aquel que presente menos de un 5 por 1.000 de conicidad media, o sea menos de un milímetro de diferencia entre diámetros sucesivos tomados cada 200 milímetros a lo largo del trozo. El tubo no podrá ser considerado sin calibrar si en alguna de las secciones bidecimétricas o intermedias la diferencia de diámetro fuera inferior a la de un milímetro expresada. Si los tubos no tienen en ninguna de sus secciones diámetro menor de 10 milímetros, el límite de conicidad exigido se entenderá reducido en un 25 por 100 del indicado anteriormente.)

— flexibles de acero galvanizado.....	306
— o mangueras, con o sin enchufes o boquillas:	
— de cuero.....	194
— de goma elástica, aunque están reforzados con alam-	

bre de hierro o latón, tela u otras materias.....	1496
---	------

Tubos:

— de lona, ídem íd.....	1211
-------------------------	------

Tuerzas:

— de cobre, bronce o latón.....	426
— de hierro.....	337 a 339
— de ídem, sin terminar.....	318

Tules:

— de algodón:	
— de bordados.....	1154
— de labrados.....	1156
— de lisos.....	1153

— de seda o borra de seda:	
— de bordados.....	1318
— de labrados.....	1319
— de lisos.....	1317

Tulipas y tulipanes de vidrio o cristal, para aparatos de alumbrado.....	63 y 64
---	---------

Túmenol	976
----------------------	-----

Turba	32
--------------------	----

Turbinas de vapor.....	508 a 510
-------------------------------	-----------

— hidroextractores.....	590 a 593
-------------------------	-----------

Turquesas (piedras finas).....	251
---------------------------------------	-----

U

Ungüentos medicinales , de composición admitida en la farmacopea.....	976
--	-----

Uniones:

— de placa de hierro fundido maleable, con púas en una de sus superficies.....	289
— de conexiones de cobre, para cables eléctricos.....	453
— dichos, para carriles de tranvías eléctricos.....	453
— para correas, de una pieza de hierro, con sus tornillos y arandelas.....	289

Uranita (mineral de urano).....	57
--	----

Uretano (carbamato de etilo).....	976 y 986
--	-----------

Urotropina	976 y 986
-------------------------	-----------

Utensilios:

— de casa:	
— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel, incluso con resistencias eléctricas.....	453 y 454
— de hierro o acero, aunque tengan resistencias eléctricas.....	374 a 377
— para manicuras, excepto los pulidores.....	381
— dichos, con tapas o mangos de metales finos, marfil, concha o nácar. (Adeudarán por la partida correspondiente a la materia del mango.) (Véase disposición 4.ª, caso 17 b) y nota 16.)	

Útiles de vidrio para laboratorio.....	62
---	----

Uvas frescas.....	1362
--------------------------	------

V

Vacas	161 a 163
--------------------	-----------

Vacunas	987
----------------------	-----

Vagones	743
----------------------	-----

Vagonetas	743 y 744
------------------------	-----------

Vainas. (Véase materia.)	
---------------------------------	--

Vainilla	1386
-----------------------	------

Vainillina	949
-------------------------	-----

Vajilla:

— de aluminio.....	462
— de barro fino, loza o grés.....	90
— de barro ordinario.....	91 y 83
— de oro.....	225

Vajilla:

— de plata.....	244
— de porcelana.....	92 y 93
— de vidrio o cristal.....	63 y 64
— de las demás clases. (Véase materia.)	

Valeriana	1017 y 1018
------------------------	-------------

Valerianato:

— amónico.....	976 y 986
— de cinc.....	976 y 986
— de creosota.....	976
— de mentol (validol).....	950
— de quinina.....	941

Validol (valerianato de mentol).....	950
---	-----

Valijas de cuero o forradas de piel. (Véase maletas.)	
--	--

Válvulas:

— de caucho para maquinaria.....	1497
— de cobre o bronce, con o sin parte de hierro o acero, para maquinaria.....	615
— de latón niquelado para las cámaras de aire de las ruedas de automóviles.....	454
— de todas clases para maquinaria, no comprendidas en otras partidas.....	615
— o bombillas para aparatos de radiotelefonía, sean éstos receptores o emisores. 645 bis.	

Vallas o cercas:

— de alambre de hierro.....	332
— de alambre de cobre, latón o bronce.....	453 y 454
— de hierro fundido.....	359
— de madera ordinaria, toscamente labradas.....	108
— de tela metálica de cobre, latón o bronce.....	433 a 435
— de tela metálica de hierro.....	332 a 335

Varas de madera curvada, sin terminar, para carruajes.....	107
---	-----

Varillajes para abanicos:	
----------------------------------	--

— de asta, hueso o pasta.....	1441
— de bambú, caña o madera.....	1439
— de carey, marfil o nácar.....	1443

Varillas:

— de celuloide.....	1461
— de plata.....	242 y 243
— de platino.....	233
— de plomo, recubiertas de latón, para vidrieras.....	446 a 449
— de vidrio.....	58 y 59

Vasclados medicinales, de composición admitida en farmularios y farmacopeas.....	976 y 986
---	-----------

Vaselina:

— perfumada.....	824
— sólida.....	46

Vasógeno (no especialidad).....	976
--	-----

Vasos:

— de aluminio, para campo y viaje.....	463
— de ídem, para mesa.....	462
— de cartón parafinado.....	1098
— de cartulina parafinada.....	1068
— de oro.....	225
— de papel parafinado y plgado en caliente a molde.....	1054
— de plata.....	244
— de vidrio, para acumuladores.....	636
— grandes de vidrio, de todas clases.....	58 a 64
— para retretes. (Véase inodoros.)	
— los demás. (Véase materia.)	
Vástagos de acero.....	594 a 597
Vatímetros	634

Vegetalina (manteca comestible artificial).....	1417	Vigas:		Yemas de huevo:	
Vehículos:		— de madera fina.....	104	— congeladas, envasadas en botes de hoja de lata.....	1433
— automotores, para circular sobre carriles, accionados por agente motor distinto del vapor y la electricidad.....	517	— o barras de hierro agujereadas y cortadas a medida.....	313	— conservadas con azúcar.....	1429
— automóviles destinados al servicio público, como ómnibus, coches para los servicios municipales, bombas de incendios y demás aparatos de salvamento usados por los bomberos, ambulancias, etc.....	731	— viguetas y troncos de madera ordinaria.....	100	— en estado natural, para la alimentación.....	1433
— para conducir, a mano, impedidos y niños.....	725	— dichas, con espigas o cajas de mortaja, para la construcción de edificios y tinglados.....	107	— en pasta, conservadas sin azúcar.....	1433
— los demás. (Véase carruajes.).....	215 y 216	Vinagre común	909	— inutilizadas para la alimentación por la adición de genciana; las preparadas para usos industriales o en estado de descomposición.....	975
Vejigas	215 y 216	Vinos:		Yemas de pino	1017
Velas:		— aperitivo, de quina.....	983	Yerbamora	1017
— de lona, para buques. (Véase el tejido.).....	810	— de peptona.....	983	Yeros	1401
— de sebo común.....	810	— espumosos.....	1395	Yasca	1020
— de las demás clases... 810, 812, 814 y 721		— generosos y de licor, en botellas.....	1397	Yeso:	
Velocípedos	700	— dichos, en pipas o envases semejantes.....	1396	— en figuras anatómicas.....	23
Velógrafos	1151	— medicinales. (Véase disposición 5.ª).....	983	— en polvo o en piedra.....	22
Veludillos de algodón , 1150 y 1151		— vermut.....	1400	— fosfatado.....	890
Ventanas:		— los demás, en botellas.....	1399	— obrado.....	23
— de latón y vidrio, para buques. (Véase materia que domine.).....	114 a 116	— los demás, en pipas y otros envases semejantes.....	1398	Yodipina (aceite yodado).....	975 y 986
— y contraventanas de madera.....	114 a 116	Vñetas para imprenta:		Yodipirina	946
Ventiladores:		— de aleación de plomo y antimonio.....	477	Yodo	848 y 849
— accionados por motor independiente.....	584 a 587	— de otros metales y aleaciones. (Véase materia.).....	664	— en tintura.....	976
— eléctricos, acoplados a motores.....	620 a 627	Violas	664	Yodoformina	976 y 986
— para buques.....	310	Violeta de anilina	795 y 796	Yodoformo	976 y 986
Ventosas de vidrio, de uso medicinal	696	Violines	664	Yodol	976
Veratrina	943	Violoncelos	664	Yoduros:	
Verde:		Virolas:		— de metales preciosos.. 960, 969 y 970	
— de anilina.....	795 y 796	— de hierro.....	389	— los demás.....	851 y 986
— de Guinet.....	834	— de latón.....	430 a 432	Yunques	315 a 318
— de Ultramar.....	834	Virutas:		Yute:	
Verjas de hierro o acero	359	— de corcho.....	134	— en manufacturas. (Véase los nombres de éstas.).....	1184
Vermut	1400	— de hierro o acero en rebujos o marañas.....	263	— en rama.....	1184
Veronal	976 y 986	— de madera:		— hilado y el torcido... 1183 a 1191	
Veza	1401	— — cortada, blanqueada o teñida.....	142		
Vías de hierro Decauville y semejantes	301	— — labrada.....	142 a 150		
Vidrieras de colores	64	— — sin labrar.....	141		
Vidrio:		Viseras:			
— armado.....	68	— de cartón.....	1101		
— azogado o niquelado.....	71	— de piel o forradas de piel... 204			
— de Moscú (mica).....	24	— de tela embreada... 1518 a 1520			
— de precisión.....	61 y 62	— de otras materias. (Véase la dominante.).....			
— en objetos no expresados... y 64		Vistas:			
— en polvo, esté o no coloreado.....	22	— estereoscópicas.....	1078 a 1080		
— hueco.....	58 a 64	— para veráscofos y proyecciones.....	693		
— para pavimentos y claramboyas.....	65	Vitela . (Véase pieles.).....			
— para vidrieras, hasta cuatro milímetros, inclusive de grueso.....	69	Vitrinas:			
— plano.....	65 a 67 y 69	— de cobre o sus aleaciones, excepto con el níquel.....	453 y 454		
— plateado o platinado.....	72	— de hierro y cristal.....	362		
— roto en pedazos.....	22	Volantes:			
— soluble (silicato alcalino).....	864	— para juegos. (Véase juguetes.).....			
— transparente, para claraboyas o huecos de camarotes.....	66	— para máquinas de todas clases.....	531		
— y cristal plano, esté o no arqueado, de más de cuatro milímetros de grueso.....	66	Voltímetros	634		
Vigas:		Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados	590 a 593		
— de hierro, roblonadas.....	313				
— de hierro o acero, sencillas.....	262 y 264				

Zumos:

— de frambuesa, con alcohol...	1425	
	y	1429
— de frutas.....	1425 y	1429
— de limón, para la industria.		906

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Núm. 44.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número 6 de la Real orden de 16 de Mayo de 1925 y demás disposiciones complementarias, en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a Juan Rodríguez de Ibar, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Gifuentes, por haber cumplido la edad reglamentaria y reunir las condiciones legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1927.

P. D.,
G. DEL VALLE

Núm. 45.

Ilmo. Sr.: Hallándome de regreso a esta Corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que le fueron encomendados por Real orden de 8 del actual.

De Real orden lo participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1927.

PONTE

Señor Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Núm. 22.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-
truido con motivo de la adquisición

de 265 armarios roperos metálicos, con destino a los talleres de esa fábrica:

Resultando que, a propuesta del Ingeniero jefe de máquinas, se elevó por la Sección facultativa de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre moción exponiendo la necesidad de adquirir los armarios de referencia, acompañando a la vez el presupuesto formado al efecto, cuyo importe total asciende a 26.500 pesetas:

Resultando que consultadas las Secciones de Administración e Intervención, así como la Asesoría jurídica de dicho Centro directivo, estiman que el presupuesto se halla bien formulado, así como justificada la necesidad del gasto de que se trata:

Considerando que por no exceder de 50.000 pesetas el servicio en cuestión, está exceptuado de las formalidades de la subasta o del concurso y puede efectuarse por administración, conforme establece el artículo 56 de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, modificado por Real decreto de 27 de Marzo del año próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a la misma para adquirir por gestión directa 265 armarios roperos metálicos, con destino a los talleres de esa Fábrica, aprobando el presupuesto formado al efecto, cuyo importe total de 26.500 pesetas deberá ser satisfecho con cargo a la sección 11, capítulo adicional de gastos vigente, como una de tantas partidas para organización de los servicios encomendados a esa Dirección general.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Núm. 23.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, por traslación a su instancia, Portero cuarto de la Subdelegación de Hacienda en Reus, con sueldo anual de 2.500 pesetas, a Antonio Puyol Mencerreg, que lo es de igual clase del servicio del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Sorria.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y

demás efectos. Madrid, 10 de Enero de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

Núm. 24.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar, por traslación a su instancia, Portero cuarto de la Subdelegación de Hacienda en Alcoy, con sueldo anual de 2.500 pesetas, a Juan Gil Benítez, que lo es de igual clase de la Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 10 de Enero de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

Núm. 25.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José Romero Barrero, Arquitecto del Catastro de la riqueza urbana, con destino en la provincia de Jaén, en solicitud de que le sea concedida segunda prórroga de un mes de licencia por enfermedad, que acredita con certificación facultativa ajustada a lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, sin sueldo y a partir del día 3 de los corrientes.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 84.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien

nombrar a D. Juan García de Lara y Santos, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, con destino a la enseñanza de Modelado y Vaciado, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Méritos y servicios de D. Juan García de Lara y Santos.

Profesor de ascenso, por oposición, con destino a la enseñanza de Dibujo artístico en la Escuela de Artes y Oficios de Baeza.

Desde 22 de Septiembre de 1914 viene desempeñando transitoriamente la cátedra de Modelado y Vaciado vacante en dicha Escuela.

Fué alumno de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid, obteniendo premios, por oposición, ordinarios y extraordinarios.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fué pensionado para ampliar sus estudios en París.

Obtuvo premio de aprecio en la Exposición nacional de Artes decorativas e Industrias artísticas de 1913.

Núm. 85.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mérito; y

Resultando que D. Manuel Hoyuela Gómez y doña Magdalena Martínez Vigueras, como herederos de D. Enrique Hoyuela Gómez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Morón, Sanlúcar, Utrera y Marchena (Sevilla), solicitan les sea devuelta la fianza depositada para responder de su gestión, habiendo desempeñado dicho cargo desde el mes de Marzo de 1907 hasta Abril de 1924, en que cesó por fallecimiento:

Resultando que, según copias que se acompañan, consignó en la Caja general de Depósitos, Tesorería Central, con fecha 20 de Febrero de 1907, con el número 221.113 de entrada y 78.123 de registro, por valor de 10.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100; con fecha 16 de Febrero de 1907 constituyó nuevo depósito en la Caja general, Tesorería de Sevilla, con el número 39 de entrada y 24 de registro, de nueve pesetas en metálico, y por último, con fecha 8 de Noviembre de 1921, y con el número 250.008 de entrada y

98.632 de registro, constituyó un tercer depósito en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Sevilla, por valor de 19.500 pesetas nominales de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, haciendo un total nominal de 29.500 pesetas en metálico:

Resultando que la Sección informa favorablemente y además hace constar que, publicado el anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla* con fecha 1.º de Julio de 1925, transcurrió el plazo reglamentario sin que en dicha oficina se haya presentado reclamación alguna contra la gestión del Sr. Hoyuela Gómez:

Considerando que tanto el Tribunal Supremo de la Hacienda pública como la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio informan favorablemente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de D. Enrique Hoyuela Gómez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Morón, Sanlúcar, Utrera y Marchena (Sevilla), previo el pago de los Derechos reales y transmisión de bienes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 86.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 y de acuerdo con el favorable informe del claustro de la Escuela Normal de Maestras de Soria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Victorina Asenjo García, Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la referida Escuela, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 87.

Ilmo. Sr.: Accediendo, a solicitud del interesado y de conformi-

dad con lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 27 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder a D. José María Orts y Aracil, Catedrático numerario de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, la excedencia voluntaria en su cargo, en los términos y condiciones que fija la mencionada ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Núm. 88.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el apartado b) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien ascender al Oficial de Administración de tercera, D. Ramón Fernández Guisasola, a la clase superior inmediata, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá desde el día 1.º del actual, con cargo al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Núm. 15.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido adjudicar definitivamente las obras de reparación de obras de fábrica y accesorias de los kilómetros 2 al 19 de la carretera de El Pueyo a Francia (Huesca), a don Florentino Sanz Bueno, vecino de Navardun, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 215.850 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 240.999,62 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la corres-

pondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente Real orden.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1927.

P. D.,
GELABERT

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Huesca y adjudicatario D. Florentino Sanz Bueno, vecino de Navardun (Zaragoza).

Núm. 16.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido adjudicar definitivamente las obras de reparación de un muro en el kilómetro 114 de la carretera de Zaragoza a Francia (Huesca), a D. Eloy Sarasa Tresaco, vecino de Ayerbe (Huesca), que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 25.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.894,88 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente Real orden.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1927.

P. D.,
GELABERT

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Huesca y adjudicatario D. Eloy Sarasa Tresaco, vecino de Ayerbe (Huesca).

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 36.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de

la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, para que sea nombrado Auxiliar de la Inspección del Trabajo en Vich, D. José Samón Reixachs.

Considerando que la propuesta se halla ajustada a los preceptos reglamentarios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y en su virtud nombrar Auxiliar de la Inspección del Trabajo en Vich, a D. José Samón Reixachs.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1927.

AUNOS

Señor Inspector general del Trabajo.

Núm. 37.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar a D. Andrés Garrido Buezo para desempeñar el cargo de Subdirector de esa Dirección general de su digno cargo.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Acción Social Agraria.

Núm. 38.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido en virtud de instancia del Auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio, D. Ernesto López Parra, en solicitud de que se le conceda una segunda y última prórroga, por enfermedad, para posesionarse de su destino en el Gobierno civil de esta Corte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Sr. López Parra una segunda y última prórroga de un mes de licencia, por enfermedad, a la que actualmente se halla disfrutando, sin percibo de sueldo alguno y con residencia en Talavera de la Reina, entendiéndose que empieza a hacer uso de esta licencia el 6 de los corrientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 39.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido en virtud de instancia del Portero quinto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, don Diego Méndez Felices, con destino en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle, con esta fecha, excedente voluntario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento para la ejecución de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Por el presente se saca a concurso la plaza de Interventor de los Servicios de la Dirección de Colonización, vacante en la zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán y dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y otras 6.000 en concepto de gratificación, la que se proveerá por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y del Cuerpo Auxiliar del mismo.

Los aspirantes a la referida plaza dirigirán sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias en la Presidencia del Consejo de Ministros, donde deberán tener entrada antes de las catorce horas del día 15 de Febrero del corriente año, acompañadas de la hoja de servicios del interesado hasta 31 de Diciembre anterior, debidamente calificada por sus Jefes, y de los demás documentos acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes, así como las publicaciones de que sean autores, relativas a materias de Hacienda y Contabilidad.

Madrid, 11 de Enero de 1927. — El Director general, el Conde de Jordana.

Por el presente se saca a concurso la plaza de Jefe del Servicio de Intervención de la Hacienda jafifiana, vacante en la zona de Protectorado de España en Marruecos, con residencia en Tetuán, dotada con el sueldo de 10.000 pesetas anuales y una gratificación, también anual, de 8.000, la que se proveerá por concurso de méritos entre los funcionarios del Cuerpo peculiar de Contabilidad del Estado.

Los aspirantes a la referida plaza dirigirán sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias en la Presidencia del Consejo de Ministros, donde deberán tener entrada antes de las catorce horas del día 15 de Febrero del corriente año, acompañadas de la hoja de servicios del interesado hasta 31 de Diciembre anterior, debidamente calificada por sus Jefes, y de los demás documentos acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes, así como las publicaciones de que sean autores, relativas a materias de Hacienda y Contabilidad.

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, el Conde de Jordana.

Por el presente se saca a concurso una plaza de Ayudante de Obras públicas en los territorios españoles del golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas de sueldo y 8.000 de sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque al de destino, será por cuenta del Estado.

El designado disfrutará de los beneficios reglamentarios referentes a licencias por que se rigen todos los funcionarios coloniales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Dirección general de Marruecos y Colonias, desde la fecha del presente anuncio hasta las catorce del día 12 de Febrero de 1927, acompañando a las mismas, además de la cédula personal corriente, los documentos justificativos de reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Tener buena conducta.
- 2.ª Carecer de antecedentes penales.
- 3.ª Pertener, sin nota desfavorable, al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas o al de Aspirantes al mismo.
- 4.ª Estar en condiciones fisiológicas de poder residir en países tropicales.

Los aspirantes podrán alegar, además, cuantos méritos estimen pertinentes al caso.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Director general, El Conde de Jordana.

Por el presente se abre un concurso para proveer seis plazas de Practicantes de Medicina y Cirugía en los territorios españoles del golfo de Guinea, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas de sueldo y 5.000 de sobresueldo, más las que puedan quedar vacantes hasta la fecha de resolución del mismo; siendo el plazo de admisión de instancias hasta las catorce del día 12 de Febrero de 1927.

Los viajes desde el puerto de em-

barque al de destino serán de cuenta del Estado.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones exigidas en el anterior concurso, publicado en la GACETA DE MADRID de 21 de Octubre de 1925, y acompañarán los documentos referidos en la misma.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Director general, El Conde de Jordana.

Por el presente se saca a concurso una plaza de Electricista en los territorios españoles del golfo de Guinea, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas de sueldo y 4.000 de sobresueldo.

El plazo de admisión de instancias terminará a las catorce del día 12 de Febrero de 1927.

El viaje desde el puerto de embarque al de destino será de cuenta del Estado.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que se exigieron en el concurso celebrado para proveer la plaza de Jefe de talleres, anunciado en la GACETA DE MADRID de 12 de Enero de 1926.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Director general, El Conde de Jordana.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA DEL MES DE OCTUBRE DE 1926

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero del año 1926 (GACETA del 31) para aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 sobre provisión de destinos públicos y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional publicada en la GACETA de 16 de Diciembre próximo pasado, y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan rectificados, con expresión de las causas motivo de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Alicante.

Número 4. Peatón del extrarradio de Alcoy, con 1.000 pesetas, Cabo Francisco Mañá Albi, con 7-3-2 de servicio y 2-8-0 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el segundo apellido.)

Provincia de Almería.

6. Cartero de Oria, con 250 pesetas, Cabo Mateo Reche Oliver, con 4-9-21 de servicio y 2-0-24 de empleo. (Para subsanar la omisión observada al publicarse la propuesta provisional en la GACETA.)

Provincia de Málaga.

90. Mozo de carga de Correos, con

1.500 pesetas, Cabo Alejandro Romo Sánchez, con 6-2-3 de servicio y 3-4-0 de empleo. (A consecuencia de la anulación del destino número 501, queda sin efecto la adjudicación del de su clase Juan Motos Navarro por tener menos tiempo de empleo. Caso 1.º, artículo 28.)

Provincia de Oviedo.

110. Cartero de Figueras, con 600 pesetas, Cabo Maximino González López, 2-2-3 de servicio y 1-5-27 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificado el nombre.)

Provincia de Palencia.

116. Peatón de Cevico de la Torre a Valle de Cerrato, con 500 pesetas, Cabo Marino Martínez Sánchez, con 9-4-9 de servicio y 2-7-0 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento y ser el que le corresponde con arreglo al orden de preferencia consignado en las papeletas de petición.)

Provincia de Pontevedra.

119. Cartero de Seijo (Darbo), con 365 pesetas, Sargento para la reserva Alvaro Fernández Rey, con 1-9-29 de servicio y 0-5-29 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Valencia.

161. Peatón de Sagunto a la estación (primero), con 1.500 pesetas, Cabo Juan Motos Navarro, con 5-0-10 de servicio y 2-3-15 de empleo. (Como consecuencia de la anulación del destino núm. 501 es el que le corresponde por sus méritos, quedando sin efecto la adjudicación del de su clase Juan Aguilera Capel, por tener menos tiempo en el empleo, que es el que da la preferencia. Caso 1.º, artículo 28.)

Provincia de Zaragoza.

170. Cartero de Ruesta, con 187,50 pesetas, soldado Antonio Medrano Burroaga, con 5-2-2 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Almería.

220. Ayuntamiento de Macael.—Auxiliar de Secretaría, con 2.000 pesetas, Sargento licenciado Ernesto Domínguez Durán, con 8-5-5 de servicio y 6-6-5 de empleo. (Anulado el destino núm. 466, es el que le corresponde por sus méritos, quedando sin efecto la adjudicación del de su clase José Centeno González, por tener menos tiempo en el empleo de Sargento. Caso 1.º, artículo 28.)

Provincia de Barcelona.

264. Ayuntamiento de Berga.—Guardia urbano, con 2.100 pesetas, soldado inutilizado en campaña Abdón Manresa Martín, con 5-10-14 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Manuel Nebreda Labrador, por reunir menos méritos. Grupo 1.º, artículo 27.)

Provincia de Cáceres.

286. 1.º Ayuntamiento de Cáceres.

Recaudador auxiliar de arbitrios, con 1.500 pesetas, soldado Miguel Pulido Moreno, con 4-2-12 de servicio. (Porque se halla comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Cádiz.

318. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.—Cabo de la Guardia municipal, con 1.825 pesetas, sargento licenciado José Centeno González, con 9-11-26 de servicio y 5-10-5 de empleo. (Porque es el que le corresponde por su empleo y tiempo servido en el mismo a consecuencia de la anulación del destino núm. 466, quedando sin efecto la adjudicación del Cabo Enrique Moreno Torres, por reunir menos méritos.)

Provincia de Canarias.

329. Ayuntamiento de Puerto de Cruz (Tenerife).—Portero, con 2.000 pesetas, Cabo apto para Sargento Manuel Nebreda Labrador, con 5-10-15 de servicio y 1-1-0 de empleo. (Porque es el que le corresponde a consecuencia de haberse propuesto para el núm. 264 a otro que reúne mayores méritos, quedando, por tanto, sin efecto la adjudicación del de su clase Miguel Rojas Guillén, que figura en el 6.º grupo.)

Provincia de Castellón.

335. Diputación provincial.—Portero de la Escuela de Cerámica, con 600 pesetas, soldado Joaquín Vidal Lleó, con 2-10-19 de servicio. (Queda sin efecto el destino que se le adjudicó indebidamente al Sargento Manuel Perales de la Torre.)

344. Ayuntamiento de Cinctorres. Auxiliar temporero de Secretaría, con 365 pesetas, Cabo Francisco Albaladejo Galiano, con 3-5-29 de servicio y 0-10-3 de empleo. (Porque no se incluyó en la propuesta provisional por error de copia del número de orden de su petición.)

Provincia de Ciudad Real.

361. Ayuntamiento de Herencia.—Teniente Guarda mayor, montado, con 1.845 pesetas, Cabo Petronilo Fernández Montes, con 3-0-0 de servicio y 1-9-12 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación del soldado Pedro Nevado Feijó, por reunir menos méritos.)

Provincia de Córdoba.

368. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.—Oficial segundo de Secretaría, con 1.750 pesetas. (Anulado por haberse suprimido en el presupuesto vigente, según comunicación de la Alcaldía de 17 de Diciembre próximo pasado, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo José León Vida.)

Provincia de La Coruña.

387. 3.º Ayuntamiento de Cambaño.—Guarda municipal, con 1.500 pesetas, soldado Pedro Nevado Feijó, con 4-9-9 de servicio. (Es el que le corresponde como consecuencia de haberse propuesto a otro para el número 361, por reunir mayo-

res méritos, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Florencio Bartolomé Herrera, que tiene menos tiempo de servicio.)

Provincia de Cuenca.

390. Ayuntamiento de Los Hijos.—Auxiliar del Ayuntamiento, con 700 pesetas, Cabo Mareos García Albendea, con 2-1-2 de servicio y 1-6-5 de empleo. (Se reproduce, debidamente rectificado, el nombre y segundo apellido.)

Provincia de Granada.

406. Ayuntamiento de Loja.—Cobrador de impuesto, con 1.250 pesetas, Sargento licenciado Francisco Martín Arguelle, con 6-1-88 de servicio y 2-3-27 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo José Tejada Maroto, por reunir menos méritos.)

Provincia de León.

Los destinos comprendidos en los números de orden 461 al 466 inclusive de la propuesta provisional, corresponden al Ayuntamiento de León y no a la Diputación provincial, como en aquella aparecen.

466. Ayuntamiento de León.—Escribiente del Laboratorio, con 2.000 pesetas. (Anulado por haberse suprimido en el presupuesto, según comunicación de la Alcaldía de 21 de Diciembre próximo pasado, quedando sin efecto la adjudicación del Sargento Ernesto Domínguez Durán, que pasa a otro destino.)

Provincia de Lérida.

475. Ayuntamiento de Lérida.—Sepulturero, con cinco pesetas diarias, soldado Florentino García Valladares, con 4-5-1 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al de su clase Valentín Martín Sánchez, por reunir menos tiempo de servicio. Caso 5.º, artículo 28.)

478. Peón jardinero, con cinco pesetas diarias, soldado Miguel González Magariño, con 3-9-26 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Madrid.

495. 4.º Ayuntamiento de Madrid.—Guardia de Policía urbana de Infantería, con ocho pesetas diarias, Sargento licenciado Diego Alonso Martínez, con 4-2-28 de servicio y 1-7-4 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación del Sargento para la reserva Santiago Caballero Rubio, por reunir menores méritos.)

497. 1.º Operario de limpieza, con 6,50 pesetas diarias, soldado inutilizado en campaña Damián Abertura Navas, con 4-4-29 de servicio. (Se le confiere este destino, que tiene solicitado y le corresponde, como consecuencia de haberse anulado el señalado con el número 501, quedando sin efecto la adjudicación del Cabo Alejandro Rome Sánchez, por tener menos méritos. Caso 1.º, artículo 27.)

501. Lavacoches del Laboratorio, con siete pesetas diarias. (Anulado por arrendamiento del servi-

cio desde 1.º de Enero de 1927, según comunicación de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Diciembre pasado, quedando sin efecto la adjudicación del soldado Damián Abertura Navas, que pasa a otro destino.)

Provincia de Málaga.

522. Ayuntamiento de Málaga.—Recaudador de arbitrios de mercados, con 7,50 pesetas diarias, Cabo inutilizado en campaña con haber pasivo Celedonio Soriano Cerezo, con 1-11-4 de servicio y 0-7-2 de empleo. (Porque es el que le corresponde por sus méritos y orden de preferencia señalado en las papeletas de petición, quedando sin efecto la adjudicación del Sargento Luis Tejera Casado. Caso 1.º, artículo 27.)

Provincia de Murcia.

532. 1.º Ayuntamiento de Cartagena.—Barrendero, con 5,50 pesetas diarias, Cabo Juan Aguilera Capel, con 3-0-0 de servicio y 1-11-0 de empleo. (Porque es el que le corresponde a consecuencia de la anulación del destino número 501, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Lorenzo Hernández Hernández por tener menos tiempo en el empleo de Cabo, que es el que da la preferencia. Caso 1.º, artículo 28.)

Provincia de Palencia.

547. 2.º Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.—Seren municipal, con 1.350 pesetas, soldado Abraham Casafía Reolid, con 2-11-27 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Tarragona.

586. Ayuntamiento de Santa Bárbara.—Recaudador de arbitrios, con el 3 por 100 de cobranza y 10.000 pesetas de fianza, soldado Salvador Castells Plá, con 3-0-20 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Toledo.

597. Ayuntamiento de Fuensalida.—Guarda municipal, con 1.095 pesetas, soldado Benigno García Arcicollar, con 2-2-17 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

601. 2.º Ayuntamiento de Mesalbas.—Seren municipal, con 500 pesetas, soldado Gonzalo Cruz Ocaña, con 2-7-8 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de Valladolid.

635. 2.º Ayuntamiento de Valladolid.—Ordenanza vigilante de la Casa Consistorial, con 1.825 pesetas, Sargento licenciado Manuel Merino García, con 2-11-17 de servicio y 0-6-27 de empleo. (Para subsanar la omisión observada al publicarse la propuesta provisional en la Gaceta.)

Provincia de Zamora.

660. 2.º Ayuntamiento de Toro.—Guarda de Campo, con 1.000 pesetas.

(Anulado por amortización de la plaza en el presupuesto vigente, según comunicación de la Alcaldía de 21 de Diciembre pasado, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del soldado Máximo González Felipe.)

Provincia de Zaragoza.

669. Ayuntamiento de Farlete.—Guarda municipal, con 720 pesetas, desierto. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del soldado Quirino Calvo Carrascosa por deficiencia de redacción de las papeletas de petición de destino, quedando desierto por falta de aspirantes en condiciones.)

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se expresan.

Por no haberse recibido la doble copia de la filiación y estado demostrativo de servicios prevenidos en el artículo 56 del Reglamento para que quedan ser clasificados:

Sargento Rafael Rivas Benito.
Idem Enrique Soldevilla Pérez.
Cabo José Álvarez González.
Idem Manuel Domínguez Ruberte.
Idem Damián Manero Mayor.
Idem Pelayo Martín Roso.
Soldado Francisco Arguelle Fernández.

Idem Antonio Baena Mayer.
Idem Francisco Juan Fenoy González.

Idem Joaquín Hidalgo Martín.
Idem Pedro Moreno Arpón.
Idem José Urbano Sepúlveda.
Idem Gregorio Valdepeñas Pérez.
Idem Manuel Valverde Rodríguez.

Por no haberse recibido la doble copia de la filiación prevenida en el artículo 56 del Reglamento para la clasificación.

Cabo Antonio Benajes Sebastián.

Por no haberse recibido el estado demostrativo de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento:

Sargento Tomás Navarro Iñesta.
Cabo Gabriel Rabasa Masanet.
Herrador Celestino Crispín Fuentes.
Soldado José Cabana Camacho.

Por no acompañar la demostración de servicios prevenida en el artículo 56 del Reglamento y haber tenido entrada las papeletas de petición de destino después del plazo señalado para su admisión.

Cabo Gregorio Montes González.

Por no poder tomar en consideración los documentos que se reciben después del plazo señalado para su admisión, surtiendo sus efectos en concursos sucesivos (artículo 64):

Cabo Cástor García García.
Idem Ramón Mesado Serrano.
Soldado Obdulio López Fernández.

Porque con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, no se puede tomar en consideración los documentos recibidos después de formulada la propuesta, surtiendo efectos en concursos sucesivos, para lo cual se le clasifica con catorce años, seis meses y veintiocho días de ser-

vicios, y dos años, seis meses y tres días en el empleo de Cabo.

Cabo José Anguis Hurtado.

Porque los individuos contra quienes recurren, como inutilizados en campaña figuran comprendidos en el primer grupo del artículo 27 del Reglamento:

Sargento Rufino Pérez Espinosa.
Cabo Florencio Rivas Nieto.
Idem José Rodríguez Ocaña.
Soldado Primo Ferreiro Otero.

Porque las clases propuestas para el destino que pretende se hallan comprendidas en el cuarto grupo del artículo 27 del Reglamento, por tener más de siete años de servicios y dos por lo menos en el empleo.

Suboficial José Muñoz Pérez.

Porque las clases propuestas para los destinos que pretenden se hallan comprendidas en el quinto grupo del artículo 27 del Reglamento, por contar cuatro o más años de servicios y estar en posesión del empleo de Sargento o declarados aptos para el mismo:

Sargento Isidoro Alvira Gavín.
Idem Leopoldo Díaz-Salazar Bordonio.
Idem Antonio Duez Canto.

Porque los Cabos propuestos para los destinos que pretenden tienen más tiempo en el empleo, que es el que da la preferencia (caso primero, artículo 28):

Cabo Enrique Anera Pino.
Idem Urbano Campa Rodríguez.
Idem José Juan Requena.
Idem Manuel Martínez Valerio.
Idem Bernardino Pérez Valero.
Idem Francisco Paula Santamaría.

Porque los propuestos para los destinos que pretenden tienen derecho preferente sobre los soldados (caso primero, artículo 28):

Soldado Diego Abril Fado.
Idem Tomás Martínez Ortega.
Idem Antonio Ruiz Montalvo.

Porque el propuesto tiene la preferencia señalada en el artículo 28, caso 4.º del Reglamento, por ser natural de la localidad:

Soldado Aniceto Hortas Rubino.

Porque la declaración de aptitud para Cabo y la circunstancia de haber sido herido en campaña no le da otro derecho que el de poder optar a destinos de segunda categoría y la de ser preferido a los soldados no heridos:

Soldado José Gómez Garruta.

Porque el destino que se le adjudicó es el que le corresponde con arreglo al orden de preferencia señalado en las papeletas de petición (artículo 63):

Cabo Jesús González Lanchares.

Porque el destino número 125 que se le adjudicó en la propuesta de Agosto último figura consignado en la doble papeleta de petición de dicho mes:

Sargento Emilio Andrés Martínez.

Porque el destino que se le adju-

dicó figura consignado en las papeletas de petición y no ser posible modificarlas después de publicada la propuesta (artículo 64):

Cabo José Delgado Carrillo.
Soldado Antonio White Hernández.

Porque publicada la propuesta, no se pueden modificar las papeletas de petición (artículo 64):

Cabo Francisco Manzano Morales.
Idem Francisco Valdés Rodríguez.

Porque el destino que se les adjudicó figura consignado en las papeletas de petición y es el que les corresponde con arreglo al orden de preferencia establecido en las mismas:

Cabo José Escobar Lombardo.
Idem Fernando Gascón Pallarés.
Soldado Francisco Jiménez Morales.

Idem Rafael Valladares Valdés.

Porque el empleo de Cabo capacita para optar a destinos de segunda categoría:

Soldado Modesto Santos Ruiz.

Porque en la documentación que acompaña no consta la fecha en que obtuvo el empleo de Cabo, desconociéndose por lo tanto el tiempo servido en el mismo, que es el que da la preferencia:

Cabo Antonio Álvarez Vidal.

Por no acompañar certificado de aptitud para concursar destinos de segunda categoría:

Herrador de segunda Gabriel García Ramos.
Soldado José Monzó Castell.
Soldado Fernando Durán Cortés.

Por no acompañar certificado para acreditar posee el carnet de conductor:

Sargento Pedro Nistal Martín.

Por no acompañar certificación en que conste conoce alguno de los oficios de construir:

Soldado José Hoyo Acedo.

Por no acompañar certificado requerido para acreditar conocen el oficio de jardinero:

Cabo Celedonio Fernández Cerezo.
Idem Manuel Padillo Salamanca.
Idem Fernando Romero Zambra.
Soldado Antonio Baena González.
Idem José Bernal Caldero.
Idem Crispín Julve Bonet.
Idem Francisco Rojano Colodrero.

Por no acompañar certificado de talla:

Cabo Rogelio Martínez Crespo.

Porque el de su clase contra quien recurre observa buena conducta y reúne mayores méritos (artículos 19 y 28):

Soldado Valeriano Lorenzo Alfonso.

Porque no observa buena conducta, según informe de la Alcaldía:

Sargento Narciso Bisbal Fábregas.

Porque no les corresponde desti-

no alguno de los que pretenden, quedando rectificadas en este sentido la clasificación consignada en la propuesta provisional:

Sargento Clicerio Salas Andrés.
Soldado Antonio Sánchez Garcés.

Por no haber permanecido en filas cinco o más meses (artículo 19, caso primero):

Soldado Antonio Jiménez Rodríguez.

Por no venir reintegrada con póliza de octava clase la papeleta de petición:

Cabo Pedro Feijóo González.

Porque para optar a destinos públicos es preciso se atenga a lo dispuesto en los artículos 56 y 58 del Reglamento:

Cabo Lino Espada Díaz.

Por ser menor de 25 años en la fecha en que se publicó la propuesta, según resultó de los documentos que acompaña (artículo 19):

Cabo Eugenio Aranda Patiño.

NOTAS

1.ª A fin de evitar que por extravío de la documentación al ser ésta enviada a las Autoridades ocurran casos de reclamación, como constantemente sucede, los individuos a quienes se les haya adjudicado un destino tendrán presente que, transcurridos ocho días, a partir de esta fecha, podrán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de 22 de Enero del pasado año (Gaceta del 31).

2.ª Para evitar perjuicios a los propuestos, se les advierte que deberán tomar posesión del destino adjudicado sin esperar el resultado de concurso extraordinario de Telégrafos, por si no alcanzasen destino en éste.

3.ª Tendrán presente que al tomar posesión del destino deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El General presidente, José Villalba.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios	Poblaciones.
4.469 300.000	Madrid, Madrid, Madrid.
8.766 125.000	Caravaca, Madrid, Gijón.
20.051 80.000	Valencia, Barcelona, Santander.

Núms. Premios Poblaciones.

9.244 40.000	Madrid, Barcelona, Barcelona.
3.663 6.000	Santander, San Feliú de Llobregat, Madrid.
2.793 6.000	Barcelona, Málaga, Santander.
16.541 6.000	Madrid, Santander, Valencia.
25.711 6.000	Villarreal, Madrid, Elizondo y Sevilla.
18.158 6.000	Almadén, Valencia, Sevilla.
5.747 6.000	Línea de la Concepción, Línea de la Concepción, Córdoba.
6.785 6.000	Burgos, Burgos, Sevilla.
29.910 6.000	Barcelona, Barcelona, Barcelona.
5.005 6.000	Madrid, Madrid, Barcelona.
13.773 6.000	Santander, Tembleque, Madrid.
17.979 6.000	Cuevas de Vera, Barcelona, Madrid.
4.404 6.000	Madrid, Madrid, Madrid.
16.345 6.000	Badajoz, Badajoz, Reus.
29.127 6.000	Santander, Santander, Santander.
11.097 6.000	Sevilla, Madrid, Valencia.

Madrid, 12 de Enero de 1927.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Josefa Rodríguez, Joaquina de Inés González y Dolores Flores García, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Eloísa Dozal Bugedo y Felisa Fernández Martín, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 22 DE ENERO DE 1927

Ha de constar de tres series de 41.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.417.780 pesetas en 2.079 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	150.000
1 de	80.000
1 de	65.000
1 de	25.000
20 de 3.000.....	60.000
1.750 de 500.....	875.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una,	

PREMIOS DE CADA SERIE PESETAS

para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	6.000
2 ídem de 2.000 ídem íd., para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.640 ídem íd., para los del premio tercero	3.280
2 ídem de 500 ídem íd., para los del premio cuarto	1.000

2.079

1.417.780

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 41.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid, 23 de Agosto de 1926.—El Director general, Arturo Forcat.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL BANCO DE CREDITO INDUS- TRIAL

AUXILIO A LAS INDUSTRIAS

(Real decreto de 24 de Enero de 1926.)

Número 24.

I.—Petionario: Sociedad anónima "Kromp", domiciliada en San Clemente del Llobregat.

II.—Clase de industria: Fabricación de hidróxido de plomo.

III.—Auxilio solicitado: Prestamo de 500.000 pesetas (ampliación).

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real decreto y en los de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, paseo de Recoletos, 6, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, razonada, por escrito y en ejemplar duplicado, pre-

sentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Delegado del Gobierno, Carlos Caa-maño.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSE- ÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Ilmo. Sr.: Por equidad y teniendo en cuenta el haber justificado reunir

RELACION de las altas ocurridas en el Escalafón de

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO		Pro- cedimiento	FECHA del ingreso
			Fecha	Provincia		
1	D. Francisco Ferrer Solervicéns.....	Dr. en M.....	10—10—1885	Barcelona	O. a.	21— 1—1926
2	Leopoldo Morales Aparicio.....	Dr. en M.....	16—11—1891	Valladolid	O. a.	2— 2—1926
3	Gregorio Vidal Jordana.....	Dr. en M.....	1—12—1894	Zaragoza	O. l.	6— 2—1926
4	Fernando Casadesús Castells.....	Dr. en M.....	9— 9—1881	Madrid	O. l.	8— 2—1926
5	José Arias Ramos.....	Dr. en D.....	19— 3—1894	Burgos	O. a.	10— 2—1926
6	Esteban Madruga Jiménez.....	Dr. en D.....	28—11—1890	Salamanca	O. a.	10— 2—1926
7	Pedro Ara Sarriá.....	Dr. en M.....	29— 6—1891	Zaragoza	O. l.	15— 2—1926
8	Cayetano Alcázar Molina.....	Dr. en F. y L.....	27— 3—1897	Madrid	O. a.	22— 2—1926
9	Eliás Serra Rafols.....	Dr. en F. y L.....	20— 7—1898	Baleares	O. a.	22— 2—1926
10	Manuel Torres López.....	Dr. en D.....	7— 9—1900	Granada	O. a.	20— 3—1926
11	José Sánchez-Covisa y Sánchez-Covisa.	Dr. en M.....	28— 6—1881	Cuenca	O. l.	25— 3—1926
»	Salvador Gil Vernet.....	Dr. en M.....	10— 8—1893	Tarragona	O. a.	31— 3—1926
12	Alfredo Mendizábal Villalba.....	Dr. en D.....	2— 4—1897	Zaragoza	O. a.	3— 4—1926
13	Tomás Gómez Piñán.....	Dr. en D.....	2— 1—1896	León	O. l.	5— 4—1926
14	Dámaso Rodrigo Pérez.....	Dr. en M.....	8— 9—1888	Valencia	O. l.	8— 4—1926
»	Antonio Gallego Burín.....	Dr. en F. y L.....	20— 1—1895	Granada	O. a.	3— 5—1926
15	Antonio García Tapia.....	Dr. en M.....	22— 5—1875	Segovia	O. l.	3— 5—1926
16	Leopoldo Juan García.....	Dr. en F. y L.....	15—11—1886	Salamanca	O. a.	8— 5—1926
»	Román Ríaza Martínez.....	Dr. en D.....	15— 3—1899	Cádiz	O. l.	10— 5—1926
17	Jorge Francisco Tello Muñoz.....	Dr. en M.....	23— 4—1880	Zaragoza	O. a.	10— 5—1926
18	Vicente Calvo Criado.....	Dr. en M.....	1—12—1901	Palencia	O. a.	10— 5—1926
19	Felipe Jiménez Asúa.....	Dr. en M.....	25— 7—1892	Madrid	O. l.	21— 6—1926
20	Luis Recaséns Serrano.....	Dr. en M.....	19— 2—1893	Barcelona	O. l.	19— 7—1926
21	José Sopena Boncompte.....	Dr. en M.....	16—11—1891	Badajoz	O. a.	13—12—1926
22	José García Blanco y Oyarzábal.....	Dr. en M.....	11— 7—1898	Málaga	O. a.	13—12—1926
23	Joaquín Xirán y Paláu.....	Dr. en F. y L.....	23— 6—1895	Gerona	O. a.	13—12—1926
24	José Javier Zubiri Apalategui.....	Dr. en F. y L.....	4—12—1898	Guipúzcoa	O. a.	13—12—1926
25	Mariano Bassol de Climent.....	Dr. en F. y L.....	12—12—1903	Gerona	O. a.	13—12—1926
26	Abelardo Moralejo Laso.....	Dr. en F. y L.....	28— 1—1898	Zamora	O. a.	13—12—1926

Madrid, 1 de Enero de 1927.

las condiciones exigidas en el Reglamento en el respectivo expediente de las oposiciones, en igual turno, a la cátedra de Historia universal antigua y media de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección general, accediendo a la solicitud de D. Odón de Apráiz y Buesa, ha acordado dejar sin efecto su exclusión que, como opositor, en turno de Auxiliares, a la cátedra de Historia universal moderna y contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla y por falta de aquella justificación, había asimismo acordado y hecho pú-

blico en la GACETA DE MADRID del día 14 de Diciembre último, y declararle admitido a las referidas oposiciones, previa justificación ante el Tribunal de haber dado exacto cumplimiento a lo mandado por Real orden de 24 de Marzo del año 1925.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Señor D. Pío Zabala Lera, Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Historia universal moderna y contemporánea de la Universidad de Sevilla.

La Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria ha resuelto se inserten en la GACETA DE MADRID las adjuntas relaciones de las altas y bajas ocurridas en el Escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino, durante el año 1926, a fin de que los comprendidos en la de altas, puedan formular las peticiones o reclamaciones que a su derecho convenga en el improrrogable término de diez días, a contar desde el que se inserte este anuncio en el mencionado periódico oficial.—El Director general, González Oliveros.

Catedráticos de Universidad durante el año 1926.

UNIVERSIDAD en que ha servido	CATEDRA que desempeña en la actualidad	FACULTAD	Sección	UNIVERSIDAD en que sirve	Categoría académica	Categoría administrativa	OBSERVACIONES
»	Patología médica.....	M.	»	Barcelona	E	»	Ha sido auxiliar número.
Sevilla	Patología quirúrgica.....	M.	»	Valladolid	E	»	»
»	Enfermedades de la infancia.....	M.	»	Valladolid	E	»	»
»	Enfermedades nariz, oído, etc.....	M.	»	Barcelona	E	»	»
»	Derecho romano.....	D.	»	Santiago	E	»	»
La Laguna.....	Derecho civil.....	D.	»	Salamanca	E	»	»
»	Anatomía descriptiva.....	M.	»	Valencia	E	»	»
»	Historia de España.....	F. y L.	H	Murcia	E	»	»
»	Historia de España.....	F. y L.	H	La Laguna.....	E	»	»
»	Historia general del Derecho.....	D.	»	Salamanca	E	»	»
»	Dermatología y Sifiliografía.....	M.	»	Central	E	»	»
Salamanca	»	M.	»	»	E	»	Excedente.
»	Derecho natural.....	D.	»	Oviedo	E	»	Ha sido Oficial de 4.ª clase por oposición.
»	Historia general del Derecho.....	D.	»	Murcia	E	»	»
»	Enfermedades de la infancia.....	M.	»	Valencia	E	»	»
Salamanca	»	F. y L.	L	»	E	»	Excedente.
»	Enfermedades de los oídos, nariz y laringe.....	M.	»	Central	E	»	Académico de número de la Real de Medicina.
»	Lengua y Literatura griegas.....	F. y L.	L	Salamanca	E	»	»
»	»	D.	»	»	E	»	Excedente.
»	Histología e Histoquímica.....	M.	»	Central	E	»	Ha sido auxiliar número.
»	Patología médica.....	M.	»	Sevilla (Cádiz).....	E	»	»
»	Histología e Histoquímica.....	M.	»	Zaragoza	E	»	»
»	Obstetricia y Ginecología.....	M.	»	Zaragoza	E	»	»
»	Fisiología humana.....	M.	»	Santiago	E	»	»
»	Fisiología humana.....	M.	»	Granada	E	»	»
»	Lógica fundamental.....	F. y L.	F	Salamanca	E	»	»
»	Historia de la Filosofía	F. y L.	F	Madrid	E	»	»
»	Lengua y Literatura latinas.....	F. y L.	L	Sevilla	E	»	»
»	Lengua y Literatura latinas.....	F. y L.	L	Santiago	E	»	»

RELACIÓN de las bajas ocurridas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad durante el año 1926.

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA
D. Modesto Cogollos Galán.....	Jubilación.	D. Juan Carreras Arañó.....	Defunción.
José María Ventura Pallás.....	Defunción.	Luis Maldonado y Fernández Ocampo.	Defunción.
Adolfo Bonilla San Martín.....	Defunción.	Juan Antonio Izquierdo Gómez.....	Defunción.
Patricio Borobio Díaz.....	Jubilación.	Francisco Arroyo Rojas.....	Defunción.
Alejandro Planellas Llanos.....	Jubilación.	José Gogorza González.....	Defunción.
Eliás Hernández Pérez.....	Jubilación.	Julián Ribera Tarrajo.....	Defunción.
José Rodríguez Carracido.....	Jubilación.	Germán Latorre Setién.....	Jubilación.

Madrid, 1 de Enero de 1927.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la cátedra de Geografía política y descriptiva, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de Febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Director general, González Oliveros.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre último (GACETA de 6 del actual),

Esta Dirección general interesa a los señores Gobernadores civiles ordenen a los Inspectores provincia-

les pecuarios vigilen el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento de epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.

Igualmente se extremará el rigor en cuanto al cumplimiento de los preceptos consignados en el artículo 114 de dicho Reglamento, debiendo, en los casos en que se registre la comisión de faltas, aplicar las sanciones previstas en el referido Reglamento.

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Emilio Vellando.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

COMITE OFICIAL DEL LIBRO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Julio de 1925, se hace público en este periódico oficial que la Delegación del Comité Oficial del Libro ha fijado como precios tipos, obtenidos con arreglo al artículo 31 y siguientes del citado Real decreto, para los papeles que se suministran durante el mes de Enero actual, los que a continuación se expresan:

Serie A.

I. O., ahuesado liso, 95 por 129, de 40 kilogramos, 95,49 pesetas los 100 kilos.

Idem fd., 76 por 100, de 24 kilogramos, 95,49 pesetas los 100 kilos.

Idem fd. vergé, 76 por 100, de 24 kilogramos, 98,49 pesetas los 100 kilos.

A. ídem liso, 67 por 100, de 20 kilogramos, 100,65 pesetas los 100 kilos.

A. blanco liso, 84 por 114, de 33,50

kilogramos, 100,65 pesetas los 100 kilos.

Serie B.

Ciceros corriente, liso, 70 por 93, de 25 kilogramos, 108,38 pesetas los 100 kilos.

Idem fd. 76 por 100, de 30 kilogramos, 108,38 pesetas los 100 kilos.

Idem fd. vergé, 76 por 100, de 30 kilogramos, 131,66 pesetas los 100 kilos.

Serie C.

Ciceros extra, 67 por 100, de 40 kilogramos, 160,21 pesetas los 100 kilos.

Pluma extra, liso, 76 por 100, de 26 kilogramos, 160,58 pesetas los 100 kilos.

Idem fd., vergé, 76 por 100, de 26 kilogramos, 162,34 pesetas los 100 kilos.

Litos corriente, 65 por 120, de 28 kilogramos, 138,23 pesetas los 100 kilos.

Idem superior, 65 por 100, de 28 kilogramos, 165,56 pesetas los 100 kilos.

Biblia (Indian), 50 por 70, de 5 kilogramos, 528,54 pesetas los 100 kilos.

Serie D.

Estucado corriente, 80 por 120, de 50 kilogramos, 202,08 pesetas los 100 kilos.

Idem superior, 80 por 120, de 50 kilogramos, 222,83 pesetas los 100 kilos.

Estos precios se entenderán con el papel puesto en estación de Madrid o Barcelona, y sobre ellos habrán de hacerse las bonificaciones que establece el Real decreto de 23 de Julio de 1925.

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general de Comercio, Industria y Seguros, Presidente, por delegación, del Comité, C. de Madariaga.

Sucesores de Rivadenyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.